BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196.

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION

SAN MARTIN 534 — U. T. 31 - Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 3 de Octubre de 1932

Año XL. — Núm. 11.504

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20. — moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Producido en el Boletín Oficial

En el día 1.° de Octubre de 1932

Por venta de Boletines y folletos	7.—
" subscripción	17.10
" marcas	60.—
" avisos varios	932.—
" anticipo public. balances	30.—
Total	$ 1.046.10

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0.20 y 0.50 m|n., respectivamente.

El Administrador.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

6-R-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ramona Ramírez, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de madre del ex jubilado don Marcos Antonio Ramírez, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 30 de Octubre de 1929 y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 28 de Noviembre del mismo año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cincuenta y un pesos con treinta centavos ($ 51.30 m|n.) moneda nacional, a doña Ramona Ramírez, madre del ex jubilado don Marcos Antonio Ramírez.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

09688. — 2215. — Expediente 5886-R-1932. — D. 1090. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando por el término de quince años pensión de cincuenta y un pesos con treinta centavos ($ 51.30 m|n.) moneda nacional, a doña Ramona Ramírez, madre del ex jubilado, don Marcos Antonio Ramírez; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

15-G-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Beatriz Jacinta, María Isabel y Teresa Nicanora Gaggino, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Lorenzo Gaggino, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por

resolución de la Junta de fecha 20 de Septiembre de 1917 y decreto aprobatorio del P. E. del 31 de Octubre del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de noventa y cinco pesos ($ 95 m|n.) moneda nacional, a doña Beatriz Jacinta, María Isabel y Teresa Nicanora Gaggino, hijas legítimas del ex jubilado don Lorenzo Gaggino.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

09687. — 2216. — Expediente 5879-G-1932. — D. 1091. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Septiembre del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de noventa y cinco pesos ($ 95 m|n.) moneda nacional, a doña Beatriz Jacinta, María Isabel y Teresa Nicanora Gaggino, hijas legítimas del ex jubilado don Lorenzo Gaggino; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

C-58-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Petrona Giusto de Correas y doña Clara Petrona Co- to de Borreas, y doña Clara Petrona Borreas, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Félix Silvano Correas, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 23 de Abril de 1917 y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 7 de Mayo de 1917;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de quinientos veintidós pesos con cincuenta centavos ($ 522.50 m|n.) moneda nacional, a doña Petrona Giusto de Correas y Clara Petrona Correas, viuda e hija legítima del ex jubilado don Félix Silvano Correas.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

09686. — 2217. — Expediente 5930-C-1932. — D. 1092. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de Septiembre del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de quinientos veintidós pesos con cincuenta centavos ($ 522.50 m|n.) moneda nacional, a doña Petrona Giusto de Correas y Clara Petrona Correas, viuda e hija legítima del ex jubilado, don Félix Silvano Correas; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

5-I-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Jacinta Monti de Isola, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de madre de don Alfredo Isola, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintisiete (27) años de servicios comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 10.650;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja de Ferroviarios con el 10 o|o del importe de la pensión;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con 2.40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 19 de la Ley 4349, y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento diez y seis pesos con ochenta y nueve centavos ($ 116.89 m|n.) moneda nacional, a doña Jacinta Monti de Isola, madre del ex Empleado de la Dirección General de Impuestos Internos, don Alfredo Isola.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o del importe de la pensión, dése cuenta en su oportunidad a la Caja Ferroviaria. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

09685. — 2218. — Expediente 5880-I-1932. — D. 1093. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Septiembre del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de ciento diez y seis pesos con ochenta y nueve centavos ($ 116.89 m|n.) moneda nacional, a doña Jacinta Monti de Isola, madre del ex Empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Alfredo Isola; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1930.

A-50-1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Lorenza P. Orellano de Aráuz, por sí y sus hijos menores, y por sí doña Lorenza Epifania Aráuz, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don José Aráuz, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado diez y nueve (19) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539, y

Que por la partida de nacimiento de fojas 16, se comprueba que el menor Agapito Eulogio Aráuz, cumplió la edad de 20 años el 24 de Abril de 1931, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, inciso 2.° de la Ley 4349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta la expresada;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidadeo n las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y cinco pesos con sesenta centavos ($ 45.60 m|n.) moneda nacional, a doña Lorenza P. Orellanos de Aráuz, Lorenza Epifania, Juana Petrona, María Esther, Agapito Eulogio, Petronila Clemencia, Gabino Alfredo y Santa Soledad Aráuz, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Aráuz.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, liquidándose la parte correspondiente a don Agapito Eulogio Aráuz, hasta el 24 de Abril de 1931, fecha en que cumplió 20 años de edad, y reservándose las partes que pertenecen a doña Juana Petrona y María Esther Aráuz, hasta que se presenten a reclamarla. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

09684. — 2219. — Expediente 5873-A-1932. — D. 1094. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Septiembre del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y cinco pesos con sesenta centavos ($ 45.60 m|n.) moneda nacional, a doña Lorenza Orellano de Aráuz, Lorenza Epifania, Juana Petrona, María Esther, Agapito Eulogio, Petronila Clemencia, Gabino Alfredo y Santa Soledad Aráuz, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Aráuz; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

F-27-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Luisa Villanueva de Figueroa Alcorta, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Figueroa Alcorta, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 9 de Septiembre de 1931 y decreto aprobatorio del P. E. del 29 del mismo mes y año;

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos (pesos 332.50 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Villanueva, viuda del ex jubilado don Pedro Figueroa Alcorta.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

09683. — 2220. — Expediente 5877-F-1932. — D. 1095. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Septiembre del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332.50 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Villanueva de Figueroa Alcorta, viuda del ex jubilado don Pedro Figueroa Alcorta; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

146-B-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Iluminado Brest, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cincuenta y ocho pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 258.72 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo del artículo 30 de la Ley número 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos cuarenta y cinco pesos con setenta y ocho centavos ($ 245.78 m|n.) moneda nacional, a don Iluminado Brest, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

09681. — 2221. — Expediente 5875-B-1932. — D. 1096. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 7 de Septiembre próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y cinco pesos con setenta y ocho centavos (pesos 245.78 m|n.) moneda nacional, a don Iluminado Brest, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en le desempeño de sus funciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

109-L-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por Absalón López Pereyra, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios en la Administración Nacional de carácter privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos ($ 427.50 m|n.) moneda nacional, a don Absalón López Pereyra, ex Visitador de Escuelas del Consejo Nacional de Educación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

09680. — 2222. — Expediente 5882-L-1932. — D. 1097. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos ($ 427.50 m|n.) moneda nacional, a don Absalón López Pereyra, ex Visitador de Escuelas del Consejo Nacional de Educación: atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

G-164-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Catalina Luisa Masoch de Grianta, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que la solicitante está físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que la recurrente ha prestado veinte y ocho (28) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que de conformidad con el artículo 35 (II. parte) de la Ley 4349, el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos cincuenta y dos pesos ($ 652 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; en los cargos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado; habiendo contribuído con los descuentos de Ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 31 de la 11539, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de seiscientos diez y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 619.40 m|n) moneda nacional, o doña Catalina Luisa Masoch de Grianta, Directora Superior de la Escuela número 3 del Consejo Escolar 1.° y Directora de la de Adultos número 8 del mismo Consejo.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José de Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

—

Señor Ministro:

De acuerdo al artículo 35 de la Ley 4349 sólo corresponde acumulación de catedras entre sí.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. B. Velar de Irigoyen

—

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

09679. — 2223. — Expediente 5878-G-1932. — D. número 1098. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de seiscientos diez y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 619.40 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Luisa Masoch de Grianta Directora Superior de la Escuela número 3 del Consejo Escolar 1.° y Directora de la de Adultos número 8 del mismo Consejo, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, que declara que la peticionante se halla físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones, y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

114-B-1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Angela Buenavera de Buenavera, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la recurrente está físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la peticionante ha prestado veinte y cinco (25) años de servicios como empleada de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos sesenta y tres pesos ($ 263 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias la solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniéndose presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos ($ 249.85 m|n) moneda nacional, para Angela Buenavera de Buenavera, empleado de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos.

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Excmo señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.

B. Velar de Irigoyen

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

09678. — 2224. — Expediente 5874-B-1932. — D. 1099. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos ($ 349.85 m|n.) moneda nacional, a doña Angela Buenavera de Buenavera, empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que la peticionante se halla físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones, y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

Expte. A. 13|105. 1930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Fernando Aramayo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el recurrente está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el solicitante ha prestado veintitrés (23) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ($ 252 m|n.) doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepcin de los que se mencionan a fojas 32 vuelta, y formulándose el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 por ciento del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1°. — Acordar jubilación extraordinaria con el 89 por ciento, del sueldo, o sea la suma de ($ 173.88 m|n.) ciento setenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, a don Fernando Aamayo, Director de la Escuela número 14 de Jujuy.

2°. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3°. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 por ciento, del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires Septiembre 22 de 1932.

09677. — 2225. — Expte. 5790 —A— 1932. — D. N.° 1100. — Visto que la Junta de Administracin de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física, de ($ 173.88 m|n.) ciento setenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, a don Fernando Aramayo, Director de la Escuela número 14 de Jujuy; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Declarando haber de una jubilación

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.

Vistas las actuaciones con posterioridad a la resolución de fojas 15 y teniendo en cuenta que ellas no modifican el derecho del peticionante al beneficio gestionado,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1°. — Declarar que el haber de la jubilación acordada a don Juan Carlos Barla, ex empleado de la Prefectura General Marítima, por resolución de fojas 15, aprobada por S. Decreto de fojas 21, es de ($ 401.75 m|n.) cuatrocientos un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, de curso legal.

2°. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3°. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, ratificándose así, la providencia de fojas 22 vuelta, dejándose subsistente, en lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 15. Repóngase el sellado. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

09676. — 2226. — Expte. 5847 —C— 1932. — D. N.° 1101. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de Agosto próximo pasado, declarando que el haber de la jubilación acordada a don Juan Carlos Barla, ex Empleado de la Prefectura General Marítima, por resolución de fecha 1.° de Abril próximo pasado, y aprobada por decreto de Mayo 17 de 1932, es de ($ 401,75 m|n.) cuatrocientos un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Nombrando Jefe de la Dirección de Justicia (Oficial Mayor) al doctor Ramón F. Vásquez.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

D. N.° 9753. — 564. — Encontrándose vacante el cargo de Jefe de la Dirección de Justicia (Oficial Mayor) del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por fallecimiento del doctor Julio B. Lezana,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de la Dirección de Justicia (Oficial Mayor) del mencionado Departamento, al doctor Ramón F. Vásquez, actual Juez Letrado de Formosa, cuya renuncia de este último cargo se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Acordando retiro al Vocal de la Excma. Cámara Federal de Apelación de la Capital, doctor Juan José Marcó.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

D. N.° 9759. — 565 -M- 472. — Vistos: la presentación del doctor Juan José Marcó, Vocal de la Excelentísima Cámara Federal de Apelación de la Capital, solicitando acogerse a los beneficios que acuerda la Ley número 4226, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha comprobado tener setenta años de edad;

Que del informe de la Contaduría General de la Nación resulta que el doctor Marcó ha desempeñado funciones de Magistrado desde el 22 de Enero de 1902 hasta la fecha, en forma ininterrumpida;

Por ello, y estando cumplidos los requisitos exigidos por la recordada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al señor doctor Juan José Marcó el retiro que solicita como Vocal de la Excma. Cámara Federal de Apelación de la Capital, de acuerdo con lo dispuesto por la citada ley, con la asignación mensual vitalicia de ($ 2.100 m|n.) dos mil cien pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 2.° — La asignación a que se refiere el artículo anterior se abonará al doctor Marcó desde el día en que se retire del cargo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Registro de Contratos Públicos número 136 de la Capital. — Designando adscripto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

D. N.° 9760. — 566 -R- 244. — De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley número 1893 y atento lo informado por la Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 136 de la Capital que regentea el Escribano señor Gregorio Cummins, al Escribano Nacional señor César Argentino Rocca.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"S. A. Industrial Piccaluga y Ferrando Limitada". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

D. N.° 9761. — 567 — 28|931. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima denominada "S. A. Industrial Piccaluga y Ferrando Limitada"; atento que, según resulta del acta de fojas cuarenta y seis (46), las personas que formaron la sociedad han desistido del propósito de constituírla definitivamente; y de conformidad con el dictamen precedente de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 25 de Agosto de 1931, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 27 de Marzo del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Profesional de Mujeres número 1. — Nombrando Ayudante de Taller.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.

07048. — 749. — A fin de proveer la vacante existente en la Escuela Profesional de Mujeres "Osvaldo Magnasco", número 1 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres "Osvaldo Mgnasco", número 1, de la Capital, vacante, a la señorita Judith Ofelia Paz.

Art. 2.°,— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.

09055. — N.° 750. — A fin de proveer la horas de Ciencias y Letras vacantes, en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas) en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", vacantes, a la señorita Delia Robledo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Maestras número 5, Sección Liceo. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.

09056. — N.° 751. — A fin de proveer las horas de Ciencias y Letras vacantes en la Sección Liceo anexo a la Escuela Normal de Maestras número 5 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras (tres horas) en la Sección Liceo anexo a la Escuela Normal de Maestras número 5 de la Capital, vacantes, a la señorita Cora Méndez Casariego.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional número 1 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.

09568. — N.° 752. — A fin de proveer las horas de idiomas extranjeros vacantes, en el Colegio Nacional número 1, de Rosario (Santa Fe),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de idiomas extranjeros, cuatro horas semanales, Inglés, en el Colegio Nacional número 1 de Rosario (Santa Fe), vacantes, a la señorita Catalina Rosa Mac Guire.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "Domingo F. Samiento". — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.

09567. — 753. — A fin de proveer el cargo vacante en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Archivera del Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", a la señorita Juana Martinsón, en reemplazo de la señorita María Julia Montenegro Oliva que cesó.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Maestras número 9. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

09751. — 754. — A fin de proveer el cargo de Vicedirectora, vacante, en la Escuela Normal de Maestras número 9, de la Capital, por ascenso de la señorita Tránsito Bertoldi,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicedirectora de la Escuela Normal de Maestras número 9 de la Capital, vacante, por ascenso de la señorita Tránsito Bertoldi, a la señorita Margarita de Vedia y Mitre, cesando en le cargo de Maestra de Grado de que es titular en la misma Escuela, para que se nombra a la señorita Francisca Diemand Hartz, Maestra Normal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

I. N. del Profesorado Secundario. — Imputación y modificación al decreto de fecha 22 de Agosto último.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

09703. — 755. — 1.ª-53. — Vista la información precedente y con referencia al Decreto de fecha 22 de Agosto próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese al inciso 318, ítem 1, Partida 16, Anexo E. del Presupuesto en vigor, una hora de Metodología y Práctica de la Enseñanza de la Filosofía, de las cuatro horas de dicha asignatura para las que fué nombrada en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario con fecha 22 de Agosto último, la señorita Sofía Suárez.

Art. 2.° — Modifícase e artículo 2.° del referido decreto en la siguiente forma: Dése por terminado el interinato que se asignó por Decreto de 10 de Mayo próximo pasado, en tres horas cada uño a los profesores señor Sansón Raakovsky, señorita Susana Menesse y señora Melanie C. K. de Lepujín Benedov; como así también el interinato que se asignó en tres horas por Decreto de 19 de Julio y a contar del 1.° de Junio último al profesor Pablo Federico Croeber.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

D. N.° 9704. — 756 -D-|S 756. — TenieddN.vI Gíiúdté
niendo en cuenta que la señorita Helena Romano Yalcur desempeña tres horas de idiomas extranjeros, ad-honórem, en la Escuela Normal de La Plata, y existiendo una hora de dicha categoría vacante en el ítem del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de idiomas extranjeros, una hora semanal, en la Escuela Normal de La Plata, a la señorita Helena Romano Yalour.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal Superior de Paraná. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

09705. — 757. — 2.ª 21. — Visto este expediente, atento las propuestas que formula la Escuela Normal Superior de Paraná y lo informado por la Inspeccin General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Superior de Paraná el siguiente personal de ciencias y letras y en las horas semanales que a continuación se expresan: con antigüedad al 1.° de abril último, en una hora cada uno, Juan A. Godoy, y Domingo Buonocore, y desde la fecha del presente decreto: José Luis Busaniche, en dos; Celia O. de Montoyo, en tres; Oscar Reula, en tres; José R. Báez, en cuatro; José Adam Blanda, en dos; y F. Gabriel Echenique, en tres; todos hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Superior de Comercio número 1. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

09706. — 758. — 2.ª 62. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio número 1, y atento la información producida por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio número 1, por la señorita Julieta Garzia, como profesora de ciencias y letras, tres horas semanales, en reemplazo del señor Eugenio del Cioppo, que se jubiló; y en lugar de la referida señorita Garzia, en tres horas semanales de Inglés, al señor Joaquín Granel, ambos desde el 1.° de Julio hasta el 9 de Septiembre del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio del "Divino Corazón", de Chascomús. — Concediendo incorporación

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

09707. — 759. — E. 38. — Visto el pedido de incorporación que formula la Dirección del Colegio del "Divino Corazón", de Chascomús, atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase los beneficios de la incorporación, al primer año de estudios de la Escuela Superior de Comercio de La Plata, a contar desde el 15 de marzo último, al Colegio del "Divino Corazón", de Chascomús.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Concediendo incorporación al Colegio Internacional de Olivos

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

09708. — 760. — E. 53. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase los beneficios de la incorporación a contar del 1.° de abril último, al Colegio "Internacional", de Olivos, al primer año de estudios de la Escuela Nacional Superior de Comercio N.° 1, de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Artes y Oficios, de Dolores. — Modificación de decreto

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

09709. — 761. — 2.ª 71. — Habiéndose deslizado un error en el decreto de fecha 20 de mayo último por el cual se reconoce servicios al señor Eduardo Ramírez, como maestro de tecnología y motores en la Escuela de Artes y Oficios de Victoria, y a fin de regularizar dicha situación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la parte pertinente del citado decreto por el que se reconoce servicios al señor Eduardo Ramírez, como maestro de tecnología y motores en la Escuela de Artes y Oficios de Victoria, desde el 1.° al 7 de marzo de 1931; debiendo considerarse el mismo como maestro de tecnología y motores en la Escuela de Artes y Oficios de Dolores, desde el 1.° al 27 de marzo del referido año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de Victoria. — Modificación decreto

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

09710. — 762. — 2.ª 69. — Resultando de las precedentes actuaciones que en el decreto de fecha 20 de mayo último por el que se reconoce servicios al señor Juan Isani, se ha deslizado un error; y a fin de regularizar dicha situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la parte pertinente del citado decreto por el cual se reconoce servicios al señor Juan Isani, como maestro de dibujo en la Escuela de Artes y Oficios de Victoria, desde el 1.° al 7 de marzo de 1931; debiendo considerarse el mismo como jefe de talleres en la citada Escuela, desde el 1.° al 27 de marzo del referido año.

Art. 2.° — Comuníquese. publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Dirección General de Aduanas. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Folio 4

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1932.

Expt. 2623 —S— 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Mauricio Schoebel, acerca de la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la minoría de la Junta del Ramo informa que no puede reputarse como redecilla totalmente anudada, aforada por el Inc. O. del Decreto 127, por lo cual corresponde su despacho por su valor en depósito con el derecho del 50 %;

Que, por su parte, la mayoría de dicha Junta expresa que se trata de una confección de seda de la partida 2127 del Arancel, kilo $ 20, más el 60 por ciento al 50 por ciento.

Que el Tribunal de Clasificaciones, considerando que la mercadería en consulta es una redecilla para el cabello que por sus componentes -seda artificial anudada y adornos de cinta- no está comprendida en partida alguna de Tarifa, dictamina que es de valor declarado con el derecho del 50 por ciento.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que la mercadería de que se trata, sea despachada por su valor declarado con el derecho del 50 por ciento, no pudiendo el valor asignado a la misma ser inferior al aforo establecido para la mercadería similar por el Inc. O. del Decreto de Julio 21 de 1931, conforme a lo establecido en el artículo 5.° del mismo.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

J. Gómez Acevedo

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Cueros de Cocodrilo. — (Forma de pesarlos).

Sumario N.° 509 —C— 1931. — Ceriani César contra Fernández, Viera y Cía. — Manifiestan cueros de cocodrilo del inciso C. kilo pesos 18.00 al 40 por ciento y les denuncian exceso.

Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento a los informes producidos, por unanimidad de votos;

RESUELVE:

Que ha tomado nuevamente en consideración este asunto, oído el Vista denunciante señor Ceriani, y representante del Ramo señor Caíno, sobre la forma como viene embasada la mercadería de la referencia y no teniendo el Tribunal la prueba efectiva que en este caso sería la mercadería por haberse retirado la misma bajo fianza y sin desconocer las razones aducidas por el Vista denunciante y ante la duda que se plantea no puede menos que inclinar su opinión a favor del interesado, considerando bien manifestada la mercadería. (Aprobada en Agosto 5 de 1932).

Máquinas de hierro en general

Sumario N.° 174 —S— 1932. —Serra Silvio contra Agard Cross. — Manifiestan una máquina de hierro en general de la partida 1248 y lo denuncian

como compresor de hierro comprendido en el inciso J. del Decreto de 21 de Julio de 1931.

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo informado por la Junta del Ramo, y ha podido establecerse con las fotografías que se han tenido a la vista, y que corren a fojas 8, que se trata de un equipo completo como lo revela el hecho de poseer, motor, refrigerador, condensador, etc., formando el todo, una máquina que corresponde aforarse según su peso por la respectiva partida de Tarifa, no siendo de aplicación al caso el antecedente invocado por la Junta del Ramo, correspondiente a la solicitud consulta 36 del año en curso, por cuanto ella se refiere a un compresor solamente.

Por mayoría de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1248 kilo pesos 0.20 más el 60 por ciento al 5 por ciento. (Aprobada en Agosto 25 de 1932.

Chapas de metal amarillo sin pulir

Sumario N.° 88 —M— 1932. — Máspero Virginio contra Martens T.. —Manifiestan metal amarillo, no bronce manufacturado en chapas partida 999 y les denuncian pulido recargo del 15 por ciento;

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo, teniendo en cuenta lo establecido por la Escuela Idustrial de la Nación, corroborado posteriormente con los ensayos y análisis efectuados por la Administración de los FF.CC. del Estado, el metal amarillo manufacturado en chapas que se cuestiona no es pulido, debiéndose el brillo que presenta a los cilindros laminadores los cuales por ser excesivamente pesados y de una superficie muy bruñida, producen el aspecto brillante que tienen, debido además, a una laminación esmerada, pero que no ha sufrido posteriormente ninguna operación de pulido.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien manifestada por la partida 999 kilo pesos 0.40 más el 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada en Agosto 17 de 1932).

Aparato suavizador de agua "Zerolit"

Consulta N.° 333|932. — Atento a los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo que se consulta para suavizar agua, compuesto por un tanque cilíndrico de hierro carece de todo mecanismo y por lo tanto no puede considerarse máquina y no encontrándose comprendido en partida alguna del Arancel debe despacharse por su valor en depósito.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 por ciento.

(Aprobada en Agosto 10 de 1932).

Sulfato de Magnesio Puro

Sumario N.° 130-D-1931. — Dubourg Ernesto contra Droguería Suiza Argentino — Manifiestan sulfato de magnesia impuro part. 3163 y les denuncian puro part. 3157,

CONSIDERANDO:

Que no ha existido error de hecho en el dictamen anterior del Tribunal pués por las conclusiones a que arriba en su informe la Junta del Ramo que el Tribuna hace suyas, el producto que se cuestiona corresponde clasificarse como puro. Por unanimidad de votos;

RESUELVE:

Mantener el dictamen de fecha Marzo 3 de 1932, porque es de la partida 3157 kilo $ 0.50 más el 60 % al 25 %. (Aprobada en Agosto 27 de 1932).

Hojalata en envase para té, (su envase de hojalata

Sumario N.° 249-G-1932 y 248-G-1932. Grondona Raúl contra Walker Hns. Ltda., manifiestan té de la partida 239 y les denuncian sin manifestar los envases.

Atento a los informes producidos, por unanimidad de votos;

RESUELVE:

Que en el presente caso se trata de envase de hojalata del té que se ha manifestado que de acuerdo a la resolución Ministerial recaida en el expediente 2186 R. de 1932 con fecha 23 de Junio del mismo año, la mercadería en cuestión ha sido bien manifestada por la partida 239 como así ha sido resuelto en el sumario 247 -G- del año en curso que se trata de un caso igual. (Aprobada en Agosto 24 de 1932).

Válvulas de hierro con 5 % de bronce

Sumario 67-M-1932 — Marino Pable contra Cía. Primitiva de Gas. — Manifiestan válvulas de hierro en general part. 1533 al 25 % y les denuncian de hierro hasta 40 % de bronce, (inc.I kilo $0.60 al 25%).

CONSIDERANDO:

Que se trata de un caso igual al contemplado y resuelto en el exp. 140 M. de 1932, por el que se consideró como comprendidas en el Inc. J del S. D. 127 con el aforo establecido para la válvulas de hierro con hasta el 40 % de bronce, conteniendo menos del 5 % de bronce razón por la que así lo vota el Tribunal, teniendo en cuenta el precedente, dado que en el presente caso, se trata de válvulas de hierro que contienen un 25 %. de bronce.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenecen al Inciso J. kilo pesos 0.60 al 25 por ciento.
(Aprobada en Agosto 19 de 1932).

Tejido de algodón calado

Sumario N.° 200-C-1932 — Ceriani Cesar contra Evaristo López. Manifiestan tejido de algodón de color de más de 140 gramos el metro cuadrado, no póplin, partida N.° 2016 y les denuncian de algodón calado part. 2006,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con la muestra a la vista, la mercadería que se cuestiona es un tejido de algodón calado hasta 200 gramos el metro cuadrado, comprendido en la partida 2006 conforme ha sido denunciado.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que es de la partida N.° 2006, kilo $ 1.50 más el 60 % al 25 %. (Aprobada en Agosto 23 de 1932).

Bronce manufacturado (su derecho)

Sumario N.° 186-S-1932 — Serra Silvio contra Pantaleón Sánchez. Manifiestan metal amarillo manufacturado en faroles part. 1002 y les denuncian pulidos part. 1002.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, la mercadería denunciada resulta bronce manufacturado de la partida 1002 debiendo tributar el derecho del 50 % por ser bronce.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1002 kilo $ 0.90 más el 60 % más el 15 % por el pulido, al 50 %. (Arobada en Julio 28 de 1932).

Muebles (Cómodas finas)

Sumario N.° 24 -M-1932 — Marco del Pont Eduardo contra Laborde Marcelino, Manifiestan cómodas regulares de la partida 512 y se las denuncian como finas part. 513,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta la verificación practicada por los Vistas designados a ese efecto, y lo establecido con posterioridad por el representante del ramo Señor Caino, y miembro del Tribunal señor Bandizzone, no habiendo presentado el denunciado las facturas que acrediten el valor de la mercadería que se discute no obstante haber sido invitado a ello corresponde clasificarse las cómodas que se denuncian como finas de las respectiva partida de Tarifa teniendo en cuenta su construcción, calidad y aplicaciones de bronce.

En cuanto a las mesitas de fantasía corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito.

Por unanimidad devotos;

RESUELVE:

Que las cómodas pertenecen a la partida 513 cada una, $ 40.00 más el 60 % al 50 %, y las mesitas de fantasía son de valor declarado al 50 %. (Aprobada en Agosto 19 de 1932).

Botines de cuero con taco de goma adicionado

Sumario N.° 60-D-1932. — De María Eduardo contra Varzi M. — Manifiestan zapatos de cuero para hombre part. 427 y les denuncian con tacos de goma con el derecho del 30 %,

CONSIDERANDO:

Que se trata de un caso igual al contemplado y considerado por este Tribunal en la solicitud 474 V de 1932, o 250 del mismo año en la que se dejó establecido que los botines de cuero con taco de goma adicionado al de suela no deben tributar el derecho de 30 % teniendo en cuenta el criterio sustentado para la aplicación del derecho a las bicicletas, monopatines y máquinas de escribir, que aun viniendo con aditamentos de caucho no se les aplica el derecho del 30 %, como así lo establece la Junta del ramo y lo vota la mayoría.

Por mayoría de votos;

SE RESUELVE:

Que la mercadería ha sido bien manifestada por las partidas N.° 426 y 427 con el derecho del 25 %. (Aprobada en Agosto 31 de 1932).

Trapos para lustra pisos

Sumario N.° 251-C-1932. — Ceriani Cesar contra Dellazzopa — Manifiestan trapos para encerar pisos con principios de confección artículo no mencionado en ninguna partida del Arancel y les denuncian tejidos de lana no mencionados de más de 400 gramos el metro cuadrado.

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo informado por la Junta del Ramo ha podido establecerse en este acto, con la muestra tenida a la vista, que la mercadería que se cuestiona son trapos con principio de confección que se utilizan en el encerado de pisos, artículo que no se encuentra comprendido en partida alguna del Arancel, razón por la que su despacho debe hacerse por su valor declarado y el derecho establecido para las confecciones en general conforme ha sido manifestado.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado con el derecho del 50 %.

(Aprobada en Septiembre 9 de 1932).

Cortaplumas de calidad ordinaria

Sumario N.° 261 —S— 1932. — Sanchez Terrero Eduardo contra Fernando Molins. — Manifiestan cortaplumas de acero ordinarios, partida 2419 y les denuncian cortaplumas de acero regulares partida 2418.

CONSIDERANDO:

Que como lo establece la minoría de la Junta de Mercería y ha podido constatarse en este acto con la muestra tenida a la vista, se trata de cortaplumas que dada la calidad inferior de los materiales empleados. y teniendo en cuenta el valor de las mismas, segun factura que corre agregada, corresponden clasificarse como de calidad ordinaria, conforme han sido manifestadas.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2419 docena pesos 1.00 más el 60 % al 25 %. (Aprobada en Septiembre 9 de 1932.

Extracto de malta

Sumario N.° 68 —D— 1932. — Dubourg Ernesto contra Luis Giovanetti. — Manifiestan extracto de cereales para la elaboración del pan y le denuncian extracto de malta en general,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo y ha podido establecer teniendo en cuenta el análisis de la O. Q. Nacional, el producto de que se trata es un extracto de Malta, conforme se ha denunciado debiendo efectuarse su despacho por la partida 3063 (bis).

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3032, (bis) kilo $ 0.30 mas el 69 por ciento al 25 por ciento.

(Aprobada en Agosto 11 de 1932.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Transferencia de cartera

Se hace saber al público que con fecha 19 de Septiembre corriente, el Ministerio de Justicia e I. Pública de la Nación ha aprobado la transferencia de cartera de todos los seguros contra incendio contratados en el país por la sociedad anónima extranjera "The Employers' Liability Assurance Corporation Limited", a favor de la sociedad anónima también extranjera: "Sum Assurance Office Limited".

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-23 sept. v-4 octubre.

Transferencia de cartera

Se hace saber al público que el Ministerio de Justicia e I. Pública de la Nación, por resolución de fecha 19 de Septiembre corriente, ha aprobado la transferencia de cartera de todos los seguros sobre automóviles y cristales contratados en el país por la sociedad anónima inglesa: "The General Accident Fire and Life Assurance Corporation Limited" (Compañía La General de Seguros contra Accidentes, Incendios y sobre la Vida), a favor de la sociedad anónima "Compañía de Seguros "Patria"

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-23 sept.-v-4 octubre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

Resolución N°. 59

Expediente 59.971|932. — Vista la presentación de la firma Mauro Marimón, inscripta como fabricante bajo el número 841, solicitando la aprobación de tipo de un surtidor de nafta, marca: "M. M.", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicho surtidor cumple satisfactoriamente las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El iDrector de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de fecha 27 de Marzo de 1931,

RESUELVE:

1°. — Aprobar condicionalmente el tipo de surtidor de nafta, marca: "M. M.", con las siguientes características: visible medidor y cuadrante predeterminador graduados de 5 en 5 litros, para capacidades máximas de 20, 30 y 40 litros; tubo fijo control con válvulas y aros calibradores de medidas; dispositivo de bloqueo y manivela para carga y descarga; totalizador general; bomba semirrotativa a mano; manguera de evacuación y cañería de succión de longitud y diámetro variables; y camisa exterior que recubre totalmente el mecanismo.

2°. — El sellado, precintaje y estampado se realizarán en la forma indicada por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas a fojas 67.

3°. — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6°. de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926.

4°. — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro.

e3 octubre N°. 18.395 v5 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarriles del Estado — Construcción galpón cereales.

Buenos Aires, Agosto 2[illegible] de 193[illegible].— Expte. 036100 —C— 1930 — Visto que la Administración de los F. F. del Estado somete a la aprobación los documentos referentes a la construcción de un galpón destinado a depósito de cereales en la estación Gaisteo y

Considerando:

Que la Inspección General de Construcciones se expide manifestando que al ejecutarse la obra de referencia se ha omitido la construcción del piso y murete de acuerdo a lo establecido por Decreto de 19 de Noviembre de 1928;

Se resuelve:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de seis meses para que dé cumplimiento a las disposiciones mencionadas y remita a esta Dirección General la documentación definitiva.

Comuníquese y vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado — Construcción galpón.

Buenos Aires, Agosto 2[illegible] de 1932.— Expte. 035[illegible]01 —C— 1930 — Visto que la Administración de los F. F. del Estado somete a la aprobación los documentos referentes a la construcción de un galpón destinado a depósito de cereales en la estación Gerónimo Cortés; y

Considerando:

Que la Inspección General de Construcciones se expide manifestando que al ejecutarse la obra de referencia se ha omitido la construcción del piso y murete de acuerdo a lo establecido por Decreto de 19 de Noviembre de 1928;

Se resuelve:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de seis meses para que dé cumplimiento a las disposiciones mencionadas y remita a esta Dirección General la documentación definitiva.

Comuníquese y vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado — Construcción galpón cereales.

Buenos Aires, Agosto 2[illegible] de 1932.—

Expte. 0[illegible]4005 —C— 1930 — Visto que la Administración de los F. F. del Estado somete a la aprobación los documentos referentes a la construcción de un galpón destinado a depósito de cereales en la estación María Eugenia; y

Considerando:

Que la Inspección General de Construcciones se expide manifestando que al ejecutarse la obra de referencia se ha omitido la construcción del piso y murete de acuerdo a lo establecido por Decreto de 19 de Noviembre de 1928;

Se resuelve:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de seis meses para que dé cumplimiento a las disposiciones mencionadas y remita a esta Dirección General la documentación definitiva.

Comuníquese y vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central de Buenos Aires.— Indicador posición

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. Exp. 019117 —C— 1928. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires somete a la aprobación el plano N.° 1361/8 A. y memoria descriptiva referente al tipo de indicador de posición de cambio que propone adoptar, de acuerdo a lo establecido en la circular N.° 35 de 1928, y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano tipo N.° 1361/8 A. y memoria descriptiva de que se trata.

Comuníquese, tómese razón, fecho, vuelva a Técnica, a sus efectos.

M. M. García Torre

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Ampliación tarifa especial A. 29/1.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. Exp. 020210 —C— 1932. — Visto este expediente y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de Suplemento presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por medio del cual se incluye en la tarifa especial A. 29/1, a su estación Navarro, en competencia con la del mismo nombre del Ferrocarril del Sud; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Proyecto tarifa especial.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. Exp. 020060 —N— 1932. — Visto este expediente y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial, presentado por la empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, para aceite, borra de aceite, y tortas de oleaginosos, de Chajarí a Puerto Buenos Aires e Intercambio, vía Concordia; F. Lacroze, Once, M. Coronado, San Martín, Lourdes, Lynch, Villa Devoto e Intercambios Caseros y San Martín, vía Concordia y Zárate; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Explotación Comercial, a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Horarios de trenes obreros.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. Exp. 018650 —N 1932. — Visto que la empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino somete a la aprobación el nuevo horario que propone poner en vigencia en el servicio implantado entre Concordia y Km. 7, de la línea a Uruguay, en virtud de las dificultades que ofrece en la práctica el horario actual, y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el horario de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, agréguese al expediente 013753 —N 1932

M. M. García Torre

Ferrocarril Pacífico. — Colocación bomba eléctrica

Buenos Aires, Agosto 2[illegible] de 1932

Expte. 014216 —P— 1930 — Visto este expediente y atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Pacífico, referente a la instalación de una bomba eléctrica en el patio de locomotoras del galpón de la estación Alianza, obra autorizada por resolución de 17 de Julio de 1930, y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital: $ 5.328,22 o/sellado.
Explotación: $ [illegible].46738 o/sellado

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico: — Desvío en la estación La Paternal

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. Expte. 029391 —P— 1951 — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano G.° 11/300 V. memoria descriptiva y presupuesto de máxima, en sustitución de los anteriormente aprobados, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone llevar a cabo modificaciones y ampliación de un desvío existente en la estación La Paternal; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923.

Anular el plano N° G°. 11/300 U y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 11 de 1932.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. Nord Este Argentino. Inclusión de la estación Gob. Virasoro en diversas tarifas especiales.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. Expte. 017034 —N— 1932. — Visto que la Empresa del F. C. Nord Este Argentino, en mérito a las razones que expone, propone incluir, en la forma que indica, la estación Gobernador Virasoro entre las que figuran en las tarifas especiales Nos. B. 26, C. 11, C. 22 y C. 27; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Renovación de vía entre los Kms. 520,528 y 521-159 línea a Posadas.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. Expte. 07495 —N— 1931. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por el F. C. Nord Este Argentino referente a la renovación de vía entre los Kms. 520/528 y 521-159 de la línea a Posadas, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por Resolución de fecha 23/7-1931, dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

Capital $ 1.899,60 m/n.
Renovación $. 8,059,48 m/n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho archívese.

M. M. García Torre.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Renovación de 28.43 Kms. de vía entre Km. 0.900 y 29.33 de la línea a Monte Caseros y Baiasto.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. Expte. 03328 —N— 1928 — Visto de nuevo este expediente y los informes en él presentados:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por el F. C. Nord Este Argentino referente a la renovación de 28.43 Kms. de vía entre Km. 0,900 y 29.33 de la línea a Monte Caseros y Baiasto, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por Resolución de fecha 9/9-1929, dictada en este expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

Capital $ 116.64[illegible].67 m/n
Renovación $ 370.444,01 m/n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho archívese.

M. M. García Torre.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Provisión de guarda-rieles y renovación durmientes en puentes de la línea a Posadas

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. Expte. 031818 —N— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él presentados:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por el F. C. N. Este Argentino, referente a provisión de guarda rieles y renovación durmientes en puentes de la línea a Posadas, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por Resolución de fecha 13-2-928, dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

Capital $ 11.690,90 m/nacional.
Renovación $ 3.655,35 m/nacional.
Explotación $ 22.05 m/nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, archívese.

M. M. García Torre.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Prolongación del andén de la estación Berduc

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. Expte. 027955 —N— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él presentados;

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por el F. C. N. Este Argentino referente a la obra del rubro ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por Resolución de fecha 19 5/1930 dictada en este mismo expediente y cuyo importe de m$n. 321.-86. la Empresa lo imputará a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, previo desglose de las telas fecho archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Construcción edificio talleres y oficinas para departamento electricista.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. Expte. 0[illegible]5[illegible]02 —N— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él presentados;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por el F. C. N. Este Argentino, referente a construcción edificio talleres y oficinas para departamento electricista, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por Resolución de fecha 25/2-1929 y 8-7 1929 dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

Capital $ 32.531,19. m/nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, previo desglose de las telas, fecho archívese.

M. M. García Torre.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Mejoras en letrinas públicas en estación Saladas.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. Expte. 032567 —N— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él presentados;

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por el F. C. N. Este Argentino, referente a mejoras en letrinas públicas en estación Saladas, obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por Resolución dictada en este mismo expediente de fecha 27/6-1930, cuyo importe de m$n. 1.285,84, la Empresa lo imputará a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho previo desglose de las telas archívese.

M. M. García Torre.

Ferrocarriles del Estado. — Construcciones galpón.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. Expte. 032890 —C— 1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete a la aprobación los documentos referentes a la construcción de un galpón destinado a depósito de cereales en la estación Maré; y

CONSIDERANDO:

Que la Inspección General de Construcciones se expide manifestando que al ejecutarse la obra de referencia se ha omitido la construcción del piso y murete de acuerdo a lo establecido por decreto de 19 de Noviembre de 1928

SE RESUELVE:

Fijar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de seis meses para que dé cumplimiento a las disposiciones mencionadas y remita a esta Dirección General la documentación definitiva.

Comuníquese y vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarril Central Argentino. — Agregado a la tarifa especial B. 21.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. Expte. 014420 —C— 1932. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el agregado propuesto por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, de la siguiente cláusula en su tarifa especial B. 21:

«Para los transportes de papas destinadas a semilla en la zona comprendida en esta tarifa especial, que se efectúen hasta el 31 de Diciembre de 1932, se hará una rebaja del 50 % sobre las tarifas correspondientes a esta empresa siempre que el producto cosechado se transporte por estas líneas».

Debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Explotación Comercial, a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Barreras en paso a nivel.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.

Exptes. 05078 —C— 1930. — 016037 —C— 1932. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino, con nota de 6 de Julio último, somete a la aprobación los documentos referentes a la instalación de una campana de alarma automática, combinada con luces a destello, que proyecta colocar en el paso a nivel del Km. 546/345, de la línea principal (estación Sunchales) en lugar de barreras, conforme al proyecto aprobado por resolución de 7 de Setiembre de 1931, y para cuyo cumplimiento le fué fijado un plazo de seis meses, en la de 21 de Marzo último; y,

Considerando:

Que las medidas propuestas por la empresa no pueden conceptuarse suficientes para proveer a la seguridad del lugar, si se tiene en cuenta que el paso a nivel considerado, está ubicado en plena playa de la estación, siendo afectado con gran frecuencia por maniobras, por lo que procede estarse a la instalación de barreras dispuesta;

Se resuelve:

No hacer lugar al reemplazo de obra solicitado, fijándosele a la empresa un plazo de seis meses para que ejecute las obras autorizadas por resolución de 7 de Setiembre de 1931

Comuníquese y vuelva a Técnica, a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Oeste. — Servicio de agua en estación «Realicó». —

Buenos Aires Agosto 9 de 1932.

Expte. 09200 —O— 1930 — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la instalación de un servicio de agua para los edificios casas de emleados de la Empresa, corral, etc., de estación Realicó, obra autorizada por resolución de 17 de Julio de 1930 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 7.179.09 m-n,) siete mil ciento setenta y nueve pesos con nueve centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M M García Torre.

Ferrocarril Central Argentino. — S/. alumbrado eléctrico.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.

Exp. 08010 —C— 1932. — Visto que la Munipalidad de Alejo Ledesma, Provincia de Córdoba, se dirige a esta Dirección General, gestionando la instalación de barreras en el paso a nivel de la calle de circunvalación, lado Oeste y alumbrado eléctrico en la estación del Ferrocarril Central Argentino, de esa localidad; y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas a fin de comprobar la necesidad de proveer al mejoramiento del alumbrado de la referida estación se ha comprobado que dicho servicio es de poca eficiencia, siendo necesario colocar dos faroles en la plataforma, a cada lado del edificio, para facilitar el movimiento de pasajeros en la misma;

Que en cuanto respecta a las medidas de seguridad solicitadas, teniendo en cuenta el tráfico que cruza el referido paso, y su mala visual, es suficiente protegerlo con aparatos que indiquen la proximidad de los trenes, y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Fijar a la empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo de 60 días para que someta a la aprobación los documentos relativos a la instalación de campana de alarma combinada con luces a destello en el paso a nivel de la calle de circunvalacion lado Oeste, ordenándole al mismo tiempo que aumente el alumbrado de la estación de que se trata, dotándola de los dos faroles indicados en el primer considerando de la presente resolución

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en Administrativa, fecho, vuelva a Técnica, a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Córdoba. — Clausura paso a nivel particular.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932

Exp. 012288 —C— 1932. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano N.º Gº 4279/0 y memoria descriptiva, referente a la clausura del paso a nivel, particular, de Km. 1247/823/85, a cuyo efecto acompaña una nota de conformidad del propietario de dicho paso, y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Gº 4279/0 y memoria descriptiva de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central de Buenos Aires, Reparación de vía utilizando durmientes de pino,

Buenos Aires Agosto 9 de 1932.

Expte. 06111 —C— 1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires con el fin de proceder a una reparación general de la vía comprendida entre las estaciones Federico Lacroze y Lynch, renovando rieles y durmientes, propone preparar con la madera de pino proveniente de la terminación de las obras del Subterráneo del F. C. Terminal Central de Buenos Aires, dos mil durmientes de esa madera con las dimensiones: 0.15 cm. x 0.25 x 2.40 mts, los cuales en su parte superior donde se colocaría el riel, estarían revestidos con una chapa de hierro y sujetos con tornillos, en lugar de utilizar los durmientes reglamentarios de madera dura; pedido que formula como caso especial en virtud de su situación apremiante motivada por la merma habida en el tráfico en general; y

Teniendo en cuenta;

Que la escuadría que se piensa asignar a los durmientes no está de acuerdo con las dimensiones aprobadas pues si bien en el espesor tendrían en exceso de 0.05 cm., en cambio én su ancho le faltaría 0,04 cm.; y

Considerando:

Que no es posible autorizar el uso de los durmientes propuestos, porque a ellos se opone terminantemente el artículo 21 de la Ley 5315, que dice: «Las traviesas que se emplearán en todos los Ferrocarriles de la República serán de madera dura del país»;

Que por otra parte, se oponen razones de orden económico determinadas por la clase de madera a emplear que no es la indicada para los servicios que va a prestar, ya que a los tres o cuatro años de uso procedería su reposición;

Por las razones expuestas;

Se resuelve:

No acceder a lo solicitado por la Empresa del F. C. Central de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Explotación Comercial y archívese.

M M García Torre.

Ferrocarril Oeste — Obras en galpón de «Ingeniero Brian»

Buenos Aires Agosto 9 de 1932.

Expte. 028570 —O— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires somete a consideración el plano N.º D. IV 265, memoria descriptiva y liquidación final; documentos de acuerdo a los cuales ha llevado a cabo la renovación del piso y reparaciones en el galpón N.º 2 de almacenes de la estación «Ingeniero Brian», sosteniendo su opinión de que la suma de $. m-n. 1279.05 invertida en la renovación del piso debe imputarse al fondo de Renovación de Edificios, Puentes y Obras de Arte; y

Considerando:

Que en el presente caso debe tenerse en cuenta no solamente el carácter de la obra propuesta-renovación de carácter parcial sinó tambien los recursos con que cuenta el Fondo de Renovación;

Que no es posible hacer uso discrecional de los Fondos de Renovación, los cuales deben exclusivamente atender la reposición de materiales y obras cuyo valor original ha servido de base para formarlo, no habiendo contribuido en este caso el costo original del piso del galpón con un solo centavo para engrosar el Fondo a cuya costa pretende repararse;

Se resuelve:

1.º —) Aprobar el plano N.º D. IV 265 y memoria descriptiva correspondiente.

2.º) Aprobar la liquidación final presentada, cuyo importe de $. m-n. 2.397.10 deberá la Empresa imputar a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M M García Torre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

De acuerdo a lo que dispone el decreto del 27 de julio de 1932, se hace saber a las Asociaciones civiles con personería jurídica, que desde el Lunes 22 del actual, pueden concurrir a la Inspección General de Justicia, San Martín 534 de 13 a 16 y Sábados de 9 a 11 horas para la rubricación de libros.

Saluda a Vd. muy atte.

Eduardo Guerrico

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a lo Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918)

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen

---

27|751

UNION COMERCIANTES

Capital Federal, Calle 25 de Mayo N.º 182

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto del 16 de diciembre de 1904, del 23 de abril de 1906, del 8 de julio de 1909, del 25 de agosto de 1919 y del 5 de octubre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de febrero de 1905

Capital autorizado .... $ m|l. 1.000.000.—
Capital subscripto .... $ m|l. 1.000.000.—
Capital realizado .... $ m|l. 749.400.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932

(Correspondiente al 3er. trimestre de 27.º Ejercicio)

DEBE	o|s.	m|l.
Accionistas		250.600.—
Caja y Bancos		521.634.50
Propiedades e inmuebles		894.148.75
Títulos de renta y valores diversos		754.472.96
Préstamos hipotecarios y sobre valores		960.000.—
Préstamos sobre pólizas Vida		108.224.—
Diversos deudores	4.073.66	332.228.15
Obligaciones a cobrar		72.653.77
Comisiones descontadas Vida		53.097.23
Siniestros		119.936.75
Muebles y útiles		21.175.15
Refacciones y mejoras propiedades		40.989.80
Material de propaganda		8.462.15
Gastos de explotación	943.73	773.083.65
Cuentas de orden		302.200.—
	5.017.39	5.212.906.86

HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.416.825.24
Siniestros pendientes		19.495.70
Diversos acreedores		376.632.07
Cuenta de explotación	5.017.39	1.098.023.85
Cuentas de orden		302.200.—
	5.017.39	5.212.906.86

Buenos Aires, 31 de marzo de 1932.

Mariano López Goitia, Vice-Presidente. — Angel J. Rébora, Gerente. — Celestino Criscuolo, Contador. — Andrés Ronco, Auditor Contador. — Juan E. Hernández, Síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — *Eduardo Guerrico.* — Jefe de la Inspección General de Justicia

e30 sept. N.° 18.258 v2 octubre

94|842

PRUDENCIA

Compañía de Seguros

Buenos Aires, Cangallo 301

Incendio

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de marzo de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de agosto de 1923 y 18 de marzo de 1932

Capital autorizado ... $ c|l. 1.000.000.—
Capital subscripto ... $ c|l. 500.000.—
Capital realizado ... $ c|l. 250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932

(3er. Trimestre. Ejercicio 9.°)

ACTIVO	$ m|l.
Accionistas	250.000.—
Caja y Bancos	20.700.77
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	279.500.—
Préstamos sobre pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar	90.000.—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	47.927.63
Comisiones descontadas — Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	69.049.59
Siniestros	18.648.71
Cuentas de orden	682.500.—
	1.458.326.70
PASIVO	
Capital suscripto	500.000.—
Reservas	46.501.33
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	4.552.67
Diversos acreedores	106.692.40
Cuentas de orden	682.500.—
Cuentas explotación (premios, intereses, etc.)	117.925.64
Ganancia	154.66
	1.458.326.70

Buenos Aires, marzo 31 de 1932.

Augusto Aranda, Presidente. — Adolfo Calzetta, Gerente. — José M. Alcorta, Contador. — Carlos Víctor Pechieu, Síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — *Eduardo Guerrico.* — Jefe de la Inspección General de Justicia

e1.° octubre N.° 18.249 v3 octubre

78/2 07.

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York

País de origen: Estados Unidos

DOMICILIO: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 5 de Agosto de 1921
Fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio, Septiembre 20 de 1921
Ramos que explota: INCENDIO Y MARITIMO
Capital autorizado ... $ 10.000.000.— o|a
" subscripto ... $ 10.000.000.— o|a
" realizado ... $ 10.000.000.— o|a
Capital asignado a esta Agencia: No tiene Capital asignado

Balance de Saldos

al 30 de Junio de 1932.
2°. Trimestre — Ejercicio de 1932

DETALLE	DEBE $ m/n	HABER $ m n
Caja de Conversión Títulos en depósito Ley N° 11582	400000 —	
The First National Bank of Boston	7065 42	
The National City Bank of New York	8576 18	
Fondo fijo	200	
E. Tornquist y Cía. Ltda.	19115 08	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	5777[illegible] 87	
Sellos	1170 8[illegible]	
The National City Bank of New York — M. Herroll.	42937 55	
Casa Matriz (cuentas corrientes)		66859 76
Cuenta títulos en depósito Ley N° 11582		400000 —
Intereses varios		
Reservas		
Diversos acreedores		6[illegible]8 8[illegible]9
	532717 95	532717 95

Fidelity-Phenix Fire Insurance Company of New York.
Mauricio Herold, agente general.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli—

Buenos Aires, Julio 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e1.° octubre N.° 18.079 v3 octubre

103|888

LA PROPIEDAD

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Avda. de Mayo 650 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 4 de septiembre de 1905, 9 de noviembre de 1922, 24 de septiembre de 1923 y 9 de octubre de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de octubre de 1905
Ramos en que opera: Seguros contra Incendio y Cristales
Capital autorizado ... $ 1.000.000.—
Capital subscripto ... $ 286.800.—
Capital realizado ... $ 286.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932
(Tercero del 27.° Ejercicio)

ACTIVO		$ c|l.
Caja y Bancos		2.882.71
Propiedades inmuebles		104.984.27
Préstamos hipotecarios		27.248.31
Mobiliario y material		3.430.12
Títulos de renta y otros valores		25.000.—
Diversos deudores y agencias		202.467.40
Gastos de explotación		129.438.40
Siniestros		53.806.75
Letras a cobrar		5.029.85
Cuentas de orden		10.000.—
		564.287.81
PASIVO		
Capital subscripto		286.800.—
Reserva:		—
Fondo estatutario	15.002.09	
Reservas técnicas	16.268..67	31.270.76
Reservas para gastos de explotación		12.985.19
Reservas para siniestros pendientes		10.720.31
Diversos acreedores		86.445.60
Cuenta explotación		126.065.95
Cuentas de orden		10.000.—
		564.287.81

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.

Presidente, Gerente y Síndico ...

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — *Eduardo Guerrico*, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e1.° octubre N.° 18.372 v3 octubre

33|1008

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú N.° 53 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. N.: 17 de mayo de 1889

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de agosto de 1891

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 3.000.000 moneda legal
Ramos en que opera: Incendios, Marítimos, Vida y Accidentes del Trabajo

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1932

(Cuarto trimestre del 43.º Ejercicio)

ACTIVO	o|s.	m|l.
Caja y Bancos		304.443.02
Propiedades inmuebles		2.509.000.—
Títulos de renta y valores diversos		3.546.394.08
Préstamo al Superior Gobierno de la Nación sobre títulos del Crédito Argentino Interno		600.000.—
Préstamos hipotecarios		9.518.798.50
Préstamos sobre pólizas Vida	13.441.—	1.554.240.85
Préstamos sobre valores		51.200.—
Obligaciones a cobrar		13.446.74
Mobiliario y material		7.835.60
Diversos deudores	3.219.76	1.265.912.03
Gastos de explotación	5.157.82	562.845.97
Siniestros		334.673.24
Cuentas de orden	20.507.38	410.417.02
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688)		42.052.50
Gastos de explotación		103.905.27
Diversos deudores		58.344.57
Siniestros y asistencia médica		195.441.46
	42.325.96	21.078.950.85
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3.000.000.—
Reservas		10.593.478.12
Reservas para gastos de explotación		42.000.—
Beneficios de los asegurados Vida		2.240.180.12
Siniestros pendientes		64.193.—
Diversos acreedores	603.91	1.404.629.04
Cuentas de explotación	41.722.05	2.793.479.95
Cuentas de orden		457.024.70
Ganancias y Pérdidas (saldo Ejercicio anterior)		76.417.26
Sección Accidentes del Trabajo		
Cuentas explotación		200.548.66
Reservas		100.000.—
Siniestros pendientes		72.000.—
Reserva para gastos de explotación		30.000.—
	42.325.96	21.078.950.85

J. B. Mignaquy, Presidente — R. Candriani, Gerente. — Clodomiro Torres, Tesorero. — Cayetano Allievi, Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, julio 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — *Eduardo Guerrico.* — Jefe de la Inspección General de Justicia.

e30 sept. N.° 18.349 v2 octubre

21|1288.

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED

Domicilio Legal en Buenos Aires : Calle Victoria 536.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación de Agosto de 1903.

Inscripta en el Registro de Comercio, con fecha 1° de Septiembre de 1906.

Capitales:

Autorizado .... $ oro 2.000.000
Subscripto y realizado .... " " 1 787.600

BALANCE TRIMESTRAL **DE SALDOS** AL 31 DE MARZO DE 1932.
Tercer y último Trimestre.

ACTIVO	$ m|n.	$ m/n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
a) Terrenos, fábricas y cremerías	320695 28		
Disminución de éste ejercicio	3300 —		217395 28
Edificios y construcciones fábricas y cremerías	1667701 34		
Disminución de éste ejercicio	362 42	1667338 92	
Amortizaciones anteriores	5454 6 17		
Amortizaciones de este ejercicio	6 231 08	607907 25	1059431 67
b) Edificios y construcciones fabricas y cremerías	601802 68		
Aumento de este ejercicio ...	116959 33	718762 01	
Amortizaciones anteriores	149375 75		
Amortizaciones de este ejercicio	25962 43	175338 18	543428 68
d) Maquinarias, fábricas y cremerías	1109283 27		
Aumento de este ejercicio .	106564 16	1 15847 43	
Amortizaciones anteriores	430216 23		
Amortizaciones de este ejercicio	60252 06	490468 29	1125379 14
c) Enseres y útiles fábricas y cremerías	777705 22		
Aumento de este ejercicio ...	177774 75	955480 25	
Amortizaciones anteriores	450054 23		
Amortizaciones de este ejercicio	70984 30	521038 53	434441 72
e) Muebles	17011 07		
Aumento de este ejercicio ...	6099 —	23110 07	
Amortizaciones anteriores	8209 60		
Amortizaciones de este ejercicio	1733 25	9942 85	13167 22
b) Edificios y construcciones establecimientos ganaderos ..	357233 03		
Disminución de este ejercicio	1658 26	355574 77	
Amortizaciones anteriores	229283 07		
Amortizaciones de este ejercicio	14207 80	243490 87	112083 90
e) Enseres y útiles establecimientos ganaderos	96330 45		
Aumento de este ejercicio ..	1476 60	97807 05	
Amortizaciones anteriores	5 340 43		
Amortizaciones de este ejercicio	4439 99	62780 42	35026 63
) Alfalfares establecimientos ganaderos	326 16 96		
Aumento de este ejercicio ...	1373 23	32 690 19	
Amortizaciones anteriores	179748 18		
Amortizaciones de este ejercicio	16756 —	196 04 18	132186 01
f) Trabajos en ejecución			62978 —
) Acciones de otras Sociedades			82 000 —
II. Activo circulante:			
Productos elaborados		362493 18	
Mercaderías		329692 58	
Haciendas		1357282 —	2049457 76
III. Activo disponible:			
a) Caja		19636 22	
b) Bancos		268467 96	
c) Cheques		22824 06	310928 24
IV Activo exigible			
a Deudores en cuenta corriente ..		9 7425 59	
b Deudores hipotecarios		63000 —	
c) Letras a cobrar		9222 80	103 648 39
V Activo transitorio			
a) Adelantos para ejercicios futuro			10 687 01
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			7663234 80
Cuentas de orden:			
Acciones Directorio en custodia .			56818 18
			7720052 98
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto: $ oro 1.787.600. — a 44 cts. ..		4062727 27	
b) Reserva legal		376677 93	
c) Fondo de previsión		205513 74	4644918 94
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		1718981 17	
a) Banco Hipotecario Nacional. Hipóteca Gral. Urquiza Nº 2248. Buenos Aires		21795 84	
c) Documentos y giros a pagar		165435 58	
f) Debentures £ 20 000 a vencer el 31 de Enero de 1933		229090 91	2133303 10
III Pasivo transitorio			
a) Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio		566671 —	
a) Intereses y alquileres a devengar....		14854 04	581525 04
Ganancias y pérdidas:			
Saldo Ejercicio anterior		45854 52	
Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas		257903 20	303 757 72
			7663234 80
Cuentas de orden:			
Acciones Directorio en garantía ...			56818 18
			7720052 98

H. O. Lovell, presidente.—C. M. Rivero Haedo, secretario.—Vº Bº Iver Thompson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e1.° octubre N.° 17.809 v3 octubre

131/1318

"NUMANCIA"

Compañía de Seguros Generales

Seguros contra incendio - Automóviles y Cristales
Cangallo N.° 430
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 19 de Octubre de 1931.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Diciembre de 1931.

Capital autorizado.......................... $ 1.000.000.—
Capital suscripto e integrado .... » 400.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL de 1932.
(Correspondiente al 2° Trimestre)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Caja y Bancos	408515 61	
Títulos de renta		
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Compañías reaseguradoras	4769 26	
Mobiliario y material	9486 38	
Gastos de constitución	7178 10	
Obligaciones a cobrar		
Cuenta de orden	100000 —	
Deudores varios	24977 48	
Gastos de explotación	11527 24	
Siniestros	3513 97	
	673700 07	
Capital subscripto e integrado		400000 —
Compañías reaseguradoras		17971 35
Acreedores varios		6610 82
Cuenta de orden		100000 —
Cuenta explotación		149117 90
		673700 07

Raúl Orbea, presidente. — Raúl C. Martínez, gerente. — José Mouriño, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Barón Peña

Buenos Aires, Julio 7 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** c30 sept. N.° 18.362 v2 octubre

Nuevas Convocatorias

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET Ltda.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1932, a las 11 horas, en el local social calle Brasil 119, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.
4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio.

c3 octubre N.° 18.392 v17 octubre.

STAUD Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de octubre próximo, a las 15.30 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo ejercicio e informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección del Directorio.
4.° — Elección del Síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.— El Directorio.

c3 octubre N.° 18.394 v20 octubre.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima

Victoria 673, 1er. piso — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 24 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 673, (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y aplicación de las utilidades realizadas, correspondientes al décimonoveno Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1932.
2°. — Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
3°. — Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado, acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria número 673, 1er. piso, Buenos Aires.

El Directorio

c3 octubre N°. 18.391 v24 octubre

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes, 24 de Octubre de 1932, a las quince horas quince minutos, en el Salón de Actos de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen número 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Elección de un Director titular.
4.° — Elección de dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — El Directorio

c-3 octubre N.° 18.292 v-3 octubre

EHLERT MASH MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, 26 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

c-3 octubre N.° 18.293 v-20 octubre

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE MENDOZA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos y por resolución del Directorio de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social, Avenida de Mayo 1157, (Capital Federal), el día 18 de Octubre de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Resolución definitiva a adoptar por la Sociedad, respecto de la rescisión de los contratos de compra-venta de vino y de uva que tiene celebrados con bodegueros y viñateros, y que constituyen en conjunto el plan de emergencia puesto en vigencia desde el 15 de Marzo de 1930.
2.° — Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

TJDRftlnhdo5c

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, el título de sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Directorio

c3 octubre N.° 18.393 v18 octubre.

BROMBERG & CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 17, 18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el salón de actos de la "Unitas Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932 e Informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección del Directorio.
4.° — Elección del Síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — Otto Wetzler, Pedro Tjebbes.
El Directorio

c3 octubre N.° 18.390 v20 octubre.

THE ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LTD.
(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista número 314, (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932.
2°. — Elección de dos Directores suplentes por un año.
3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4°. — Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

c3 octubre N°. 18.294 v20 octubre.

E. PALLAVICINI Y Cía.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de octubre actual, a las 15.45 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto ejercicio, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — **El Directorio.**

c3 oct. N.° 18.396 v20 oct.

GENERAL ELECTRIC APPLIANCES SOCIEDAD ANONIMA
(Aparatos Eléctricos para el Hogar)

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 1932, a las 16 horas, en el local social, calle Victoria N.° 618, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Aumento del Capital Social.
2.° Confirmación del nombramiento de Director hecho a favor del señor William H. Taylor.
3.° Aumento del número de Directores a siete.
4.° Nombramiento de dos Directores hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que deben depositar sus acciones o su equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la Asamblea.
El Directorio
e3 oct. N.° 18.296 v20 oct.

ASOCIACION CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA:
Se comunica a los socios que el Sábado 15 del corriente, en el salón de la Sociedad Germánica, Alsina 2515, a las 21.30 horas, de acuerdo al artículo 27° del Estatuto, tendrá efecto la Asamblea General Ordinaria de esta Asociación, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta anterior y nombramiento de dos socios para firmarla.
2.° — Informe sobre el nuevo Mercado.
3.° — Nombramiento de una Comisión de propaganda y prensa y director, del órgano oficial "El Comercio Avícola".
4.° — Nombramiento de una Comisión para la redacción de la Reglamentación interna.
5.° — Suspensión de socios.
6.° — Elección parcial de la C. Directiva.
7.° — Correspondencia y asuntos varios.
El Secretario
e3 octubre N.° 18.295 v5 octubre

Convocatorias Anteriores

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Belgrano 1471

Segunda convocatoria:

Se invita a los señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria y General Extraordinaria, que tendrán lugar, una a continuación de la otra, el 1.° de Octubre de 1932, a las 15.30 horas, en el local social, para tratar las siguientes

Ordenes del día:

Asamblea General Ordinaria
1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 28° Ejercicio, y tratar sobre la conveniencia de utilizar parte del fondo de Reserva para castigo de la cartera atrasada.

2.° -- Elección de tres Directores titulares por tres años, un suplente por tres años y Síndicos, titular y suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Asamblea General Extraordinaria
1.° — Modificación del tercer apartado del Art. 51 de los Estatutos.
2.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Sesión.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932 —Nicolás Rossi, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.
e-21 septbre. N.° 18.318 v-1.° octubre

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA"
CONVOCATORIA:
De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en su local social calle Florida N.° 824, para tratar e siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° Nombramiento de Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.
El Presidente
e-22 sepbre. N.° 18.334 v-8 octubre

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAU
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de Octubre próximo, a las 11 horas, en la calle Diag. Roque Sáenz Peña 628, 7.° piso, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1932.
2.° — Remuneración del Síndico titular saliente.
3.° — Designación de un Director por el término de un año, por renuncia del señor Vicente Gimeno.
4.° — Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932
El Directorio
e-29 septbre. N.° 18.373 v-17 octubre

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA MORRIS INDUSTRIES (ARGENTINA) LTDA.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Importadora Morris Industries (Argentina) Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la calle Cangallo N.° 328, 4.° Piso, el día Martes 11 de Octubre, a las once y media horas, con el fin de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1932.
2.° — Elección de dos Directores titulares.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.
Robert R. J. Snare, Presidente.
e-29 septbre. N.° 18.302 v-6 octubre

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 14 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 895, para tratar la siguiente

Orden del Día:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio 1932.
2.° — Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e-20 sept. N.° 18.206 v-6 octubre

ULTIMA HORA, S. A.
Cangallo 1149
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Cangallo 1149, el día 4 de Octubre de 1932, a las 15 horas, a fin de resolver la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
Emisión de títulos Debentures.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Abraham Cepeda, Presidente.
e-17 septbre. N.° 18.094-v-4 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES
CONVOCATORIA:
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Octubre de 1932, a las 14.30 horas, en el local Garay número 50, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.
2.° — Elección de un Director Titular por el término de tres años, en reemplazo del señor Director doctor Norberto Piñero, que termina su mandato.
3.° — Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio 1932-1933.
4.° — Designación de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
NOTA. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.
El Balance, dictamen del Síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local social.
El Directorio.
e21 sepbre. N.° 18.328 v7 octubre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL YUTO
Sociedad Anónima
Fábrica de Tanino y Aserradero
CONVOCATORIA:
Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 336, 11.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de los miembros que han de constituir la nueva Comisión Directiva, seis Directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente. (Art. 30).
3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: (Art. 15). — No estando emitidos aún los totales de las acciones integradas, para tomar parte en esta primera asamblea general ordinaria, **los Sres. accionistas deberán retirar de Secretaría la tarjeta de entrada, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, depositando los certificados nominativos o recabándolos los que aún no los hubieran obtenido.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — El Directorio.
e30 septbre. N.° 18.376 v20 octubre

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES
ASAMBLEA GENERAL
En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se cita a los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará el sábado 8 de Octubre, a las 17 horas, en el local de la calle Río de Janeiro 882, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Informes y balances correspondientes al segundo semestre de 1931 y primero de 1932.
2.° — Renovación parcial de la C. Directiva.
3.° — Elección de dos revisores de cuentas.
4.° — Designación de dos socios para firmar el acta.
Rosa B. de Mouchet, Presidenta. — Victoria Gucovski, Secretaria.
e30 septbre N.° 18.377 v7 octubre

"BILZ"

Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima
Bulnes 2250 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 19 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26 Ejercicio de la Sociedad, como asimismo lectura del Informe del señor Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de un Director titular por tres años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente para el próximo Ejercicio.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De conformidad a lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Dr. Juan R. Galarza, secretario.
e30 sept. N.° 18.284 v18 octubre

COLONIA REAL DEL PADRE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio próximo pasado, y destino de utilidades.
2.° — Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja Social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Santiago J. Duhalde, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario.
e30 sept. N.° 18.285 v18 octubre

BANCO FAMILIAR
San Martín 296

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Octubre, en el local Rodríguez Peña 344, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el treinta de Junio próximo pasado.

2.° — Disolución anticipada de la Sociedad. (Este punto se tratará siempre que se obtenga la representación del capital establecido por los artículos 44 y 45 de los Estatutos).

3.° — Designación de los Directores liquidadores y facultades que se les confiere (siempre que se apruebe el 2.° punto).

4.° — Si no se aprueba el 2.° punto deberá procederse a la designación de cuatro Directores titulares; dos de ellos en reemplazo de los doctores José Esperanza Rodríguez y Mario S. Peluffo, por terminación de mandato, y dos por renuncia de los doctores Pascual L. Oliverio, Guillermo Correa (hijo), y además dos directores suplentes en reemplazo de los señores Lorenzo Franzone y Genaro Palmieri, que renunciaron. Igualmente se deberá elegir Síndico titular y suplente.

5.° — Nombramiento de tres accionistas, para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Art. 38. — El accionista que desease hacerse representar en las Asambleas, deberá acompañar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia a los accionistas que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Banco.

e24 sept. N.° 18.255 v11 octubre

CERVECERIA SCHLAU
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Vigésima Quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 15 de Octubre próximo a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar a siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de a Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo Quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Fijar remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

El Directorio.

e-24 sept. N.° 18.250 v-11 octubre

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local calle San Juan 3334,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932, y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.

3.° — Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Reparto de utilidades.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Pedro R. Collico, Secretario.

e-24 septbre. N.° 18.252 v-11 octubre

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto 1.° 1275, 2.° piso, el día 15 de Octubre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.°) — Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.°) — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.°) — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932.

El Directorio

e24 sepbre. N.° 18.354 v11 octubre.

COMPAÑIA SALINERA NACIONAL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre del corriente año, a las 12 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Gaona 2347|53, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores suplentes.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

El Directorio

e-30 septbre. N.° 18.281 v-18 octubre

LOS LAGOS
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1932.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e-22 septbre. N.° 18.333 v-6 octubre

SOCIEDAD TALMUD TORAH FLORESTA DEL NORTE

Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de Octubre de 1932, a las 18.30 horas, en su local, Cervantes 1034, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Acta de la Asamblea anterior.
2.° — Memoria del Presidente.
3.° — Aprobar el Balance.
4.° — Elegir 2 socios para firmar el Acta.
5.° — Asuntos socios morosos.
6.° — Reconocer socios nuevos.
7.° — Elecciones Comisión Directiva.
8.° — Reconocer asientos cambiados.
9.° — Varios.

Nota: Se esperará hasta las 19.30 horas, de lo contrario se sesionará con cualquier número de socios. Todos los socios podrán tener opción a la Asamblea, estando al día con la Tesorería.

El Presidente

e-30 septbre. N.° 18.282 v-5 octubre

COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local Rivadavia 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el Ejercicio al 30 de Junio 1932, distribución de utilidades y Dictamen del Síndico.

2°. — Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el Ejercicio al 30 de Junio 1932.

3°. — Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4°. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito con anticipación mínima de tres días, a la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e26 septbre. N°. 18.355 v10 octubre

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LIMITADA
Sociedad nónima
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 14 de Octubre del corriente año a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Alvear N.° 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.

2.° Determinación del número de liquidadores, elección de los mismos y término de sus mandatos.

3.° Facultad de los liquidadores, forma en que debe efectuarse la liquidación y plazo en que debe verificarse.

4.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932 — Carlos Duhau, Director.

e-22 sept. N.° 18.336 v-13 octubre

"FERRUM" INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES S. A.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre del corriente año, a la hora 17 en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años y tres Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 29 de los Estatutos dispone: hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — El Directorio.

e22 septbre. N.° 18.232 v10 octubre.

CASA BIRK
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Octubre 1932, a las 14 horas, en el escritorio 417, de la Galería Güemes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 30 de Junio 1932.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e 22 sept. N.° 18.335 v-8 octubre

"COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

"De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Anual Ordinaria para el día 14 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1932.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234".

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — El Directorio.

e23 sept. N.° 18.247 v10 oct.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el día 17 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local social, calle Entre Ríos 763.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de Síndico para dictaminar sobre la Memoria y Balance al 31 de Mayo de 1932.

2.° — Consideración de las Memorias, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, de los Ejercicios al 31 de Mayo de 1931 y 1932.

3.° — Elección del Presidente, Vicepresidente, cuatro Directores titulares y dos suplentes, por dos años, y un Síndico titular y suplente, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e-29 septbre. N.° 18.375 v-17 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA "JULIANAS"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 18 de Octubre a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1932.
2) Distribución de las utilidades.
3) Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.
4) Elección de cuatro Directores.
5) Elección de Síndico y suplente.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e29 sepbre. N.° 18.371 v17 octubre.

"MINERVA"
Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de Octubre de 1932, a las 15 horas y 30 minutos, en el local de la Compañía, calle Cangallo 318, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.

2.° Convenio "ad-referéndum" con la Compañía de Seguros La Franco Argentina.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones o el certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas, si estuvieran en custodia.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932

e-16 sept. N.° 18.086 v-3 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE YERBALES, CAMPOS Y BOSQUES "ÑU-PORA".

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, y en virtud de lo resuelto por el Directorio, llámase a Asamblea General de Accionistas de "Ñú-Porá" (Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques), la que tendrá lugar en la sede social Lavalle 900, 4.° piso, Dep. B., el día 10 de Octubre próximo, a la hora 17.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes para llenar vacantes y por los períodos respectivos.

2.° — Designación de dos accionistas para autorizar el acta.

El Presidente

e20 sept. N.° 18.304 v6 octubre

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Décimocuarto ejercicio económico e Informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de dos Directores Titulares y un Director suplente.

3.° — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° — Aumento del número de Miembros del Directorio.

5.° — Remuneración de los señores Directores y Síndico.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

El Secretario.

e-27 septbre. N.° 18.262 v20 octubre.

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1932, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616 5.° piso), a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores titulares, uno por dos años y otro por un año por los Accionistas de la Serie "A", y de cuatro Directores titulares por dos años, por los Accionistas de la Serie "B", de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos.

4.° — Fijar la remuneración del Síndico titular correspondiente al Ejercicio 1932-1933 (Art. 22 de los Estatutos).

5.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta el 10 de octubre próximo venidero inclusive, tal como lo determina el Art. 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1932
Tomás E. de Estrada, Presidente.

e-26 septbre. N.° 18.356 v-10 octubre

SANATORIO PODESTA

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y conforme al art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay 706|16, el día 18 de Octubre del corriente año, a las 21 horas y 30 minutos, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al sexto Ejercicio social vencido el 31 de Agosto ppdo.

2.° — Designación de dos Directores Delegados, un Director titular, tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los Dres. Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, Enrique Castaño, Enrique Bordot, P. Ovidio Bolo, E. Bazterrica (hijo) y Sr. J. Olaran Chans, que han terminado su mandato, y de los Dres. Luis Lenzi y Publio B. Ferro, que fallecieron.

3.° — Designación de dos Accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

El Directorio

e-23 septbre. N.° 18.347 v-10 octubre

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 27 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local social, Balcarce 326 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de Vicepresidente y dos Directores.

3.° Designación de Síndicos titular y suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos.

Buenos Aires Septiembre 29 de 1932.

El Directorio.

e-30 sept. N.° 18.381 v-18 octubre

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la calle Cangalo 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° — Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° — Consignación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — El Directorio.

e22 septbre. N.° 18.234 v13 octubre.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.°) Deliberación sobre el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1930-31.

3.°) Elección de un Director titular.

4.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósito de acciones, a los efectos de la Asamblea, pueden ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el Extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad".

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.

El Directorio

e26 sept. N.° 18.256 v13 octubre

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el art. 36 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre a las 10,30 horas en el local de la Sociedad Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio Cuenta de Ganancias y Pédidas y Distribución de Utilidades.

2.° — Elección de tres Directores y tres Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de Títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de Bonos podrán asistir de acuerdo con el art. 41 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — James Begg, presidente. — R. D. Rezával, gerente.

e30 septbre. N.° 18.389 v18 octubre.

INDUSTRIA FRIGORIFICA PESQUERA
Sociedad Anónima
(Antes Quinterno y Cía.)

En cumplimiento del artículo 19, inciso d), de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 8 de Octubre próximo a las 16 horas en el local Lavalle 3200, para tratar lo siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Designación de dos Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, un Director suplente por dos años y Síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que el día 4 de Octubre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse de conformidad con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, que se transcribe a continuación:

Artículo 25. — Para poder tomar parte en las Asambleas Generales, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados de depósito bancarios, con sus respectivas numeraciones. Los accionistas recibirán un certificado de depósito que les servirá de entrada a la Asamblea, (en el cual se especificará el número de votos que les corresponde).

Secretaría: Lavalle 3200. — Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 16 a 18.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932.

El Directorio.

e-20 sept. N.° 18.205 v-6 octubre

BRUZONE, DRABBLE LIMITADA
Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local, calle Libertad 145, el día 10 de Octubre próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer Ejercicio.

2.° — Nombramiento de tres Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Nicolás Bruzone, Eduardo G. Drabble, Hugo Bruzone y Sra. Irma C. de Drabble, que terminan su mandato.

3.° — Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo estable el Artículo 16 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, se requiere haya depositado sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, tres días antes del designado para la reunión.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e-20 septbre. N.° 18.303 v-6 octubre

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL
Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 21 de octubre de 1932 a las 11 horas y media, en el local social, calle San Martín 235 piso cuarto para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1932.

2.° — Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

4.° — Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio fenecido.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, o el recibo de depósito de ellas, en un banco, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio

e30 septbre N.° 18379 v21 cotubre

ESTANCIAS ARGENTINA UNIDAS LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1932, a las 10 horas, en el local Social, calle Tucumán número 741, para tratar el siguiente

CONVOCATORIA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente a 10° ejercicio anual cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores suplentes.

3. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para el acto, sus acciones o bien un certificado que acredite que ellas se encuentran en un Establecimiento Bancario. — (Art. 34 de los Estatutos)

El Directorio

e21 sepbre. N.° 18.331 v7 octubre.

JOAQUINA RODRIGUEZ ARIAS Ltda S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre próximo a las 15 1|2 horas, en el local social, calle California 1785, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria. Balance General y distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932

El Presidente.

e-17 sept. N.° 18.195 v-4 octubre

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 13 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — El Directorio.

e21 sept. N.° 18.227 v11 oct.

"MERCURIO"
Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestro local social, Avenida Roque Sáenz Peña 636, a las 16 horas del día 8 de Octubre de 1932, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de seis Directores Titulares en reemplazo de los señores Dr. Ernesto Laspiur, Máximo E. Brosig, Luis Beristayn, (que renunció). Alvaro E. Barros, Juan Yates Stanfield y Luis M. Dorado, que terminan; tres Directores Suplentes y de los Síndicos Titular y Suplente, que deben ser elejidos anualmente.

3.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse.

Si las acciones estuvieran en custodia en algún Banco, el accionista solicitará un certificado de depósito que dejará igualmente en la Caja de la Sociedad.

Ing. Daniel C. Gowland, Presidente. — Máximo E. Brosig, Secretario.

e19 septbre. N.° 18.203 v5 octubre.

"LA ENTRERRIANA" SOC. ANO.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Octubre 1932, a las 17 horas en las oficinas de a Presidencia, calle Florida 671, 1er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1931|32.

2.° Elección de seis directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

El Secretario.

e-21 sept. N.° 18.226 v-7 octubre

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 13 de octubre de 1932, a las 16,30 horas, en la Dirección de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 101, escritorio 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 23 ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, tres suplentes (uno por un año), Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Para poder intervenir en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la expresada Dirección, por lo menos con tres días de anticipación (Art. 18 de los Estatutos). — El Directorio.

e23 sept. N.° 18.343 v10 oct.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 2176 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 13 de octubre a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176 a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea Art. 55 E. S.).

2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1932.

3.° Fijar prima de ingreso (Art. 16 E. S.).

4.° Rescate de acciones (Art. 343 del C. de C.).

5.° Elección de:

a) Presidente.

b) Un Director titular.

c) Dos Directores suplentes.

d) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e22 sept. N.° 18.238 v8 oct.

"MINERVA"
Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 318, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años.

3.° Elección de cinco Directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, para que actúen como escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones, o el certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas, si estuvieran en custodia.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1932.

El Directorio.

e-16 sept. N.° 18.086 -3 octubre

HACENDADOS DE LA PAMPA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Octubre próximo, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Pellegrini número 245, para tratar o siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años

3.° — Nombramiento de un Director suplente por igual período.

4.° — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° — Designación de tres Accionistas para que hagan el escrutinio de las votaciones, y de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Santa Rosa, F. C. O., Septiembre de 1932. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. El mismo requisito llenará el Accionista representante de Accionista ausente.

e22 sept. N.° 18.240 v8 octubre

COLONIA ISTUETA S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el domicilio social, Rivadavia 1171, piso 6.°, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria y Balance.

1.° — Remuneración de Directores y Síndico

3.° — Elección de tres Directores por dos años, un Director por un año, y Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Santiago Podestá, Vicepresidente. — José Istueta, Secretario.

e20 sept. N.° 18.310 v6 octubre

SOCIEDAD DE SOCORRO MUTUO E INSTRUCCION ITALIA UNITA
Cangallo 2535 — Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del Estatuto y 52 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del tercer trimestre de 1932, en el local social calle Cangallo número 2535, el día 9 de Octubre de 1932, a las 14 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la presente Asamblea.
2.° — Designación de Presidente provisorio.
3.° — Movimiento de caja del 3er. trimestre del ejercicio 1931-1932.
4.° — Relación de la Comisión Directiva.
5.° — Propuestas varias.

Habrá quórum, cualquier que sea el número de socios presentes media hora después de la fijada.

Carlos Peretti, presidente. — Dino P. Nobili, secretario.

el.° octubre N.° 18.383 v4 octubre

"EMPLEADOS DE BANCO"
Sociedad Anónima de Crédito y Mutualidad

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 35 del Estatuto, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1932, a las diez y siete horas, en el local social, calle Bmé. Mitre N.° 314, escritorios 4 y 5, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación o modificación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al 20 ejercicio social fenecido el 30 de junio de 1932.
2.° Elección de Presidente, por tres años.
3.° Elección de dos Directores por el término de tres años y de un Director por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

el.° oct. N.° 18.287 v15 oct.

INDUNIDAS
Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas, a la sexta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el edificio del Banco Germánico, 25 de Mayo 145, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1932, como asimismo de la distribución de utilidades.
2.° Elección de Presidente y Vicepresidente, de dos Directores titulares y un Director suplente por un año.
3.° Elección de un Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e-1.° octubre N.° 18.290 v-19 octubre

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA, S. A.

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre del corriente, a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes, para completar el Directorio, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — El Directorio.

el.° oct. N.° 18.286 v19 oct.

"CONCENTRACION PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 22 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local Sarmiento número 348, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aclarar la situación de los Accionistas que no han aportado el 20 o|o del capital suscripto.
2.° Impedir colocar nuevamente el capital de la Sociedad para percibir intereses.
3.° Procurar la disolución de la Sociedad y la devolución a cada uno de los Accionistas de lo aportado, descontando proporcionalmente los gastos.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se avisa a los señores Accionistas, que desearen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de sus acciones con una anticipación no menor de tres días.

El Directorio.

e-1.° octubre N.° 18.291 v-19 octubre

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1932.
2.° — Informe del Síndico.
3.° — Gratificación al Directorio.
4. — Elecciones de: un Presidente, un prosecretario, un protesorero, cuatro vocales titulares y dos vocales suplentes y C. D. de la Caja Ayuda Mutua.
5.° — Intereses punitorios.
6.° — Directores suspendidos.
7.° — Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Moisés Schuty, presidente. — Emilio Stiglitz, secretario.

e-1.° octubre N.° 18.288 v-19 octubre

UNION TRANVIARIOS

De conformidad con el artículo 27, inciso 12 y artículo 36 de los Estatutos sociales, convócase a los asociados de la Unión Tranviarios a la Asamblea General Ordinaria (continuación), que se realizará el día Jueves 6 de Octubre, a las 20 horas, en la "Casa Suiza", calle Rodríguez Peña 254, para continuar con la Orden del Día iniciada:

1.° — Proposición de candidatos para Revisores de Cuentas y Depositarios de los fondos sociales.
2.° — Informe de la C. Directiva. (continuación).
3.° — Informe sobre Estatutos.

Isaac Pérez, presidente. — Cándido Outerelo, secretario general.

e-1.° octubre N.° 18.289 v-4 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Octubre 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Diagonal Norte 943, escritorio 54, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1932.
2.° — Nombramiento de cuatro Directores titulares por tres años.
3.° — Nombramiento de dos Directores suplentes por un año.
4.° — Nombramiento de Síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, en la Caja Social por lo menos tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

el.° octubre N.° 18.385 v19 octubre

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

1.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, Bartolomé Mitre número 575, el día 31 del corriente a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Deliberación sobre la Memoria y Balance General.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Los que deben concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — El Director-Gerente.

el.° octubre N.° 18.384 v19 octubre

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1932, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 36° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Lectura del dictamen del Síndico.
3.° — Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.— El Directorio.

—

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

el.° octubre N.° 18.386 v19 octubre

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1932.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes Primero y Segundo.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, sus certificados o el de depósito de los mismos en un Banco, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

el.° oct. N.° 18.387 v19 oct.

COMPAÑIA FINANCIERA DE CREDITO Y MANDATOS, S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los Accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1932, en el local calle Reconquista N.° 134, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Compañía.
2.° Designación de un liquidador, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.
3.° Fijación de la remuneración del liquidador, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el señor Presidente en representación de los demás Accionistas.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — El Directorio.

e29 sept. N.° 18.370 v17 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y de un Director suplente por dos años de Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Lima 239, el día 24 de Octubre p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 21 de Oct. p. v. inclusive como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

El Secretario.

e-30 sept. N.° 18.382 v-21 octubre

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 19 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local Av. R. S. Peña 910, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y estado de cuentas del ejercicio 1932, e informe del Síndico.
2.° — Elección del Directorio.
3.° — Designación de Síndico y suplente.
4.° — Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

—

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la oficina de la Sociedad Av. R. S. Peña 910, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Vicente F. López, director en ejercicio de la presidencia.

e23 sept. N.° 18.265 v15 octubre

"RUBI"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 10 de octubre de 1932, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, 8.° piso para tratar la siguiente

Orden del día

1.° — Reducción del capital suscripto e integrado.
2.° — Modificación del artículo 4.° del Estatuto.
3.° — Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la reforma.
4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea (art. 25 de los Estatutos).

El Directorio.

e20 septbre. N.° 18.212 v6 octubre.

YACHT CLUB ARGENTINO

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, Florida 801, el día jueves 6 de Octubre de 1932, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance.
2.° Elección de Vicecomodoro por dos años, en reemplazo del señor Federico G. Leloir, que termina su mandato.
3.° Elección de dos vocales, por dos años, en reemplazo de los señores José Antonio Aguirre y José Antonio Pando que terminan su mandato.
4.° Autorizar a la Comisión Directiva para contratar los trabajos de fondeadero, varadero y obras portuarias, en el terreno de San Fernando.
5.° Resolver cualquier otro asunto de interés para el Club.
6.° Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

El Secretario Honorario.

e-29 sept. N.° 18.270 v-6 octubre

FABRICA ARGENTINA DE CERAMICAS Y ESMALTADOS SKALLA Y DOUIN LTDA. S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de Octubre a las 19 horas, en el local social Florida 32, y de acuerdo a los Arts. 21, 22 y 23 del Estatuto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Disolución anticipada de la sociedad.
2.° — Liquidación de la sociedad.

Buenos Aires, Septiebre 26 de 1932.

El Directorio.

e27 septbre. N.° 18.357 v14 octubre.

GRAN MERCADO GENERAL DEL OESTE

Sociedad Anónima

Avenida Roque Sáenz Peña 699

El Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local del Expreso Villalonga, Avda. Roque Sáenz Peña 570, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance del último ejercicio y dictamen del Síndico.
2.°) Designación de 6 Directores: 2 por un año, 2 por dos años y 2 por tres años.
3.°) Elección de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Administrador General.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a las Asambleas sociales es necesario presentar el boleto de entrada a las mismas.

e29 sepbre. N.° 18 273 v17 octubre.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Trigésima Quinta Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° — Fijación de los honorarios del Síndico.
3.° — Integración del Directorio.
4.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

El Directorio

e 28 septbre. N.° 18.364 v-19 octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación pública para la provisión de uniformes de paño y brin y calzado para la policía de los Territorios Nacionales, para el año 1933

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para la provisión de:

3.659 uniformes de paño, compuestos de brech, chaquetilla y gorra.
4.173 uniformes de brin, compuestos de de brech y chaquetilla.
2.086 gorras de brin.
2.142 capotes.
2.133 pares de botas de una suela.
1.181 pares de botas de suela y media.
530 pares de botines de una suela, y
1.960 pares de botines de suela y media.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, ante el Escribano General de Gobierno, el día 25 de octubre de 1932, a las 15 horas.

Para examinar las muestras y solicitar pliego de condiciones y demás datos, concurrir de 11 y 30 a 18 horas, sábados de 9 a 12, a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 15 de Noviembre del año 1932, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, durante el primer semestre del año 1933. El Acta se realizará con intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Administrativa, Moreno 1550 (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

v-15 novbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión e instalación de una cocina económica con sus implementos correspondientes en el Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.° 301, Capital Federal, de acuerdo con las Bases, Condiciones, Cláusulas Técnicas, Planos, Cómputos Métricos y Presupuestos, existentes en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, Capital Federal, las que están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11.30 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Dicha licitación tendrá lugar el día 20 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248.

Cada propuesta debe ser acompañada de un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que importe el tres por ciento del valor de dicha propuesta.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

El Director.

v-20 octubre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro — Empréstito Internos de Obras Públicas.

Se hace saber a los interesados que el día 21 de octubre próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación simultánea en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Union Parisienne, para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de enero de 1933.

Empréstito Internos de Obras Públicas 1911, Ley 8123 pesos 871.500 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la moneda correspondiente a la localidad de presentación de los títulos a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Union Parisienne, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de enero de 1933.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.
— El Secretario-Gerente.

v21 oct.

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para la presentación de propuestas, para la provisión de libros y formularios que requerirá la Aduana de la Capital, para el año 1933, de conformidad con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Oficina de Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932.
— José P. Gerona, secretario general.

v24 octubre.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación públicas por el término de treinta (30) días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, muebles, máquinas de escribir y calcular y útiles de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación para el año 1933, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición (Victoria número 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Oficina de los señores Secretarios en presencia de éstos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los Secretarios.

v-14 octubre

LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE UNA MAQUINA ROTATIVA LITOGRAFICA "OFFSET".

Provisión de una máquina rotativa litográfica "Offset". Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en la Secretaría (Defensa número 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 10 de Octubre de 1932, a las 15 horas, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto de 1932. — El Director.

v10 octubre

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de (500.000) quinientos mil litros de metileno, con destino al Servicio de Desnaturalización de la Administración General de Impuestos Internos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que puede consultarse en la Dirección de Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría del Ministerio, (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán presentarse en el sello de ley y serán abiertas el día 24 de Octubre próximo, a las 15 horas, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932.
E. Ocantos Acosta, Director General.

v-25 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Ofrecemos en venta

5.000 kilos de recortes de papel enfardado.

Se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten hasta el día 4 de Octubre a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932

v-4 octubre.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Expediente N°. 23 — L — 1932

Estando autorizado por Superior Decreto número 05.307, de fecha 30 de Junio próximo pasado, llámase a licitación privada hasta el día 6 de Octubre de 1932 a las 14 y 30 horas, para la provisión a la Institución durante el mes antes mencionado, de los artículos de uso y consumo que a continuación se especifican:

ARTICULOS GENERALES DE ALMACEN

450 kilos aceite de oliva en latas de 2 1|2 y 5 kilos, peso neto.
900 kilos arroz Glacé.
450 kilos arvejas enteras.
450 kilos arvejas partidas.
200 cápsulas azafrán.
2.500 kilos azúcar Tucumana, seca, molida.
150 kilos bacalao sin espinas, peso neto.
200 kilos café tostado, en grano.
3 kilos canela en rama.
4 kilos canela molida.
100 kilos cascarilla de cacao.
100 kilos ciruelas secas.
150 kilos conserva de tomates, latas de 2 1|2 y 5 kilos, peso neto.
150 kilos dulce membrillo en latas grandes, peso neto.
200 kilos garbanzos del **país**.
350 kilos harina de maíz.
15 kilos hongos secos.
200 kilos lentejas.
300 kilos maíz pisado.
120 kilos orejones de durazno.
100 cajas palillos mondadientes.
50 tarros pimientos morrones.
600 kilos porotos manteca.
150 kilos queso rallar.
100 kilos sal fina.
2.000 kilos sal gruesa.
200 kilos sémola.
200 litros vinagre.
180 kilos yerba Argentina, para mate cosido.

HARINA

15.050 kilos harina de trigo "00".

FORRAJES

5.000 kilos afrechillo de trigo.
2.000 kilos semitín o similar.
1.000 kilos triguillo.

PAPAS

12.000 kilos papas para consumo, sanas, libres de brotes, de buen tamaño y calidad.

ARTICULOS DE LIMPIEZA

600 kilos jabón amarillo estacionado.
170 kilos jabón en polvo.
60 repasadores de lienzo.
300 kilos soda cristal.
300 kilos trapos piso de metros 0.65 por 0.65.

COMBUSTIBLES

1.000 kilos carbón de fragua.
100 kilos carbón de leña fuerte.
50.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas de hasta 30 centímetros de alto.

LUBRIFICANTES

500 kilos aceite especial para cilindros.
2 cajones aceite apropiado para automóviles y camiones, tipo verano.

ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURERIA, MENAJE, ETC.

5 kilos acero red. 9.52 mm. esp. para herramientas.
10 kilos acero red. 12.7 mm. esp. para herramientas.
10 kilos acero red. 19.05 mm. esp. para herramientas.
10 kilos acero planch. de 9.52 x 19.05 mm.
1 metro acero rápido de 12.7 x 12.7 mm. para herramientas.
1 metro acero rápido de 19.05 x 19.05 mm. para herramientas.
1 metro acero rápido de 25.4 x 25.4 mm. para herramientas.
25 litros ácido muriático.
12 agujas para colchonero de 20 centímetros largo.
50 kilos alambre galvanizado de 8 mm.
20 rollos alambre galvanizado, N°. 14, de 40 kilos c|u.
6 kilos arandelas lisas de 12 mm.
6 kilos arandelas lisas de 15 mm.
4 kilos arandelas lisas de 19 mm.
4 kilos arandelas lisas de 20 mm.
4 kilos arandelas lisas de 22 mm.
4 kilos arandelas lisas de 24 mm.
4 kilos arandelas lisas de 25 mm.
3 azadones para albañiles, de metros 0.25 x 0.15.
1 bastón para ebanista de 0.01.
1 bastón para ebanista de 0.015.
12 pares bisagras p|puerta, 2 alas, 5 agujeros.
12 pares bisagras de hierro de 25 x 75 mm.
12 pares bisagras de hierro de 30 x 85 mm.
12 pares bisagras de hierro de 35 x 40 mm.
12 pares bisagras hierro de 35 x 45 mm.
10 kilos bronce fosf. bujes 25.4 int. por 76.2 ext. mm.
10 kilos bronce fosf. bujes 25.4 int. por 50.8 ext. mm.
10 kilos bronce fosf. bujes 19.05 int. por 38.1 ext. mm.
10 kilos bronce fosf. de 31.75 mm.
10 kilos bronce amarillo red. de 25.4 mm.
50 gulones rosca Whittwort de 12.7 por 76.2 mm.
50 gulones rosca Whittwort de 12.7 por 50.8 mm.
50 bulones rosca Whittwort de 9.52 por 76.2 mm.
50 bulones rosca Whittwort de 7.94 por 50.8 mm.
50 bulones rosca Whittwort de 7.94 por 25.4 mm.
100 bulones cab. red. de 140 y 12.
150 bulones cab. red. de 150 x 12
100 bulones cab. red. de 130 x 11.
100 bulones cab. red. de 120 x 11.
100 bulones cab. red. de 80 x 12.
5 candados tipo Yale de 60 x 60 mm.
12 canillas bronce, cuello prolongado de 12.7 mm.
5 chapas hierro galv. número 18 de 2 m2. c|u.
5 chapas hierro galv. número 20 de 2 m2. c|u.
5 chapas hierro galv. número 22 de 2 m2. c|u.
5 chapas hierro galv. número 24 de 2 m2. c|u.
10 chapas hierro galv. número 26 de 2 m2. c|u.
6 chapas hierro número 18 de metros 2 x 1.
10 chapas hierro número 14 de metros 2 x 1.
10 chapas hierro número 12 de metros 2 x 1.
1 chapa cinta métrica de acero, de 50 metros con su estuche.
15 kilos clavos de 25 mm.
20 kilos clavos de 38 mm.
10 kilos clavos de 50 mm.
20 kilos clavos de 63 mm.
10 kilos clavos de 76 mm.
10 kilos clavos de 101 mm.
15 kilos clavos de 127 mm.
15 kilos clavos de 152 mm.
10 kilos clavos sin cabeza de 25 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 38 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 50 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 63 mm.
4 kilos clavos para herrar número 7.
4 kilos clavos para herrar número 6.
4 kilos clavos para herrar número 5.
4 kilos clavos para herrar número 4.
25 kilos cola Francesa.
15 metros correa de suela sencilla de 25.4 mm.
15 metros correa suela sencilla de 38,1 mm.
15 metros correa suela sencilla de 50,8 mm.
6 cucharas para albañil de **mts.** 0,20 x 0,12.
6 cucharines para albañil de mts. 0,12 x 0,07.
6 destornilladores de 254 mm.
6 escoplos de 3 a 8 mm.
3 escoplos de 12 mm.
6 esgubias escultura, planas de 0,005 a 0,04.
10 kilog. estaño virgen en lingotes.
12 kilog. falletas hierro, caja lisa estampada, manija a cruz con barrote 1|2 caña de 12 mm.
12 formones para carpintero (1 juego).
20 grillas H.° F.° p|cocina de mts. 0,60 de largo.
50 grillas H.° F.° p|cocina de mts. 0,55 de largo.
2 kilog. hilo de algodón de 2 mm. para uso albañiles.
1|2 kilóg. hilo de algodón de 1 mm. para uso albañiles.
10 kilog. hilo Italiano para coser colchones.
10 chapas hojalata 5 cruces mts. 0,89 x 0,76.
10 chapas hojalata 4 cruces mts. 0,89 x 0,76.
5 chapas hojalata 2 cruces mts. 0,75 x 0,55.
5 chapas hojalata 1 cruz mts. 0,75 x 0,55.
20 metros hojas sierra sin fin de 15 x 5|10 mm.
13 metros hojas sierra sin fin de 15 x 6|10 mm.
13 metros hojas sierra sin fin de 47 x 7|10 mm.
144 hojas sierras Griffing p|metales de 305 mm.
4 paquetes Laffite en placas p|soldar hierro.
1 lámpara soldar, a soplete de bronce p. 3|4 litros.
24 lápices para carpinteros.
4 limas para madera de 350 mm.
6 limas para madera de 300 mm.
16 limas para metales, grano grueso de 330 mm.
12 limas para metales, de punta, 152 mm. media fina, chata.
12 limas para metales, de punta 116 mm. media fina, chata.
6 limas para metales, redondas 1|2 finas de 254 mm.
6 limas para metales, redondas 1|2 finas de 152 mm.
6 limas para metales, redondas 1|2 finas de 116 mm.
6 limas para metales, cuadradas. 1|2 finas de 254 mm.
6 limas para metales, cuadradas. 1|2 finas de 152 mm.
6 limas para metales, cuadradas. 1|2 finas de 116 mm.
6 limas para metales, triang. 1|2 finas de 254 mm.
6 limas para metales, triang. 1|2 finas de 152 mm.
6 limas para metales, triang. 1|2 finas de 116 mm.
12 limas para metales planas, ásperas de 355 mm.
6 limas para metales, planas, gran. grues. de 381 mm.
12 limas para metales planas, bastardas de 305 mm.
12 limas planas, bastardas de 305 mm.
12 limas planas bastardas de 230 mm.
6 limas media caña, medio finas de 254 mm.
12 limas media caña, medio finas de 152 mm.
12 limas media caña, finas de 116 mm.
6 limas triángulo de 300 mm.
12 limas triángulo de 305 mm.
12 limas triángulo de 203 mm.
12 limas triángulo de 76 mm.
6 limas media caña, grano grueso de 381 mm.
2 llaves para broches Jackson número 3.
2 llaves para broches Jackson número 4.
1 juego machos Wittwort de 4,76 mm.
1 juego macho Wittwort de 6,35 mm.
1 juego machos Wittwort de 3,17 mm.
1 máquina de madera para angletes.
2 martillos de 500 gramos.
12 mechas alfajiar de 4 mm. para taladro.
12 mechas alfajiar de 5 mm. para taladro.
3 mechas cilíndricas de 1 mm.
3 mechas cilíndricas de 1,5 mm.
3 mechas cilíndricas de 2 mm.
3 mechas cilíndricas de 2,5 mm.
3 mechas cilíndricas de 3 mm.
3 mechas cilíndricas de 3,5 mm.
3 mechas cilíndricas de 4 mm.
3 mechas cilíndricas de 4,5 mm.
3 mechas cilíndricas de 5 mm.
3 mechas cilíndricas de 5,5 mm.
3 mechas cilíndricas de 6 mm.
3 mechas cilíndricas de 6,5 mm.
3 mechas cilíndricas de 7 mm.
3 mechas cono Morse de 1 mm.
3 mechas cono Morse de 2 mm.
3 mechas cono Morse de 3 mm.
3 mechas cono Morse de 4 mm.
3 mechas cono Morse de 5 mm.
3 mechas cono Morse de 6 mm.
3 mechas cono Morse de 7 mm.
3 mechas cono Morse de 8 mm.
3 mechas cono Morse de 13 mm.
3 mechas cono Morse de 14 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 10 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 12 mm.
3 mechas para madera dura de 8 mm. para talad. mano.
6 mechas para madera dura de 9 mm. para talad. mano.
3 mechas para madera dura de 10 mm. para talad. mano.
2 mechas para madera dura de 11 mm. para talad. mano.
4 mechas para madera dura de 12 mm. para talad. mano
4 mechas para madera dura de 14 mm. para talad. mano.
2 mechas para madera dura de 15 mm. para talad. mano.
3 kilog. metal antifricción para alta velocidad.
6 metros para medir de 6 varillas c|resorte.
30 metros para medir de 5 varillas c|resorte.
6 kilog. nogalina para lustre.
10 palas de puntear.
192 hojas papel lija N.° 0.
192 hojas papel lija N.° 1|2.
312 hojas papel lija N.° 1.
360 hojas papel lija N.° 1 1|2.
288 hojas papel lija N.° 2.
48 hojas papel lija N.° 2 1|2.
1 kilog. parafina.
1 piedra chica para afilar esgubias.
100 gramos polvo esmeril grano 00.
100 gramos polvo esmeril grano 2.
1 pulidor para madera, boca movible.
3 kilog. remaches estañados N.° 16.
3 kilog. remaches estañados N.° 14.
3 kilog. remaches estañados N.° 12.
2 serruchos buena calidad de 0,90 metros.
6 serruchos costilla, buena calidad, de 0,35 metros.
500 gramos soldadura de bronce, granulado N.° 2.
10 kilog. soldadura estaño y plomo al 330|0.
2 taladros a crick para carpintero.
72 hojas tela esmeril N.° 0.
72 hojas tela esmeril N.° 1.
72 hojas tela esmeril N.° 2.
2 tenazas para carpintero de mts. 0,15 de largo.
2 paquetes tornillos H.° para madera de 17 x 15.
2 paquetes tornillos para carpin-

14 paquetes tornillos H.° para madera de 18 x 20.
6 paquetes tornillos H.° para madera de 19 x 20.
2 paquetes tornillos H.° para madera de 19 x 25.
6 paquetes tornillos H.° para madera de 20 x 25.
6 paquetes tornillos H.° para madera de 21 x 30.
6 paquetes tornillos H.° para madera de 20 x 20.
6 paquetes tornillos H.° para madera de 21 x 35.
7 paquetes tornillos H.° para madera de 21 x 40.
1 paquete tornillos H.° para madera de 21 x 60.
24 paquetes tornillos H° para madera de 22 x 40.
12 paquetes tornillos H° para madera de 22 x 45.
6 paquetes Velas estearina para coche.
2 latas Aguarrás Pratt.
2 latas aceite lino cocido.
2 latas aceite linaza crudo.
2 latas alcohol desnaturalizado de 90° para lustre.
2 latas Barniz Carriage N.° 2 (latas de 3,8 lit. c|u).
2 latas Barniz Flatting N. H. (latas de 3,8 lit. c|u.).
2 latas Barniz Cola de Oro (latas de 1,9 lit. c|u.).
1 lata Pálido Harland (latas de 1,9 lit. c|u.).
1 lata Barniz Goma Laca líquida (latas de 1,9 lit. c|u.).
1 lata Barniz Cristal (latas de 1,9 lit. c|u.).
1 Caja carbonillas para marcar (50 carbonillas)
5 kilos Azul ultramar en polvo.
20 kilos Negro Roma en polvo.
10 kilos Negro Viña en polvo.
20 kilos Ocre colorado en polvo.
1 caja chinches para dibujante (caja de 100).
1 kilo Goma Arábiga en terrones.
500 gramos Goma-laca rubia en escamas.
80 kilos Minio especial para Alfarería, en dos cuñetes de 40.
2 rodillos esponjas.
100 kilos pintura blanca en pasta Dutch Boy o Pajarito.
60 kilos pintura blanca amarilla en pasta, Dutch Boy o Pajarito.
36 kilos pintura colorada en pasta Dutch Boy o Pajarito.
36 kilos pintura negra en pasta Dutch Boy o Pajarito.
36 kilos pintura verde en pasta Dutch Boy o Pajarito.
10 kilos pintura azul ultramar en pasta, Dutch Boy o Pajarito.
10 kilos pintura amarillo cromo en pasta, Dutch Boy o Pajarito
10 kilos pintura vermellón en pasta, Dutch Boy o Pajarito.
12 pinceles "Elefante" red. cerda negra N.° 12 p|pintura.
12 pinceles "Elefante" red. cerda negra N.° 14 p|pintura.
12 pinceles "Elefante" red. cerda negra N.° 22 p|pintura.
32 tubitos pinceles al oleo, tamaño mediano en los siguientes colores: Albayalde, Blancocine,, Ocre amarillo, Amarillo Marte, Amarillo orange, Amarillo cromo, Colorado Venecia Carmín, Laca colorada, Minio Laca violeta, Azul París, Azul ultramar, Azul cobalto, Azul Prusia, Sombra cruda Cassell, W. Dicke, Brum Victoria Verde de malaquita, Verde Oliva Verde de wagon, Verde Metis. Verde Veronese, Verde cromo Verde cinabrio, Negro Marfil.
1 kilo pintura p|carruajes, Valentines, Negro Marfil.
1 kilo pintura p|carruajes, Valentines, Verde Wagon.
2 kilos pintura p|carruajes, Valentines Vermellón.
20 kilog. potasa cáustica, negra.
1 kilog. tachuelas negras número 12.
2 paquetes viruta de acero.
1 cajón vidrios planos, simples, a metros 0.61 x 0.81.
1 cajón vidrios planos, dobles, de metros 0.51 x 0.61.
1 cajón vidrios planos, dobles, de metros 0.61 x 0.81.
1 cajón vidrios granité inglés, blancos de 0.51 x 0.61.
100 kilog. hierro cuadrado de 15 mm.
100 kilog. hierro redondo de 15.8 milímetros.
100 kilog. hierro redondo de 9.52 milímetros.
25 metros caño H.° Gdo. de 50.8 milímetros.
50 metros caño H.° Gdo. de 38.1 milímetros.
50 metros caño H.° Gdo. de 31.7 milímetros.
12 codos H.° Gdo. de 50.8 mm.
12 codos H.° Gdo. de 38.1 mm.
12 codos H.° Gdo. de 31.7 mm.
6 curvas H.° Gdo. de 50.8 mm.
6 curvas H.° Gdo. de 38.1 mm.
6 curvas H.° Gdo. de 31.7 mm.
12 metros caños hierro negro, de 50.8 mm.
12 metros caños hierro negro, de 38.1 mm.
6 caños U, hierro negro, de 50.8 milímetros.
6 caños U, hierro negro, de 38.1 milímetros.
48 cucharones hierro enlozado, tamaño mediano.
12 cuchillas para cocina, grandes.
36 jarras enlozadas de 3 litros capacidad.
300 tazas hierro enlozado de 300 gramos capacidad.
40 kilog. soga cáñamo de 19.06 mm diámetro.
30 kilog. soga cáñamo de 12.7 mm diámetro.

Materiales de electricidad—
500 metros cable aislado a 1.000 volts de 10 mm2.
500 metros cable aislado a 1.000 volts de 6 mm2.
100 lámparas de 60 w. x 220 v., de 1|2 watt.
50 lámparas de 100 w. x 220 v., de 1|2 watt.
200 aisladores roldana de 45 mm diámetro.

Materiales para zapatería—
80 metros cuadrados vaqueta negra al cromo, de primera.
200 kilog. suela de primera de 2 kgs. por cuero.
100 kilog. descarne de primera de 2 kgs. por cuero.
24 fundas de tela número 7, para pasar cera.
1.000 botones rápidos negros.
1 kilog. extracto Campeche para tinta.
20 paquetes clavos clavar plantas a máquina 16 m 12 Head.
20 paquetes puntillas para tacones números 7 y 8.
48 carreteles hilo negro número 22 marca "Caballito".
50 hojas papel lija número 1, para máquina.
50 hojas papel lija número 0, para máquina.
12 paquetes semillas número 12.
20 litros tinta negra con cera.

Matetriales para sastrería, ropería y colchones—
324 metros lienzo doble ancho para sábanas.
36 metros género turco para toallas
100 metros brin azul para trajes mecánico.
1.000 botones para saco, de metal y cartón de 20 mm. diámetro.
1.500 botones hierro para carteras de pantalón.
72 carreteles hilo negro "Cadena", número 40.
36 carreteles hilo negro "Cadena", número 30.
72 carreteles hilo blanco "Cadena", número 40.
20 kilog. hilado algodón color azul 16|2.
85 metros cotín para colchones, artículo fuerte.
350 kilog. lana para colchones.

Materiales de construcción—
10 metros cúbicos arena Oriental fina.
2.000 kilog. cal viva en bolsas.
5 barricas cemento blanco Admiración.
7 barricas cemento blanco Atlas.
50 barricas Brea.
6.500 kilog. cemento portland aprobado en bolsas papel de 50 kgs.
750 kilog. polvo de mármol.
1 casco negro manganeso para mosaicos.
150 kilog. tierra refractaria.

Maderas—
100 metros cuadrados cedro de 25.4 mm. espesor.
50 metros cuadrados cedro de 38.1 mm. espesor.
50 metros cuadrados cedro de 50.8 mm. espesor.
1 tablón lapacho de 38.1 mm. espesor con m2. 1 1|2 más o menos.
1 tablón lapacho de 50.8 mm. espesor con m2. 1 1|2 más o menos.
50 metros cuadrados pino blanco número 7, de 12.7 mm. espesor.
25 metros cuadrados pino blanco, número 7, de 19.05 mm. espesor.
100 metros cuadrados pino blanco, número 7, de 25.4 mm. espesor.
25 metros cuadrados pino blanco, número 7, de 38.1 mm. espesor.
50 metros cuadrados pino blanco, número 7, de 50.8 mm. espesor.
100 metros cuadrados pino Sprus de 12.7 mm. espesor.
50 metros cuadrados pino Sprus, de 25.4 mm. espesor.
200 met. lin. pino rosado de 25.4 x 305 mm.
20 metros cuadrados pino tea de 25.4 x 305 mm.
1 tablón quebracho blanco de 38.1 mm. espesor y metros cuadrados 1 1|2 aprox.
1 tablón quebracho blanco de 50.8 mm. espesor y metros cuadrados 1 1|2 aprox.
25 metros cuadrados roble de 19.05 espesor.
50 mts.² roble de 25,4 mm.
25 mts.² roble de 38,1 mm.
50 mts.² roble de 50,8 mm.
5 chapas terciado Abedul de 3 mm
5 chapas terciado Abedul de 4 mm (una cara buena).
5 chapas terciado Abedul de 5 mm
200 postes Curupay c| perilla de 76,2 x 76,2 mm. x 3 mts.
50 postes Curupay c| perilla de 101,6 x 101,6 mm. x 3 mts.
100 puntales Curupay de 76,2 x 50,8 x 2,50 mts.

Artículos de apicultura—
2 carret. alambre estañado N.° 23 para marcos de 454 grs. c|u.
5 kilog. cera estampada mediana. para cámara de cría, 16 a 18 hojas por kilogramo.
1 kilog. clavos cab. red. p|clavar rieles y techo metálico.
1 kilog. clavos de 12,70 mm. para clavar espaciadores y fijar cera.
1 kilog. clavos de 25,40 mm. para cuadros.
1 kilog. clavos de 31,75 mm. para cuadros.
50 escapes Porter de dos pasajes.
1.000 marcos desarmados.
50 rejillas excluidoras de Reinas.

Materiales para imprenta—
2 resmas papel tapa 76 x 112 kilogramos 24.
10 resmas papel obra 1.ª de 74 x 110 kgs. 25.
10 resmas papel tipo diario de 74 x 110 kgs. 19.
2.500 memorándums de buena calidad
5.000 sobres comerciales blancos con fondo.
5.000 sobres oficio forma bolsa.
1 resma papel barrilete colores surtidos.
2.500 facturas rayadas tamaño grande.
2.500 facturas rayadas tamaño mediano.
2.500 facturas rayadas tamaño chico.
2 resmas cartulina tapa de 40 kgs.
100 kilog. cartón paja N.° 25.
10 kilog. tinta negra ilustración.
2 peines N.° 6 1|2 de 21 plumas.
3 rollos alambre N.° 23.
1 tijera encuadernación.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar visible de "Licitación Expte. N.° 23-L-1932", hasta el día y hora antes indicado, en que tendrá lugar la apertura en presencia del señor Director, Personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17 horas. Teléfono U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Secretario.

v6 octubre

MARCOS PAZ F. C. SUD

Expte. N.° 22-L-1932

Estando autorizado por Superior Decreto número 05.306 de fecha 30 de Junio próximo pasado, llámase a licitación privada para la provisión a la Institución de los animales vacunos que más adelante se mencionan, destinados al abastecimiento de la misma:

40 animales vacunos para consumo, gordos, carne de primera calidad, de un peso aproximado a 500 kilos en pie cada uno, no aceptándose bueyes, toros ni torunos.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación Privada, Expte. N.° 22-L-1932, haciendas para consumo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en las Oficinas de Secretaría, en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. Bs. As., todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17 horas. Teléfono, U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v6 octubre.

Marcos Paz, F. C. S.

Expte. N.° 24-L-1932.

De conformidad con la autorización Ministerial, de fecha 5 del mes de Septiembre de 1932, llámase a licitación privada hasta el día 6 de Octubre de 1932, a las 15.30 horas, para la provisión a la Institución, con destino a la confección de las puertas y ventanas encomendadas por la Dirección General de Arquitectura del M. de O. P. (Licitación N.° 21.669), de 126 mts cds. de superficie por 50.80 mm. de espesor, de cedro paraguayo, de procedencia fluvial, estacionado y elegido, sin nudos, grietas, alburas u otras fallas o defectos, de color uniforme, desechándose costaneras de vigas y descolorido.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que la Institución provee a quienes las soliciten, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en lugar bien visible de "Expediente N.° 24-L-1932", los que serán abiertos el día y hora antes indicados, en la Secretaría de la Institución, en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas. Teléfono U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Secretario

v-6 octubre

Licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio, a saber: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Instituto Nacional de Ciegos y Patronato Nacional de Menores

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir de la fecha, para la provisión de artículos - víveres y materiales diversos con destino a la Penitenciaría Nacional, Carcel de Encausados, Instituto Nacional de Ciegos y Patronato Nacional de Menores durante el primer semestre del año 1933.

PENITENCIARIA NACIONAL

Artículos de racionamiento—

100.000 kilos carne vacuna, de primera calidad, libre de cogote y garrón, provisión diaria, en medias reses de 100 kilos c|u.
720 kilos tocino gordo, fresco.
600 docenas huevos frescos, tamaño mediano.
84.000 kilos papas blancas, tipo francesas, libres de brotes, tamaño mínimo 100 gramos c|una.
100 kilos ajos de buena clase.
1.600 kilos cebollas grandes, libres de brotes.
32.000 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
7.800 kilos verdura fresca surtida: acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebollas de verdeo, apio, zapallo, lechuga o escarolas.
420 kilos arroz Carolina, de 1ra.
9.000 kilos arroz Bremen, de 1ra.
1.800 kilos azúcar Refinería Argentina.
3.500 kilos azúcar Tucumana, de 1ra.
9.600 kilos azúcar Tucumana, de 2da.
1.000 kilos arvejas enteras, peladas.
1.200 kilos (netos) aceite de oliva, de 1ra. calidad, marca Boccanegra, Ottone, Bau, Cuvillas o Raggio o similar.
1.500 kilos (netos) aceite de oliva, de segunda.
10 kilos achicoria.
1.500 kilos café Brasil, en grano, tostado, de 1ra.
900 kilos café Brasil, en grano, tostado, de 2da.
1.000 kilos café Caracolillo, en grano, tostado, de 1ra.
300 kilos conserva de tomates, en tarritos de 200 grs. c|u.
1.100 kilos garbanzos, de 1ra.
900 kilos harina de maíz.
12 kilos hongos secos, extranjeros.
1.100 kilos lentejas, de 1ra.
1.100 kilos porotos Caballeros o manteca.
150 kilos queso Sbrinz o similar b|c.
6.000 kilos sal gruesa, de 1ra.
120 kilos sal fina, de 1ra.
800 kilos sémola de trigo candeal.
900 kilos trigo entero, pelado.
75 kilos (neto) té Mazawatte o Elefante o Ceyland 500 o Provost N.° 1, envasado, o similar, de b|c.
600 litros vinagre de vino.
2.700 kilos yerba mate argentina, de 1ra. calidad.
60 kilos orejones de durazno, extrafinos.
120 cajas palitos marquesinos.
860 kilos grasa de vaca derretida, buena clase.
20 kilos pimienta blanca, molida, buena clase.
1.000 gramos (neto) azafrán Motilla o similar.
20.000 servilletas de papel.
40 kilos Quáker.
200 kilos bacalao de Noruega, en cajones cerrados.
1 kilo nuez moscada.
84.000 litros leche fresca, pasteurizada, densidad y gordura de ordenanza.
900 kilos manteca fresca.

Combustible—

1.000 kilos carbón de fragua.
2.000 kilos carbón de coke inglés.
2.000 kilos carbón de leña fuerte.
120.000 kiloh carbón de Cardiff, en briquetas.
150.000 kilos leña quebracho colorado, tipo Campana, hachada.

Vestuario—

2.500 metros paño rayado azul y amarillo, de 140 ctms. de ancho s|m. (ancho de las franjas 4 ctms.).
4.400 metros lienzo blanco de 120 centímetros, para sábanas.
6.800 metros lienzo blanco de 80 ctms. para camisas y calzoncillos.
200 metros cotí de 160 ctms., de buena calidad.
50 docenas carreteles de hilo Cadena N.° 50, de 500 yardas, blanco.
2.000 pares medias de verano.
150 metros brin blanco de 80 ctms. de ancho, b|c.
1.600 camisetas de verano, mangas cortas, b|c.

Artículos de farmacia—

150 kilos algodón hidrófilo, b|c.
120 piezas gasa absorvente, J. y J. Bellevieu, pesada.
120 piezas lienzo para vendas "Santa Rosa".
120 litros alcohol a 96°.
3 kilos aspirina "Bayer".
50 litros agua oxigenada "P. Davis", en botellas.
500 frascos para despacho, de 200 gramos.
500 frascos para despacho de 300 gramos.
100 kilos jabón Marsella.
600 cepillos para dientes, buena clase.
100 kilos creta preparada.

Artículos varios—

3.600 kilos soda comercial.
600 kilos potasa blanca, en trocitos.
1.800 kilos trapos blancos, especiales.
6 cajones ladrillos ingleses.
150 litros ácido muriático.
20 cajones aceite Valvoline o similar, especial, delgado.
12 cajones aceite Mobiloil E., o similar, buena clase.
20 cajones aceite Mobiloil A., o similar, buena clase.
600 litros aguarrás Pratt o Premier, o similar, b|c., en cajones.
1.000 hojas papel de lija N.° 0, 1, 2 y 3, por partes iguales.
720 panes jabón Sapolio o similar.
720 trapos para piso de buena calidad, 0,60 x 0,70.
720 frascos de 250 gramos c|uno, líquido para limpiar metales, b|c.
30 gamuzas grandes.
30 esponjas grandes, blandas.
120 kilos plombagina negra.
180 bolsas aserrín blanco.
720 litros acaroína, en tarros de 5 y 10 litros.
200 litros alcohol desnaturalizado.
200 litros aceite linaza cocido "Dos Anclas", en cajones.
200 litros bencina.
6.600 kilos jabón amarillo, muy seco.
1.200 kilos jabón negro, muy seco.
120 litros agua lavandina.
4.000 kilos semento portland, marca aprobada.
4.200 kilos cal de Córdoba.
600 kilos tiza para blanqueo.
60 kilos azul ultramar, marca Cañón BB.
120 pinceles para blanqueo, tipo Milán.
100 kilos yeso blanco especial.
100 kilos yeso negro, especial.
200 kilos pintura blanca, en pasta, "Pajarito" o similar.
200 kilos pintura negra, en pasta, "Pajarito" o similar.
100 kilos pintura amarilla, en pasta, "Pajarito" o similar.
200 kilos pintura colorada, en pasta, "Pajarito" o similar.
100 kilos pintura verde, en pasta, "Pajarito" o similar.

10 metros cúbicos arena Oriental, gruesa.
5 metros cúbicos arena Oriental, mediana.
5 metros cúbicos arena Oriental, fina.
1.000 litros bleck de hulla, especial.

Librería y útiles de escritorio—

60 gruesas lápices Fáber N.° 2.
2 gruesas lápices bicolor.
2 gruesas lápices azules.
2 gruesas lápices de diblјo "England Bank".
50 cajas plumas "Perry 341", 144 cada una.
50 cajas plumas "Leonard 505", 144 c|u.
50 cajas plumas "Leonard 516", 144 c|u.
100 gruesas broches dorados, surtidos, 144 c|u.
4 gruesas gomas de borrar lápiz marca Ministro o similar, grandes.
2 gruesas gomas de borrar tinta, buena clase.
2 gruesas gomas de borrar, circulares para máquina de escribir.
72 lapiceras finas, buena clase.
700 lapiceras comunes.
40 frascos tinta azul negra, buena calidad.
10 frascos tinta carmín, frascos de medio litro c|u.
12 almohadillas chicas, para sellos.
12 almohadillas grandes, para sellos.
4 resmas papel secante, color rosa, 80 libras.
4 resmas papel secante, colar blanco, 80 libras.
60.000 sobres comerciales azules.
10.000 sobres blancos oficio, formato cartera.
200 paños para impermeables para copiadores, tamaño oficio.
200 paños para copiadores, tamaño oficio.
60 copiadores, tamaño oficio.
56 cajas papel carbónico, para máquina de escribir, b|c.
16 docenas lápices tinta, buena clase.
20 biblioratos, buena clase.
2.000 sobres blancos de hilo, forma carta.
10 gruesas gomas para lápices, tamaño P. 20.
2.500 cuadernos cuadriculados, 20 hojas.
50 cajas tiza (144 c|u.).
10 cajas plumas Perry 306 E. F.

Con cargo a la Cuenta Penitenciaría Nacional -- Trabajos Especiales

Fideería—

50.000 kilos harina "000".
100 kilos colorante Fideol o Fidelina.
14.000 kilos leña quebracho colorado, Campana, en tortas.
4 kilos azafrán Motilla, en rama.

Panadería—

360.000 kilos harina "000".
120.000 kilos leña quebracho, tipo panadería.
6.000 kilos sal gruesa, 1ra. calidad.

Taller de mosaicos—

50 metros cúbicos arena Oriental, gruesa.
5 metros cúbicos arena Oriental, fina.
45.000 kilos portland nacional, aprobado.
4.500 kilos cemento blanco "Atlas".
6.000 kilos marmolina N.° 80.

Boletines Oficial y Judicial—

Inc. 306, p. 1, 2, 4

300.000 kilos papel diario, en bobinas de 0,82|0,86 m. de ancho por 0,75 m. de diámetro, sin embale y de 55 gramos por m2.
4.000 kilos papel diario, en bobinas de 0,42|0,44 m.
1.800 kilos tinta negra para imprimir en máquina Duplex.
1.000 kilos metal, buena calidad, para máquina de componer.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. Sud

Almacén—

2.300 kilos aceite de oliva, en latas de 2 1|2 y 5 kilos.
3.000 kilos arvejas, enteras.
2.000 kilos arvejas, partidas.
6.000 kilos arroz Glacé.
1.400 kilos avena arroliada.
1.000 cápsulas azafrán.
15.000 kilos azúcar Tucumana, molida, seca.
600 kilos bacalao, sin espinas.
1.000 kilos café tostado, en grano.
15 kilos canela, en rama.
25 kilos canela molida.
500 kilos cascarilla de cacao.
600 kilos ciruelas secas.
3 kilos clavo de olor.
700 kilos conserva de tomate, en latas de 2 1|2 y 5 kilos.
900 kilos dulce de membrillo, en latas grandes.
8 kilos especias, molidas.
300 kilos fariña.
1.300 kilos garbanzos del país.
1.800 kilos harina de maíz.
60 kilos hongos, secos.
1.500 kilos lentejas del país.
1.500 kilos maíz pisado.
300 cajas mondadientes.
1 kilo nuez moscada.
600 kilos orejones de durazno.
800 kilos porotos Caballeros.
2.000 kilos porotos manteca.
720 kilos queso de rallar.
80 tarros Royal, levadura (tarros de 120 gramos aprox.).
600 kilos sal fina.
12.000 kilos sal gruesa.
1.100 kilos sémola.
10 kilos té.
1.100 tubos vainilla (de 1 chaucha).
1.000 litros vinagre de vino, en cascos.
900 kilos yerba argentina, para mate cocido.

Harina de trigo—

87.000 kilos harina de trigo "00", seca y de primera calidad.

Papas para consumo—

60.000 kilos papas para consumo, tipo Mar del Plata, sanas, libres de brotes, de buena calidad y tamaño.

Hacienda vacuna para consumo—

240 novillos para consumo, gordos, carne de 1ra. calidad, y de un peso aproximado a 500 kilos, en pié cada uno, no aceptándose bueyes, toros ni torunos.

Artículos limpieza —

1.000 litros acaroína, en latas de 10 litros c|una.
15 kilos azul para blanquear ropa.
144 tarros Brasso N.° 6.
100 esponjas acero para limpiar cacerolas.
3.000 litros flúido desinfectante, en latas de 10 litros c|una.
4.500 kilos jabón amarillo, estacionado.
1.200 kilos jabón, en polvo.
600 tarros Puloi.
360 repasadores de lienzo, mtrs. 0.60 x 0.60.
6.500 kilos soda cristal.
1.900 trapos de piso, de metros 0.65 x 0.65, y gramos 190|200.

Bazar y menaje—

12 aceiteras de peltre, con 4 frascos c|una.
12 azucareras, bronce niquelado 250 gramos cap. c|una.
24 azucareras hierro enlozado, 250 gramos cap. c|una.
12 cafeteras aluminio, 2 litros cap. cada una.
2 chairas de acero para carnicero.
36 cucharones de hierro enlozado.
12 cucharones de alpaca.
2 cuchillas para desollar.
300 cuchillos, cabo de hierro, para mesa.
24 cuchillas para cocina.
36 fuentes enlozadas, ovaladas, de mts. 0.50 de largo.

24 fuentes de loza piedra, ovaladas, de mts. 0.40 de largo.
36 fuentes de hierro enlozado, cuadril. hondas, mts. 0.40 de largo.
36 jarras hierro enlozado, de 2 1|2 litros de capacidad.
350 jarros hierro enlozado, de 300 gramos de capacidad.
12 máquinas picar carne Alexander N.° 22.
300 platos de hierro enlozados.
200 platos de loza piedra, hondos.
300 platos de loza piedra, playos.
150 platos de loza piedra, postre.
180 pocillos de loza piedra, café, con plato.
36 soperas de hierro enlozado, de 5 litros de capacidad.
150 tazas loza piedra para desayuno, con plato, 250 gramos cap.
350 tazas hierro enlozado, de 250 gramos capacidad.
360 tenedores hierro galvanizado.
100 tenedores alpaca, para comida.
100 tenedores alpaca, para postre.
4 teteras aluminio, de 750 gramos de capacidad.
250 vasos de vidrio, de 200 gramos de capacidad.

Combustibles—

15.120 litros Agricol "Y. P. F.".
2.000 kilos antracita.
400 kilos carbón de leña, fuerte.
5.000 kilos carbón de fragua, en bolsas.
24.000 kilos Fuel Oil "Y. P. F.".
45.000 kilos Fuel Oil Diesel "Y. P. F.".
9.000 kilos Gas Oil "Y. P. F.".
6.000 litros kerosene "Y. P. F.".
320.000 kilos leña de quebracho colorado en tortas, hasta mts. 0,30 de alto.
15.000 litros nafta "Y. P. F.".
20 cajones 2 latas aceite de buena calidad apropiado para autos y camiones, tipo Verano.
8 cajones 2 latas aceite de buena calidad apropiado para autos y camiones, tipo Invierno.
25 cajones 2 latas aceite apropiado para tractores Deering, tipo Verano.
17 cajones 2 latas aceite apropiado para tractores Deering, tipo Invierno.
2 cajones 2 latas aceite para diferenciales.
2.500 kilos aprox. aceite especial para cilindros.
500 kilos aprox. aceite especial para dínamos.
20 latas 10 kilos cada una grasa consistente.
5 latas 10 kilos cada una grasa amarilla para automóvil.

Alimentos para aves, etc.—

30.000 kilos afrechillo de trigo, gordo.
500 kilos avena arrollada.
5.000 kilos conchilla.
1.000 kilos Grit para aves adultas.
500 kilos Grit para pollitos.
10.000 kilos Semitín.
3.000 kilos triguillo.

Talabartería—

12 anteojeras, suela engrasada.
2 juegos arneses para carro, un caballo, suela engrasada.
1 juego arneses para charret, un caballo, suela engrasada.
1 juego arneses para saiky, un caballo, suela engrasada.
1 juego arneses para breack, con yunta y cadenero, suela engrasada.
2 pares bastos para ladero.
2 cinchas suela para ladero.
2 ensimeras suela para ladero.
2 frenos de hierro para montar.
24 pares fundas de suela para tiros de cadena.
4 matras para recado.
12 pecheras tamaño mediano, fuertes, rústicas.
1 pretal con tiros, reforzados para sulky.
4 retrancas suela para tronqueros de chata.
2 juegos riendas para tronqueros de chata.
2 juegos riendas para cadeneros de chata.
2 juegos riendas de montar.

Utiles de escritorio—

36 cajas alfileres medianos.
12 almohadillas para sellos de goma, mts. 0.07 x 0.11 1|2.
72 biblioratos tamaño oficio.
20 cajas broches de bronce N.° S6.
20 cajas broches de bronce N.° S10.
10 cajas broches de bronce N.° S.12.
48 cintas para máquina escribir 13 mm. azul copiativo.
12 cintas para máquina escribir, 16 mm. azul copiativo.
36 libros copiadores papel Japonés de 1.000 hojas cada uno.
24 libros copiadores papel Japonés de 500 hojas cada uno.
100 cajas Clips N.° 1 de hierro niquelado.
100 cajas Clips N.° 2 de hierro niquelado.
3 depósitos para agua, con brochas, para copiar.
12 frascos goma líquida de 1|2 litro cada uno.
600 gomas de borrar, lápiz.
60 gomas de tres telas, para borrar escritura a máquina.
144 lápices tinta "Apollo" N.° 1269.
3.024 lápices Fáber N.° 2.
36 lápices Fáber N.° 3.
36 lápices Fáber color azul.
36 lápices Fáber color rojo.
24 lápices Compte N.° 2.
36 lapiceras, buena calidad.
350 lapiceras comunes.
6 mojadores de vidrio con esponja de goma.
500 hojas papel secante gris, 48 x 61 lbs. 80.
100 hojas papel secante verde, 48 x 61 lbs. 120.
200 hojas papel impermeable para copiador, tamaño oficio.
50 hojas papel Canson, para dibujo.
3 perforadores Soennecken N.° 231
24 cajas papel carbónico azul, delgado, para máquina de escribir.
12 cajas papel carbónico para escritura a lápiz.
24 frascos pasta Stafford's 5 onzas cada uno.
24 cajas plumas Leonard E. F. 516, de 134 cada una.
24 cajas plumas Perry Stiletto N.° 310, de 144 cada una.
24 cajas plumas Perry N.° 341, de 144 cada una.
60 paquetes polvo para preparar 1 litro de tinta cada uno.
12 frascos tinta Stephens, azul negro, de 1 litro cada uno.
6 frascos tinta Stephens, rojo, de 1|2 litro c|u. uno.
6 tinteros de vidrio para dos tintas cada uno.
18 frascos tinta azul para sellos de goma.
100 cajas tiza blanca, en barritas.
12 cajas tornillos broncados con rosca, de 5 cm. largo cada uno.
6 cajas tornillos broncados c|rosca, de 8 cm. largo cada uno.
1 máquina de escribir con teclado Universal y de 130 espacios.

Tejidos, ropa interior y mercería—

200 paquetes agujas de coser a mano, para costurera.
10 paquetes agujas sastre, ojo dorado N.° 4 y 5.
11.520 botones hueso blanco, para camisas.
10.180 botones negros para saco.
2.000 botones grises, para saco.
8.640 botones hierro para cartera de pantalón.
480 carreteles hilo blanco "Cadena" N.° 36, 500 yardas cada uno.
1.200 carreteles hilo blanco "Cadena" N.° 40, 500 yardas cada uno.
480 carreteles hilo negro "Cadena", N.° 30, 500 yardas cada uno.
1.200 carreteles hilo negro "Cadena" N.° 40, 500 yardas cada uno.
380 carreteles hilo gris "Cadena" N.° 40, 500 yardas cada uno.
1.000 hebillas de hierro para pantalón.
2 cajas tiza para sastre.
200 metros alemanesco blanco para manteles.
[illegible]80 metros brin azul para trajes de mecánico.
200 metros brin blanco para trajes.
500 metros cotí para colchones.
600 metros género Turco para toallas
1.500 metros lienzo de un ancho para ropa interior.
1.000 metros lienzo de 1.20 cm. de ancho, para sábanas.
200 metros tela vasca para manteles y servilletas.
24 calzoncillos algodón con frisa N.° 48, largos.
72 calzoncillos algodón con frisa N.° 42, largos.
240 calzoncillos algodón con frisa N.° 40, largos.
192 calzoncillos algodón con frisa N.° 38, largos.
192 calzoncillos algodón con frisa N.° 36, largos.
192 calzoncillos algodón con frisa N.° 34, cortos.
96 calzoncillos algodón con frisa N.° 32, cortos.
36 camisetas algodón con frisa N. 50.
84 camisetas algodón con frisa N. 44.
204 camisetas algodón con frisa N.° 42.
192 camisetas algodón con frisa N.° 40.
216 camisetas algodón con frisa N.° 38.
216 camisetas algodón con frisa N.° 36.
96 camisetas algodón con frisa N.° 34.
500 frazadas de lana color gris, de una plaza.
50 mamelucos algodón con frisa N.° 30.
50 mamelucos algodón con frisa N.° 32.
50 mamelucos algodón con frisa N.° 34.
2.200 metros paño doble ancho, colores surtidos para trajes de invierno.
48 tricotas de lana N.° 56.
72 tricotas de lana N.° 46.
120 tricotas de lana N.° 44.
120 tricotas de lana N.° 42.
168 tricotas de lana N.° 40.
132 tricotas de lana N.° 38.
84 tricotas de lana N.° 36.
84 tricotas de lana N.° 30.

Nota: — Los números de la ropa interior y tricotas corresponden a la mitad en centímetros de las medidas alrededor del pecho y la cintura.

Drogas y medicamentos—

6 kilos aceite de almendras.
20 kilos aceite de ricino.
5 litros ácido acético.
5 kilos ácido bórico, en polvo.
1 kilo ácido fénico cristalizado.
50 ampollas agua bidestilada de 5 c. c. cada una.
1 kilo alcanfor.
60 litros alcohol rectificado.
30 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos c|uno.
200 gramos analgesina.
600 gramos aspirina "Bayer".
15 kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos bálsamo del Perú.
5 kilos bencina rectificada.
3 kilos benzoato de soda, en polvo.
10 kilos bicarbonato de soda.
10 kilos borato de soda, en polvo.
300 gramos bromuro de potasio.
6 cajas Bruschetine Polivalente.
12 cajas Cachet Tic Tac N.° 1.
6 cajas Cachet Tic Tac N.° 0.
5 kilos carbonato de cal.
500 gramos gualtar.
20 gramos dionina.
50 ampollas Emetina 1 c. c. al 1 c|o.
15 kilos esencia de trementina.
600 gramos extracto flúido poligala.
600 gramos extracto flúido bálsamo tolú.
100 gramos extracto Eterio helecho macho.
3 litros formol.
50 frascos goteros de 60 gramos cada uno.
200 frascos vidrio de 250 gramos cada uno.
14 piezas gasa hidrófila.
200 gramos Gomenol.
15 litros glicerina.
12 gomas para irrigador de mts. 2 largo cada uno.
300 gramos guayacol.
30 kilos harina de lino.
2 kilos hojas de boldo.
2 kilos hojas de coca.
600 gramos iodo metálico.
250 gramos ioduro de potasio.
12 cajas iodo bismutato quinina.
40 panes jabón ictiol.
12 piezas lienzo para vendas.
6 kilos magnesia calcinada.
1 kilo óxido de cinc.
100 hojas papel filtro.
1.200 gramos salicilato de metilo.
1.000 gramos salicilato soda cristalizado.
600 gramos subnitrato de bismuto.
15 kilos sulfato de magnesia.
5 kilos sulfato de soda, en polvo.
200 gramos sulfato quinina.
10 kilos talco Venecia.
250 gramos teobromina.
250 gramos Thiocol Roche.
40 carreteles tira adhesiva color rosa.
250 gramos urotropina.
15 kilos vaselina líquida.
15 kilos vaselina blanca.
480 vendas cambric 5 x 5.
360 vendas cambric 5 x 10.

Drogas, útiles e implementos de uso veterinario—

10 litros ácido sulfúrico cristalino, densidad 1825, en frascos de 1 litro cada uno.
2 litros alcohol amílico, en frascos de 1 litro cada uno.
10 litros alcohol rectificado, en frascos de 1 litro cada uno.
15 kilos algodón hidrófilo.
12 butirómetros controlados para leche.
100 carabanas con remaches para señalar vacunos, numeradas del 101 al 200.
500 gramos cuajo, en tarros de 100 gramos cada uno.
300 gramos iodo metálico, en escamas, frascos 100 gramos c|uno.
20 kilos sulfato de hierro cristalizado, comercial.
20 kilos sulfato de cobre cristalizado, comercial.
50 kilos sulfato de soda, en polvo, comercial.
10 frascos tuberculina bruta, en frascos de 5 gramos c|uno.

Implementos para apicultura—

500 gramos alambre estañado N.° 28 para marcos.
1.000 cuadros Hoffmann, desarmados para cámaras de cría.
1.000 cuadros Hoffmann desarmados para medias alzas.
5 kilos clavos para armar marcos.
2 kilos grapas para separar cabezales.
100 secciones para miel.
500 frascos vidrio con tapa roscada de 1 litro capacidad para envase de miel.

Semillas, etc.—

500 gramos achicoria de Génova.
1.000 gramos acelga blanca penca ancha.
250 gramos apio para verdeo.
1.000 cabezas ajo colorado.
500 kilos avena blanca.
500 gramos brócoli.
1.000 gramos cebolla blanca.
1.000 gramos espinaca de viroflay.
1.000 gramos lechuga criolla.
500 gramos lechuga amarilla de 4 estaciones.
250 gramos nabos largos, blancos.
250 gramos nabos redondos.
5 kilos porotos de chaucha balina "Valencia".
500 gramos repollo de Pisa.
500 gramos repollo quintal.
500 gramos repollo crespo, grande.
1.000 gramos rabanitos redondos, punta blanca.
500 gramos radicheta.
6.000 kilos trigo pedrigrée 38 M. A.
500 gramos zanahoria medio larga.
5 latas Mastic para injertar (latas de 1 kilo).
10 kilos Raphia para atar injertos.

Bolsas, lonas y encerados—

..000 bolsas para trigo de 10 x 47.
200 bolsas para lino de 10 x 50.
36 juegos encerados compuestos de casaca, pantalón y sombrero para hombre, color amarillo.
60 metros lona de color, para alpargatas.

Ferretería—

8 latas aceite de linaza crudo.
1 lata aceite de linaza cocido.
3 aceiteras pico largo para 1|4 litro.
2 aceiteras tapa corrediza, pico fijo, para 1|2 litro.
1 aceitera jeringa.

10 kilos ácido sulfúrico comercial.
50 litros ácido muriático.
4 rollos alambre galvanizado N.° 14, de 40 kilos cada uno.
10 rollos alambre negro para fardo, de 40 kilos cada uno, N.° 14
1 1|2 kilo alambre de bronce de 1 mm
1 kilo alambre de acero para resortes de 1 mm.
1 kilo alambre de acero para resortes de 1,5 mm.
1 kilo alambre de acero para resortes de 2,5 mm.
1 kilo alambre de acero para resortes de 3,5 mm.
2 alicates punta redonda.
1 kilo amianto en hilo de 3|17 mm. para juntas.
2 metros cuadrados amianto en hoja de 2 mm. espesor.
1 aparato para afilar sierras sin fin con equipo de piedra esmeril.

400 arandelas lisas de 4|76 mm.
400 arandelas lisas de 6|35 mm.
400 arandelas lisas de 7|94 mm.
400 arandelas lisas de 9|52 mm.
300 arandelas lisas de 12|7 mm.
100 arandelas lisas de 11|11 mm
200 arandelas lisas de 15|87 mm.
100 arandelas lisas de 19|05 mm.
100 arandelas lisas de 25|4 mm.
400 arandelas Glower de 4|76 mm.
400 arandelas Glower de 6|35 mm.
400 arandelas Glower de 6|94 mm.
400 arandelas Glower de 9|52 mm.
100 arandelas Glower de 11|11 mm.
300 arandelas Glower de 12|7 mm.
200 arandelas Glower de 15|87 mm.
100 arandelas Glower le 19|05 mm.
100 arandelas Glower de 25|4 mm.
5 cajas arandelas Glower de 100 surtidas, c|una.

100 aldabillas con botón de madera de 30 mm.
2 arcos par sierra metales de 20 y 30 cm.
48 azadas bren acero fabric. Inglesa de 1.400 gramos c|u.
50 kilos azufre comercial.
1 barrena de 2 manos, 38,10 mm.
2 barriletes para banco carpintero con tornillo de 30 mm.
2 kilos bicromato de potasa.
40 pares bisagras para puerta, 2 alas, 5 aguj. derecha e izquierda.
48 pares bisagras de hierro de 25 x 75 mm.
24 pares bisagras de hierro de 30 x 85 mm.
24 pares bisagras de hierro de 35 x 40 mm.
24 pares bisagras de hierro de 35 x 45 mm.
50 pares bisagras de hierro bronceado de 50 x 20 mm.
50 pares bisagras de hierro bronceado de 55 x 20 mm.
5 kilos borax en polvo.
24 broches Jackson para correa N.° 2.
48 broches Jackson para correa N.° 3.
20 kilos bronce laminado diámetro de 6.35 mm.
29 kilos bronce laminado diámetro de 25.4 mm.
20 kilos bronce laminado diámetro de 38.1 mm.
20 kilos bronce laminado diámetro de 50,8 mm.
20 kilos bronce fósforoso en bujes diámetro 15 int. x 63.5 m. ext.
25 kilos bronce fosforoso en bujes. diámetro 15 int. x 50,8 m. ext.
20 kilos bronce fósforoso en bujes diámetro 15 int. x 38,1 m. ext.
25 kilos bronces fosforoso, diámetro de 38,1 mm.
200 bulones paso milímetros de 4.76 x 25,4 mm.
100 bulones paso milímetro de 4,76 x 50,8 mm.
200 bulones paso milímetros de 6,35 x 25,4 mm.
100 bulones paso milímetro de 6,35 x 50,8 mm.
100 bulones paso milímetros de 7,94 x 25,4 mm.
200 bulones paso milímetros de 7,94 x 50,8 mm.
50 bulones paso milímetros de 9,52 x 25,4 mm.
100 bulones paso milímetros de 9,52 x 50,8. mm.
50 bulones paso milímetros de 9,52 x 76,2 mm.
100 bulones paso milímetros de 11,11 x 76,2 mm.
50 bulones paso milímetros de 12,7 x 76,2 mm.
25 bulones paso milímetros de 12,7 x 50,8 mm.
25 bulones paso milímetros de 12,7 x 101,6 mm.
150 bulones paso milímetros de 15,8 x 50,8 mm.
25 bulones paso milímetros de 15,8 x 101,6 mm.
25 bulones paso milímetros de 19,5 x 50,8 mm.
25 bulones paso milímetros de 22,2 x 76,2 mm.
25 bulones paso milímetros de 25,4 x 76,2 mm.
25 bulones paso milímetros de 25,4 x 101,6 mm.
800 bulones comunes de 50 x 7 mm.
800 bulones comunes de 60 x 7 mm.
800 bulones comunes de 65 x 7 mm.
800 bulonnes comunes de 70 x 7 mm.
600 bulones comunes de 75 x 7 mm.
600 bulones comunes de 80 x 8 mm.
400 bulones comunes de 80 x 12 mm.
800 bulones comunes de 90 x 9 mm.
400 bulones comunes de 100 x 10 mm.
400 bulones comunes de 110 x 10 mm.
400 bulones comunes de 120 x 11 mm.
400 bulones comunes de 130 x 11 mm.
400 bulones comunes de 140 x 12 mm.
300 bulones comunes de 160 x 14 mm.

100 cabos para palas de punta, 1|2 curvos, buena clase.
100 cabos para azadas, de fresno N. A. mts. 1,20 largo.
60 cabos para hachas de 2 manos, 92 cms., buena clase.
20 cabos para guadañas con argollas y cuñas.
12 candados "Yale" amaestrados de 51 mm.
24 candados "Damm" galvanizados de 35 mm.
1 calibre de espesor para medir aberturas c|8 hojas de 5|100 hasta 40|100 de 80 mm. largo.
1 calixuar de 6.
1 calixuar de 7.
1 calixuar de 8.
1 calixuar de 28.
1 calixuar extensible de 30 a 34 mm.
1 calixuar extensible de 38 a 42 mm.
60 canillas de bronce, cuello prolongado de 12,7 mm.
24 canillas de bronce, para manguera de 19.05 mm.
12 canillas de bronce para manguera. de 25,4 mm.
3 kilos cáñamo peinado.
100 metros caño de hierro galvanizado de 38.1 mm.
100 metros caño de hierro galvanizado de 31.7 mm.
200 metros caño de hierro galvanizado de 24,4 mm.
100 metros caño de hierro galvanizado de 19,5 mm.
100 metros caño de hierro galvanizado de 12,7 mm.
50 metros caño de hierro negro vapor de 31,75 mm.
50 metros caño de hierro negro vapor de 38,1 mm.

50 metros caño de hierro negro vapor de 50,8 mm.
100 kilos caño plomo presión de 12,7., redondo.
100 kilos caño plomo presión de 19,05 mm.
100 kilos caño plomo presión de 25,4 mm.
12 tirones caño plomo para w. c., de mts. 2,40 x 31,75 mm. diámetro.
12 tirones caño plomo para w. c., de mts. 2,40 x 38,1 mm. diámetro.
12 tirones caño plomo para w. c., de mts. 2,40 x 50,8 mm., diámetro.

4 cepillos de alambre para limas.
24 cerraduras izq. hierro embutir con manija picaporte 8 mm.
24 cerraduras derecha hierro embutir con manija picaporte 8 mm.
24 cerraduras derecha embutir en muebles, chapa bronce 25 x 40 m.
24 cerraduras izquierda embutir en muebles, chapa bronce 25 x 40 m.
30 chapas de hierro galvanizado N.° 18.
25 chapas de hierro galvanizado N.° 20.
30 chapas de hierro galvanizado N.° 22.
30 chapas de hierro galvanizado N.° 24.
30 chapas de hierro galvanizado N.° 26.
50 chapas de hierro galvanizado canaleta N.° 24, de mts. 2,74.
50 chapas de hierro galvanizado canaleta N.° 24, de mts. 1,83.
25 cinc liso N.° 14.
25 cinc liso N.° 12.
25 cinc liso N.° 11.
1 kilo chavetas de 4,76 mm.
2 kilos chavetas de 6,35 mm.
3 kilos chavetas de 7,94 mm.
3 kilos chavetas de 9,52 mm.
2 kilos chavetas de 11.11 mm.
2 kilos chavetas de 12.7 mm.
2 kilos chavetas de 15.87 mm.
1 cinta métrica de tela reforz. para 25 mts. con estuche cuer.
25 kilos clavos de 12 mm.
20 kilos clavos de 19 mm.
53 kilos clavos de 25 mm.
30 kilos clavos de 38 mm.
30 kilos clavos de 50 mm.
25 kilos clavos de 63 mm.
20 kilos clavos de 76 mm.
15 kilos clavos de 101 mm.
10 kilos clavos de 127 mm.
10 kilos clavos de 152 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 12 mm.

5 kilos clavos sin cabeza de 19 mm.
10 kilos clavos sin cabeza de 25 mm.
8 kilos clavos sin cabeza de 38 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 50 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 63 mm.
32 kilos clavos para herrar N.° 8.
32 kilos clavos para herrar N.° 7.
32 kilos clavos para herrar N.° 6.
32 kilos clavos para herrar N.° 5.
32 kilos clavos paar herrar N.° 4.
5.000 clavos ncabeza plomo para techar 76.20 mm. reforzados.
2 kilos clavos para vidriero.
60 kilos cola fuerte para carpintero.
30 kilos cola Francesa.
1 colero de hierro fundido N.° 2.
1 colero de hierro fundido N.° 4.
12 codos de hierro galvanizado de 38,1 mm.
12 codos de hierro galvanizado de 31,7 mm.
24 codos de hierro galvanizado de 25,4 mm.
24 codos de hierro galvanizado de 19,05 mm.
48 codos de hierro galvanizado de 12,7 mm.
20 metros correa de suela Inglesa de 100 mm. ancho.
16 metros correa de pelo camello de 168 x 8 mm.
20 metros correa de suela de 1ra. de 25,4 mm.
40 metros correa de suela de 1ra. de 50,8 mm.
20 metros correa de suela de 1ra. de 63,5 mm.
1 crisol para fundir bronce de 5 kilos capacidad.
6 cucharas para albañil de 18 cms. anchas.
6 cucharines para albañil de 11 cm.
8 cuchillos tipo pintor de 7 cm.
12 cuchillos desvasadores para herrar de 38,1 x 6,35 mm.
5 kilos cuerda cáñamo para drizas de banderas.

10 cueros moldeados para bomba Inglesa 200 mm. diámetro.
6 cueros moldeados para pistones bomba de 63,5 mm. diámetro.
6 cueros moldeados para pistones bomba de 69,8 mm. diámetro.
6 cueros moldeados para pistones bomba de 76,2 mm. diámetro.
6 cueros moldeados para pistones bomba de 88,9 mm. diámetro.
12 curvas de hierro galvanizado de 38,1 mm.
12 curvas de hierro galvanizado de 31,7 mm.
12 curvas de hierro galvanizado de 25,4 mm.
12 curvas de hierro galvanizado de 19,05 mm.
24 curvas de hierro galvanizado de 12,7 mm.
12 destornilladores, una sola pieza, puño madera, 101 mm.
5 destornilladores, una sola pieza, puño madera, 152 mm.
12 destornilladores, una sola pieza, puño madera, 178 mm.
5 destornilladores, una sola pieza, puño madera, 254 mm.
1 escoplo "Peugeot" sin cabo de 5 mm., para carpintero.
1 escoplo "Peugeot" sin cabo de 6 mm., para carpintero.
2 escoplo "Peugeot" sin cabo de 8 mm., para carpintero.
2 escoplo "Peugeot" sin cabo de 10 mm., para carpintero.
1 escoplo "Peugeot" sin cabo de 12 mm., para carpintero.
3 kilos esmeril, en pasta.
6 espátulas para modelar, surtidas.
5 esponjas grandes.
50 kilos estaño virgen, en lingotes.
20 fallebas hierro, caja lisa estampada, manija a cruz, con barrotes 1|2 caña de 12 mm.
12 faroles Dietz "Victor".
12 felpudos coco de mts. 0.80 x 0.40 aprox.
3 formones para carpintero, con chanfle, proc. Inglesa 4 mm.
3 formones para carpintero, con chanfle, proc. Inglesa 6 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 8 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 10 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 12 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 16 mm.
2 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 18 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 20 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 25 mm.
2 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 30 mm.
1 formón para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 35 mm.
1 formón para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 40 mm.
1 formón para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 50 mm.

3 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 4 mm.
3 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 6 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 8 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 10 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 12 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 16 mm.
2 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 18 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 20 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfl proc. Inglesa 25 mm.
2 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 30 mm.
1 formón para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 35 mm.
1 formón para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 40 mm.
1 formón para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 50 mm.
1 gato o crick para camión, cap. de 3 a 4 toneladas.
15 kilos goma laca rubia.
2 kilos grafito.
5 kilos grapas aceradas galv. p| alambrar de 25,40 mm.
20 gubias p|tallista, proc. Inglesa de 6 a 15 mm.
5 kilos hilo algodón de 2 mm. diámetro para albañiles.
5 kilos hilo cáñamo uso pintores para marcar.
15 kilos hilo Italiano especial para colchoneros.
30 kilos hilo Italiano patente para coser bolsas.
60 ovillos hilo para atar.
50 hojas hojalata 6 cruces de mts. 0,89 x 0,76.
50 hojas hojalata 5 cruces de mts. 0,89 x 0,76.
50 hojas hojalata 4 cruces de mts. 0,89 x 0,76.
50 hojas hojalata 3 cruces de mts. 0,76 x 0,50.
13 metros hojas de sierra sin fin de 35 x 7|10 mm.
13 metros hojas de sierra sin fin de 47 x 7|10 mm.
12 metros hojas de sierra sin fin de 20 x 6|10 mm.
8 metros hojas de sierra sin fin de 15 x 6|10 mm.
8 metros hojas de sierra sin fin de 10 x 5|10 mm.
8 metros hojas de sierra sin fin de 8 x 5|10 mm.
288 hojas de sierra para metales Griffing de 305 mm.
72 hojas de sierra para metales para máquina, 381 x 25,4 mm.
6 injertadores de buena clase.
1 metro cuadrado klingerit en planchas de 1,5 mm. espesor.
1 metro cuadrado klingerit en planchas de 2 mm. espesor.
10 paquetes Laffitte para soldar hierro en paq. 10 placas c|u.
2 lámparas soldador de 3|4 litro capacidad.
3 lámparas para pintor de 1|2 litro cada una.
80 lápices para carpintero.
1 juego letras para marcar a frío de 2 mm. alto.
2 limas esmeril diámetro 12,7 x 152 mm.
2 limas esmeril triángulo de 12,7 x 152 mm.
2 limas esmeril a cuchilla de 152 mm.
30 limas chatas delgadas de 102 para cerrajero.
20 limas chatas delgadas de 76 mm. para cerrajero.
20 limas escofiñas.
25 limas paralelas, 1 canto liso, de 203 mm.
25 limas triángulos, canto redondeado, de 203 mm.
8 limas raspas para herrador, de 356 x 38.1 mm.
6 limas raspas para madera, de 300 mm.
6 limas para madera, grano mediano, de 300 mm.

10 limas grano fino, cuadradas, de 203 mm.
10 limas grano fino, cuadradas, de 102 mm.
10 limas grano fino a cuchilla, de 152 mm.
10 limas grano fino a cuchilla, de 102 mm.
10 limas 1|2 caña, grano fino, de 305 mm.
10 limas 1|2 caña, grano fino, de 229 mm.
10 limas 1|2 caña, grano fino, de 203 mm.
48 limas grano fino, planas, de 305 mm.
48 limas grano fino, planas, de 203 mm.
24 limas grano fino, planas, de 152 mm.
24 limas grano fino, planas, de 102 mm.
30 limas grano fino, triángulo, de 178 mm.
30 limas grano fino, triángulo, de 102 mm.
30 limas grano fino, triángulo, de 76 mm.
25 limas bastardas cuadradas, de 254 mm.
25 limas bastardas cuadradas, de 203 mm.
25 limas bastardas cuadradas, de 102 mm.
10 limas bastardas a cuchilla, de 178 mm.
20 limas bastardas a cuchilla, de 152 mm.
10 limas bastardas a cuchilla, de 102 mm.
25 limas bastardas 1|2 caña, de 305 mm.
25 limas bastardas 1|2 caña, de 203 mm.
25 limas bastardas 1|2 caña, de 152 mm.
25 limas bastardas 1|2 caña, de 101 mm.
15 limas bastardas 1|2 caña, de 76 mm.
60 limas bastardas planas, de 305 mm.
25 limas bastardas planas, de 229 mm.
25 limas bastardas planas de 203 mm.
25 limas bastardas planas, de 152 mm.
50 limas bastardas triángulo, de 305 mm.
50 limas bastardas triángulo, de 254 mm.
50 limas bastardas triángulo, de 203 mm.
60 limas bastardas triángulo, de 178 mm.
60 limas bastardas triángulo, de 76 mm.
25 limas bastardas redondas, de 305 mm.
15 limas bastardas redondas, de 254 mm.
15 limas bastardas redondas, de 152 mm.
15 limas bastardas redondas, de 102 mm.
15 limas bastardas redondas, de 127 mm.
15 limas bastardas redondas, de 76 mm.
10 limas grano grueso cuadradas, de 305 mm.
10 limas grano grueso cuadradas, de 254 mm.
10 limas grano grueso a cuchilla, de 178 mm.
20 limas grano grueso 1|2 caña, de 305 mm.
20 limas grano grueso 1|2 caña, de 203 mm.
20 limas grano grueso 1|2 caña, de 152 mm.
30 limas grano grueso planas, de 381 mm.
30 limas grano grueso planas, de 352 mm.
60 limas grano grueso planas, de 302 mm.
25 limas grano grueso planas, de 203 mm.
25 limas grano grueso planas, de 302 mm

100 llaves en bruto, para cerradura embut. largas para puerta.
100 llaves en bruto, para cerradura embut. cortas para puerta.
100 llaves en bruto, para cerradura arrimar para puerta.
25 llaves en bruto para cerradura "Yale".
25 llaves en bruto para candados "Yale".
2 llaves para broches Jackson N.º 3.
1 llave Francesa hasta 63,5 mm. de boca.
1 llave Francesa hasta 38,1 mm. de boca.
1 llave Inglesa 50 mm. abertura, 240 mm. largo, reforzada.
6 llaves de paso a volante asiento cuero de 50,8 mm.
6 llaves de paso a volante asiento cuero de 38,1 mm.
24 llaves de paso a volante asiento cuero de 25,4 mm.
1 juego machos Wittworth 2,38 m.
1 juego machos Wittworth 4,76 m.
1 juego machos Wittworth 6,35 m.
5 kilos magnesia plástica.
60 metros manguera de goma para riego de 25,40 mm. diámetro.
4 martillos para vidriero.
3 martilleros de 1|2 kilo.
2 martillos de bola especial para mecánico, de 1|2 kilo.
2 martillos de carpintero sin uña y sin mango, de 20 mm.
3 mechas centrar para torno.
5 mechas alfajiar de 3 mm. para taladro.
15 mechas alfajiar de 4 mm., para taladro.
15 mechas alfajiar de 5 mm. para taladro.
5 mechas alfajiar de 6 mm. para taladro.
32 mechas cilíndricas de 1 1|2 mm.
32 ,, ,, ,, 2 mm.
32 ,, ,, ,, 2 1|2 mm.
32 ,, ,, ,, 3 mm.
32 ,, ,, ,, 3 1|2 mm.
32 ,, ,, ,, 4 mm.
32 ,, ,, ,, 4 1|2 mm.
32 ,, ,, ,, 5 mm.
32 ,, ,, ,, 5 1|2 mm.
32 ,, ,, ,, 6 mm.
12 ,, ,, ,, 6 1|2 mm
12 ,, ,, ,, 7 mm.
12 ,, ,, ,, 7 1|2 mm.
12 ,, ,, ,, 8 mm.
12 ,, ,, ,, 8 1|2 mm.
12 ,, ,, ,, 9 mm.
12 ,, ,, ,, 9 1|2 mm.
8 ,, ,, ,, 10 mm.
8 ,, ,, ,, 10 1|2 mm
8 ,, ,, ,, 11 mm.
8 ,, ,, ,, 11 1|2 mm.
8 ,, ,, ,, 12 mm.
8 ,, ,, ,, 12 1|2 mm.
8 ,, ,, ,, 13 mm.
8 ,, ,, ,, 13 1|2 mm.
8 ,, ,, ,, 14 mm.
8 ,, ,, ,, 14 1|2 mm.
4 ,, ,, ,, 15 mm.
4 ,, ,, ,, 15 1|2 mm.
4 ,, ,, ,, 16 mm.
4 ,, ,, ,, 16 1|2 mm
4 ,, ,, ,, 17 mm.
4 ,, ,, ,, 17 1|2 mm
4 ,, ,, ,, 18 mm.
4 ,, ,, ,, 18 1|2 mm.
4 ,, ,, ,, 19 mm.
4 ,, ,, ,, 19 1|2 mm.
4 ,, ,, ,, 20 mm.
4 ,, ,, ,, 20 1|2 mm.
4 ,, ,, ,, 21 mm.
4 ,, ,, ,, 21 1|2 mm
4 ,, ,, ,, 22 mm.
6 ,, cono morse de 1 mm.
6 ,, ,, ,, ,, 1 1|2 mm.
6 ,, ,, ,, ,, 2 mm.
6 ,, ,, ,, ,, 2 1|2 mm.
6 ,, ,, ,, ,, 3 mm.
6 ,, ,, ,, ,, 3 1|2 mm.
6 ,, ,, ,, ,, 4 mm.
6 ,, ,, ,, ,, 4 1|2 mm.
6 ,, ,, ,, ,, 5 mm.
6 ,, ,, ,, ,, 5 1|2 mm.
6 ,, ,, ,, ,, 6 mm.
6 ,, ,, ,, ,, 6 1|2 mm.
3 ,, ,, ,, ,, 7 mm.
3 ,, ,, ,, ,, 7 1|2 mm.
3 ,, ,, ,, ,, 8 mm.
3 ,, ,, ,, ,, 8 1|2 mm.

3 ,, ,, ,, ,, 9 mm.
3 ,, ,, ,, ,, 9 1|2 mm.
3 ,, ,, ,, ,, 10 mm.
3 ,, ,, ,, ,, 10 1|2 mm.
3 ,, ,, ,, ,, 11 mm.
3 ,, ,, ,, ,, 11 1|2 mm.
3 ,, ,, ,, ,, 12 mm.
1 ,, ,, ,, ,, 12 1|2 mm.
1 ,, ,, ,, ,, 13 mm.
1 ,, ,, ,, ,, 13 1|2 mm.
1 ,, ,, ,, ,, 14 mm.
1 ,, ,, ,, ,, 14 1|2 mm.
1 ,, ,, ,, ,, 15 mm.
1 ,, ,, ,, ,, 15 1|2 mm.
1 ,, ,, ,, ,, 16 mm.
1 ,, ,, ,, ,, 16 1|2 mm.
1 ,, ,, ,, ,, 17 mm.
1 ,, ,, ,, ,, 17 1|2 mm.
1 ,, ,, ,, ,, 18 mm.
3 mechas Mathieson para madera dura de 3,17 mm.
3 mechas Mathieson para madera dura de 9,52 mm.
3 mechas Mathieson para madera dura de 15,87 mm.
1 mecha Mathieson para madera dura de 25,40 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 6 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 8 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 9 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 10 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 12 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 15 mm.
2 mechas para máquina escopladora de 16 mm.
2 mechas para máquina escopladora de 20 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 7 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 9 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 11 mm
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 13 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 15 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 17 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 19 mm
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 21 mm
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 23 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 25 mm.
4 metros de algodón para faroles Dietz.
10 metros de algodón de 25,40 mm. para lámparas a kerosene.
1 medidor de rosca Wittworth de 26 hojas, para medir desde 4 a 60 filetes.
6 micas para faroles de panadería.
7 morsas paralelas, abertura hasta 101,5 mm.
20 kilos metal blanco antifricción especial para cojinetes.
5 kilos metal blanco antifricción para alta velocidad y peso.
15 metros para medir, de madera, 5 varillas.
25 metros para medir, de madera, 10 varillas.
5 metros para medir, de acero 10 varillas.
24 mosquetones giratorios estañados, ojo redondo 25,4 m.
1 nivel con bronce en la tapa, de 50 cm. largo.
12 kilos nogalina.
1 juego números de acero para marcar a frío, 5 mm. alto.
8 balas papel estrasa para envolver 10 kilos cada una, tamaños mediano y grande.
1|2 metros2. papel España de bronce. de 0,1 mm.
1|2 metro2. papel España de bronce de 0,2 mm.
1|2 metro2. papel España de bronce de 0,5 mm.
360 hojas papel esmeril fino.
360 hojas papel esmeril mediano.
360 hojas papel esmeril grueso.
560 hojas papel de lija N.º 0.

1 tubo med. pintura óleo colorado minio.
1 tubo med. pintura óleo laca violeta.
1 tubo med. pintura óleo vermellón China.
1 tubo med. pintura óleo vermellón China.
1 tubo med. pintura óleo vermellón cinabrio.
1 tubo med. pintura óleo negro lámpara.
1 tubo med. pintura óleo negro marfil.
1 tubo med. pintura óleo negro Pérciso.
1 tubo med. pintura óleo negro raso.
1 tubo med. pintura óleo verde cinabrio.
1 tubo med. pintura óleo verde ceniza.
1 tubo med. pintura óleo verde cobalto.
1 tubo med. pintura óleo verde cromo.
1 tubo med. pintura verde obscuro
1 tubo med. pintura óeo verde esmeralda.
1 tubo med. pintura óleo verde metis.
1 tubo med. pintura óleo verde milory.
1 tubo med. pintura óleo verde mineral.
1 tubo med. pintura óleo verde París.
1 tubo med. pintura óleo verde permanente.
1 tubo med. pintura óleo verde scheele.
1 tubo med. pintura óleo verde veronesse.
3 kilos pintura para carruaje, negro marfil Valentines.
3 kilos pintura para carruaje, verde vagón Valentines.
24 sobres purpurina, colores surtidos.
20 kilos ripolín blanco.
2 rodillos de fieltro.
2 rodillos de esponja.
30 kilos potasa cáustica.
2 frascos Schice para capota.
280 kilos tiza común.
140 kilos tiza molida.

Aceros y Hierros—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

5 kilos acero rápido cuadrado 19,05 x 19,05 mm.
5 kilos acero rápido cuadrado 12,0 x 12,07 mm.
5 kilos acero rápido en planchuela 6,35 x 25,4 mm.
5 metros acero dulce en barras diámetro de 50,8 mm. diámetro
5 metros acero dulce en barras diámetro de 8,1 mm. diámetro.
5 metros acero dulce en barras diámetro de 31,7 mm. diámetro.
10 metros acero dulce en barras diámetro de 25,4 mm. para herramientas.
10 metros acero dulce en barras diámetro de 19,05 mm. para herramientas.
20 metros acero dulce en varillas diámetro de 12,7 mm. diámetro para íd.
20 metros acero dulce en varillas diámetro de 12,7 mm. diám. para ídem.
20 metros acero dulce en varillas diámetro de 6,35 mm. diám. para ídem.
5 metros acero dulce en varillas cuadradas de 25,4 x 25,4 mm.
5 metros acero dulce en varillas cuadradas de 19,05 x 19,05 mm.
10 metros acero dulce en varillas cuadradas de 12,7 x 12,7 mm. para herramienta.
5 metros acero de 19,05 x 12,7 mm para herramientas.
5 metros acero de 25,4 x 12,7 mm para herramientas.
5 metros acero de 25,4 x 6,35 mm. para herramientas.
600 kilos hierro ángulo de 25,4 x 3,17 mm.
600 kilos hierro ángulo de 31,7 x 3,17 mm
600 kilos hierro ángulo de 38,1 x 4,76 mm.
300 kilos hierro cuadrado de 12,7 x 12,7 mm.
900 kilos hierro cuadrado de 15,87 x 15,87 mm.
300 kilos hierro cuadrado de 19,05 x 19,05 mm.
200 kilos hierro 1|2 caña de 12,7 x 3,17 mm.
300 kilos hierro 1|2 caña de 50,8 x 9,52 mm.
600 kilos hierro moldurado, surtidos
200 kilos hierro planchuela de 19,05 x 3,17 mm.
400 kilos hierro planchuela de 22,22 x 7,99 mm.
600 kilos hierro planchuela de 25,4 x 6,35 mm.
600 kilos hierro planchuela de 38,1 x 9,52 mm.
400 kilos hierro planchuela de 50,8 x 12.7 mm.
400 kilos hierro planchuela de 57,15 x 12,7 mm.
400 kilos hierro planchuela de 63,5 x 7,94 mm.
400 kilos hierro planchuela de 152, x 6,35 mm.
400 kilos hierro redondo de 6,35 mm. diámetro.
500 kilos hierro redondo de 7,94 mm. diámetro.
500 kilos hierro redondo de 952 mm. diámetro.
300 kilos hierro redondo de 11,11 mm. diámetro.
400 kilos hierro redondo de 12,7 mm. diámetro.
400 kilos hierro redondo de 15,87 mm. diámetro.
300 kilos hierro redondo de 19,05 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 25,4 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 38,1 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 50,8 mm diámetro.
100 kilos hierro redondo de 63,5 mm diámetro.
100 kilos hierro redondo de 76,2 mm. diámetro.
600 kilos hierro té de 25,4 x 3,17 mm
600 kilos hierro té de 31,75 x 3,17 diámetro.
600 kilos hierro té de 31,75 x 4.76 mm.

Maderas—

Consideradas necesarias para el 1er. semestre de 1933

220 metros2. cedro de 12,7 mm. espesor, sano y seco.
230 metros2. cedro de 19,05 mm. espesor sano y seco.
180 metros2. cedro de 38,1 mm. espesor, sano y seco.
180 metros2. cedro de 50,8 mm. espesor, sano y seco.
10 metros2. lapacho de 25,4 mm. espesor, sano y seco.
50 metros2. lapacho de 38,1 mm. espesor, sano y seco.
45 metros2. lapacho de 44,45 mm. espesor, sano y seco.
65 metros2. lapacho de 50,8 mm. espesor, sano y seco.
60 metros2. lapacho de 63,5 mm. espesor, sano y seco.
75 metros2. lapacho de 76,2 mm espesor, sano y seco.
10 metros2. peteriby 12,7 mm. espesor, sano y seco.
30 metros2. Peteriby 19,06 mm. espesor, sano y seco.
70 metros2. Peteriby 25,4 mm. espesor, sano y seco.
30 metros2. Peteriby 38,1 mm. espesor, sano y seco.
60 metros2. Peteriby 50,8 mm. espesor, sano y seco.
220 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 12,7m. espesor.
210 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 19,05 m. espesor.
330 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 25,4 m. espesor.
20 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 38,1 m. espesor.
175 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 50.8 m. espesor.
10 metros2. pino Paraná tablas de 12,7 m. espesor.
220 metros2. pino Paraná tablas de 19,05 m. espesor.
340 metros2. pino Paraná tablas de 25,4 m. espesor.
30 metros2. pino Paraná tablas de 38,1 m. espesor.
130 metros2. pino Paraná tablas de 50,8 m. espesor.
200 metros2. pino Spruce tablas de 12,7 m. espesor.
300 metros2. pino Spruce tablas de 25,4 m. espesor.
200 metros lineales pino Spruce en alfajías de 25,4 x 50,8 m.
150 metros lineales pino Spruce en alfajías de 25,4 x 76,2 mm.
80 metros2. pino tea en tablones de 25,4 mm. espesor.
20 metros2. pino tea en tablones de 38,1 mm. espesor.
1.120 metros lineales pino tea en tirantes de 50,8 x 76,2 mm.
430 metros lineales pino tea en tirantes de 76,2 x 76,2 mm.
220 metros lineales pino tea en tirantes de 101,6 x 76,2 mm.
180 metros lineales pino tea en tirantes de 101,6 x 101,6 mm.
170 metros lineales pino tea en tirantes de 101,6 x 127, mm.
40 metros2. quebracho blanco, sano y seco, tablones 38, 1 mm. esp
80 metros2. quebracho blanco, sano y seco, tablones 50,8 mm. esp.
80 metros2. quebracho blanco, sano y seco, tablones 63,5 mm. esp.
100 metros2. quebracho blanco, sano y seco, tablones 76,2 mm. esp.
150 metros2. roble sano y seco en tablones, 12,7 mm. espesor.
150 metros2. roble sano y seco, en tablones 19,05 mm. espesor.
240 metros2. roble sano y seco en tablones 25,4 mm. espesor.
180 metros2. roble sano y seco en tablones 38,1 mm. espesor.
130 metros2. roble sano y seco en tablones 50,8 mm. espesor.
20 metros2. roble sano y seco en tablones, 76,2 mm. espesor.
15 metros2. terciado abedul de 3 mm espesor.
20 metros2. terciado abedul de 4 mm espesor una cara buena.
20 metros2. terciado abedul de 5 mm. espesor.

Materiales de construcción y para mosaicos—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

20 litros alquitrán.
540 kilos amarillo Iggam para mosaicos.
70 metros3. arena Oriental mediana
40 metros3. arena Oriental fina.
50 barricas cemento blanco Admiración para mosaicos, 180 kilos c|u.
40 barricas cemento blanco Atlas para mosaicos, 180 kilos c|u.
0.000 kilos cal de Córdoba o similar del país a granel.
10 kilos caños de hierro pesado de 101,6 mm. diámetro.
10 caños de hierro pesado de 63,5 mm. diámetro.
760 bolsas cemento portland aprobado, de 50 kilos c|u.
50 kilos cemento refractario.
2 cascos colorado óxido para mosaicos, 140 kilos aproximadamente c|u.
200 ladrillos refractarios.
.500 kilos mármol blanco en bolsas, de 50 kilos aproximada c|u.
4 cascos negro manganeso para mosaicos, 140 kilos aprox. c|u.
200 kilos tierra refractaria.
50 kilos verde hoja fino, para mosaicos.

Materiales etc., para zapatería—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

72 agujas para máquina de puntear suela.
15 kilos alambre bronceado para máquina de grampear viras.
12 aleznas para zapatero, surtidas.
30 metros2. badana color beige de 1.ª calidad.
3.000 pares botones rápidos negros.
100 metros2. box-calf negro al cromo de 1.ª calidad.
3.000 cambrillones de madera para hombre.
36 litros cemento sintético de buena calidad.
12 panes cera negra para usar en máquina.
100 gramos cerdas de jabalí.
3.000 pares cordones negros, cortos fuertes.
1 cuchilla con mango para cortar suela.
12 chairas de piedra, buena clase.
50 kilos clavos N.° 20 para tacos.
50 kilos clavos imitación N.° 15.
50 kilos clavos imitación N.° 13.
10 kilos clavos imitación N.° 12.
800 kilos clavos imitación N.° 12.
800 kilos descarne de 1.ª calidad de 7 kilos por cuero.
1 encopias de madera para botas, mts. 0.50 de alto.
1 fresa para desvirar lisa, N.° 15.
1 fresa para desvirar lisa N.° 13.
48 fundas de tela N.° 8 para rueda de pasar cera.
1 caja ganchos de celuloide para hombre.
10 kilos harina de mandioca.
10 bobinas hilo "Cadena" para máquina de puntear.
10 bobinas hilo lanzadera para máquina de puntear.
144 carreteles hilo lustre negro N.° 22 "Caballito".
144 carreteles hilo negro "Cadena" N.° 30.
24 lápices para marcar cuero.
6 medias lunas para sacar filetes.
200 hojas papel lija N.° 1 para máquina.
100 hojas papel lija N.° 0 para máquina.
25 rollos papel para tacos N.° 1 1|2 a 1 3|8.
10 rollos papel para tacos N.° 00.
50 paquetes semillas para armar N.° 12.
50 paquetes semillas para armar N.° 10.
50 paquetes semillas para armar N.° 8.
2.500 kilos suela de 1.ª en cueros de 20 kilos c|u.
30 kilos talco para uso zapatero.
36 metros tela para forro de botines.
40 litros tinta negra con cera para plantas.
1 kilo tientos cuero crudo, engrasados de 6 mm.
12 trinchetas para zapatero, anchas de 1.ª
12 trinchetas para zapatero, angostas de 1.ª
300 metros2. vaqueta negra al cromo de 1.ª calidad.

Materiales para imprenta—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

2 rollos alambre acero N.° 23.
2 kilos anilina azul.
2 kilos anilina verde.
2 kilos anilina roja.
2 kilos barniz brillante.
10.000 bolsas de papel para 10 kilos, sulfito.
10.000 bolsas de papel para 5 kilos sulfito.
7.000 bolsas de papel para 2 kilos, sulfito.
300 kilos cartón gris N.° 40.
200 kilos cartón paja N.° 25.
50 kilos cartón paja N.° 14.
50 kilos cartón paja N.° 8.
2 resmas cartulina blanca marfil 56 x 76 40 kilos c|u.
1 resmas cartulina celeste marfil 56 x 76, 40 kilos c|u.
1 resmas cartulina opalina blanca 56 x 76-40 kilos c|u.
1 resmas cartulina opalina balnca 56 x 76 - 40 kilos c|u.
1 resmas cartulina oro marfil 56 x 76 - 40 kilos c|u.
1 resmas cartulina rosa marfil 56 x 76 - 40 kilos c|u.
1 resmas cartulina tapa 56 x 76 - 40 kilos c|u.
5 resmas cartulina verde hilo marfil 56 x 76 - 40 kilos c|u.
6 cilindros para máquina Idana grande fundición.

6 cilindros para máquina plana chica fundición.
6 cilindros para minerva grande fundición.
6 cilindros para minerva chica fundición.
10 resmas facturas tamaño grande.
10 resmas facturas tamaño mediano.
10 resmas facturas tamaño esquela.
5.000 memorándums de buena calidad.
5 resmas papel barrilete colores surtidos.
20 resmas papel carta rayado, imitación hilo.
20 resmas papel diario de 65 x 95. 17 kilos c|u.
20 resmas papel diario de 74 x 110, 17 kilos c|u.
10 resmas papel diario ilustración 65 x 95 - 40 kilos c|u.
250 kilos papel embalaje.
250 kilos papel manila de 120 gramos.
250 hojas papel marmolado, surtidos.
250 hojas papel peine, surtidos.
50 hojas papel guarda surtidos.
20 resmas papel Obra 1.ª de 65 x 95 30 kilos c|u.
10 resmas papel Romaní J. liso.
10 resmas papel tapa, 76 x 112 - 24 kilos c|u.
20 resmas papel Obra 1.ª 74 x 110 - 25 kilos c|u.
10 cajas participaciones con sobres.
12 cajas peines N.° 6 1|2 de 21 plumas.
15.000 sobres comerciales blancos con fondos.
10.000 sobres comerciales azules con fondos.
10.000 sobres comerciales azules sin fondo.
10.000 sobres blancos tamaño oficio, forma bolsa.
50 kilos tinta negra Ilustración.
5 kilos tinta amarilla Tricromía.
5 kilos tinta roja tricromía.
5 kilos tinta azul.
10 kilos tinta blanca tricromía.

Materiales para tipografía e Intertype—
Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

1 aparato para hacer círculos.
1 cortador cepillo para interlíneas.
10 kilos cuadrados sistemáticos cuerpo 14.
5 kilos cuadratines surtidos cuerpo 12.
20 kilos espacios surtidos cuerpo 14.
5 kilos espacios surtidos cuerpo 20.
5 kilos espacios surtidos cuerpo 28.
5 kilos medios cuadratines surtidos cuerpo 12.
1 kilos rayas finas de 1 punto.
1 kilo rayas media negra de 1 punto.
6 espacios de acero para Intertype T. 401.
500 kilos metal para fundir en Intertype.
12 divisiones matrices 809 para Intertype cuerpo 10.

Materiales para escobería—
Consirerados necesarios para el 1er. semestre de 1933
80 kilos alambre galvanizado N.° 19.
4.000 cabos para escobas.
70 kilos hilo de 3 hebras, pintado colores surtidos.
500 maderas con tapa para cepillos de piso N.° 10.
500 maderas con tapa para cepillos de mano N.° 5.
200 maderas con tapa ovaladas para escobillones.
50 kilos piazábal grueso.
50 kilos trevia.

Materiales para tapizado de carrocerías—
Consirerados necesarios durante el 1er. semestre de 1933
10 metros2. cuero de búfalo, buena clase.
500 gramos clavos negros N.° 95.
1 caja clavos para cortinas 22 mm.) caja de 144.
288 hebillas con puntera negras, para coche.
10 metros hule negro para carrocería de mts. 1.60 ancho.
20 metros hule negro para carrocería de mts. 1.20 ancho.
144 torniquetas giratorias para dos telas niqueladas, completas.
1 caja tachuelas N.° 22 (caja de 144).
1 caja tachuelas bronceadas N.° 22 (cajas de 144).

Lana—
Considerada necesaria para el 1er. semestre de 1933
1.000 kilos lana especial para colchones

Materiales de electricidad—
Considerados necesarios para el 1er. semestre
100 aisladores campana de porcelana de 50 x 80 mm.
500 aisladores roldana de porcelana de 50 mm.
200 aisladores comunes de 30 x 30
100 gramos alambre de plata para fusibles de 5 Amperes.
100 gramos alambre de plata para fusibles de 15 Amperes.
500 metros alambre de cobre aislado de 2 mm. x 1.000 volts.
500 metros alambre de cobre aislado de 1.5 mm. x 1.000 volts.
500 metros alambre de cobre aislado de 1 mm. x 1.000 volts.
500 metros alambre de cobre aislado de 0,8 mm x 1.000 volts.
5 rollos alambre de hierro galvanizado N.° 12.
300 metros cable aislado 1.000 V. de 10 m2.
500 metros cable aislado 1.000 V. de 6 m2.
100 metros cable armado para subterráneo, bipolar de 10 m2.
100 metros cable armado para subterráneo bipolar de 6m2.
10 cajas fundición para empalmecables subterráneos 24mm2.
100 cajas madera alquitranada diámetro para toma de derivación de 80 mm. diámetro interior.
100 cajas madera alquitranada para llaves embutidas.
100 metros caño de hierro esmaltado sin costura de 19 mm. diámetro interior.
100 metros caño de hierro esmaltado sin costura de 16 mm. diámetro interior.
100 metros caño de hierro esmaltado sin costura de 13 mm. diámetro interior.
100 cartuchos fusibles de 6 Amperes.
50 cartuchos fusibles de 10 Amperes.
50 cartuchos fusibles de 15 Amperes.
25 cartuchos fusibles de 25 Amperes.
25 cartuchos fusibles de 35 Amperes
6 kilos cinta aisladora negra.
25 fichas para toma corrientes superficiales.
50 lámparas de 150 Watts x 220 Volts.
50 lámparas de 100 Watts x 220 Volts.
100 lámparas de 75 Watts x 220 Volts.
100 lámparas de 60 Watts x 220 Volts tipo 1|2 Watts.
200 lámparas de 40 Watts x 220 Volts tipo 1|2 Watts.
200 lámparas de 25 Watts x 220 Volts tipo 1|2 Watts.
200 lamparas de 15 Watts x 220 Volts tipo 1|2 Watts.
20 lámparas de 200 Watts x 110 Volts.
20 lámparas de 100 Watts x 110 Volts.
20 lámparas de 40 Watts x 110 Volts tipo 1|2 Watts.
50 lámparas de 25 Watts x 110 Volts tipo 1|2 Watts.
25 llaves unipolares de porcelana, 5 Amperes.
25 llaves unipolares niqueladas 5 Amperes.
20 llaves de embutir a botón.
100 kilos pasta aislante para cajas subterráneas.
50 kilos pilas de 1|2 volts. c|u.
10 pilas tubulares de 3 elementos.
50 portalámparas de bronce comunes.
100 portalámparas de pasta con chicote.
100 prensa hilos ovalados, bifilares para alambre 2 mm2.
100 receptáculos para iluminación.
100 rosetas de madera de 60 mm. para fijar llaves.
100 rosetas de madera de 80 mm. para fijar llaves.
100 tapones fusibles armables de 10 Amperes.
20 tapas niqueladas para llaves embutir, a botón.

Artículos rurales—
Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933
50 rollos alambre galvanizado N.° 9 de 40 kilos c|u.
50 rollos alambre galvanizado N.° 14 de 40 kilos c|u.
20 rollos alambre púa N.° 14, de 30 kilos c|u.
200 estacones quebracho colorado de 1.ª mts. 2.20 c|u.
100 medios postes quebracho reforzado de 1.ª mts. 2.20 c|u.
100 postes curupay de 76,20 x 76.20 mm., c| perilla, de mts. 3.00 largo c|u.
20 postes curupay de 101.60 x 101.60 mm. c|perilla, de mts. 3.00 largo c|u.
40 puntales curupay a pico flauta 50.80 x 76,20 mm. mts. 2.50 largo c|u.
50 torniquetes al aire N.° 8.
50 torniquetes cajón N.° 3.
50 torniquetes dobles N.° 3.
300 tornillos tensores, gancho para alambre tejido de 9,52 x 203,20 mm.

Utiles para educación física—
Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933
48 cámaras para pelotas de foot-ball N.° 5.
24 cámaras para pelotas de basket ball.
3 cámaras para pelotas de waley ball.
10 kilos caporit para desinfección de pileta.
2 discos.
3 garrochas.
24 pelotas de foot-ball N.° 5.
12 pelotas de basket- ball.
3 pelotas de waley-ball.
2 redes para arcos de foot-ball.
1 cajón jabón desinfectante al ácido fénico.
10 kilos piola para andariveles.

Accesorios para automóviles y camiones—
Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933
1 juego cadenas reforzadas de 32 x 6.
1 juego cadenas reforzadas de 30 x 5.
3 cámaras de 30 x 3 1|2.
5 cámaras de 30 x 5.
6 cámaras de 32 x 6.
2 cámaras de 4.50 x 21.
3 cámaras de 5.25 x 21.
3 cámaras de 820 x 120.
2 cubiertas 30 x 3 1|2.
3 cubiertas de 30 x 5.
4 cubiertas de 32 x 6.
2 cubiertas de 4.50 x 21.
2 cubiertas de 5.25 x 21.
2 cubiertas de 820 x 120.
24 lamparitas para faros.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Carne—
00.000 kilos carne de vaca libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses de un mismo animal.

Mercado—
0.000 kilos papas y batatas libres de brotes y marchitas.
450 docenas huevos frescos.
6.600 docenas frutas frescas de estación.
Verduras conforme al siguiente detalle:
34.000 kilos acelgas, ajíes, ajos, albahaca, alcauciles, arvejas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallo angola.

Almacén—
850 kilos aceite de 1.ª Oliva puro.
700 kilos aceite de 2.ª de [illegible] o maní del país.
50 litros alcohol desnaturalizado.
8.500 kilos arroz de 1.ª del país tipo "Bremen".
400 kilos arroz de 2.ª del país tipo "Carolina".
300 kilos arvejas secas enteras, del país.
850 kilos azúcar en terrones R. A
2.000 azúcar de 1.ª Tucumana.
7.000 kilos azúcar de 2.ª Tucumana.
200 kilos bacalao sin espinas.
120 kilos conserva de tomates. Industria Argentina.
100 kilos fariña de 1.ª
3.500 kilos garbanzos del país.
1.200 kilos grasa de vaca de 1.ª
12 kilos hongos secos. 1.ª Extra.
12 cajones kerosene, Industria Argentina.
350 kilos pimentón dulce de 1.ª
3500 kilos porotos del país.
60 kilos porotos de 1.ª Manteca.
120 kilos queso de rallar, de 1.ª
5.000 kilos sal gruesa del país.
120 kilos sal fina en bolsitas de un kilo, del País.
25 kilos té de 1.ª "Gartmore".
550 kilos tocino de 1.ª
100 litros vinagre de vino, embotellado "Omega".
1.400 litros yerba Argentina para mate cocido.
25 litros yerba Argentina para mate.

Molino-Fideería—
120 kilos harina de trigo 000.
2.000 kilos harina de maíz de 1.ª
100 kilos maíz pisado de 1.ª
60 kilos sémola de 1.ª
60 kilos trigo pisado de 1.ª

Lechería—
65.000 litros leche de vaca, pasteurizada en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
300 kilos manteca fresca.

Café—
400 kilos café en grano tostado Porto Rico, Borbón y Moka.
1.000 kilos café molido de 1.ª Brasil.
800 kilos café molido de 2.ª

Pescado fresco—
Pescados frescos surtidos a saber:
150 kilos besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Tejidos—
200 metros cotí doble ancho, algodón fuerte, buena calidad, tipo Ministerio de Guerra.
100 metros frazadas de tipo militar, de lana, de 2.000 gramos de 1 m. 50 x 2 m., característica Ministerio de Guerra.
2.400 metros lienzo doble ancho.
8.500 metros lienzo de un ancho asargado.
100 metros lona blanca para delantales.
600 metros sarga azul para uniformes de tropa.
560 metros paño azul capotes de tropa.
28 metros paño azul para capotes oficiales.
30 metros sarga azul para uniformes de oficiales.
25 metros paño colorado.
110 metros percalina negra.
200 metros entretela de hilo.
9 metros entretela de lana.
12 metros sarga de lana.
15 metros percalina para mangas.
3.380 metros franela.
2.700 metros paño azul, doble ancho, 1.40 ctm., tipo azul gris M. de Guerra.
450 metros paño gris, doble ancho, 1.40 ctm.

Mercería—
6 kilos acolchado.
50 metros alemanesco, buena calidad.
300 agujas de mano, ojos azules N.° 4 y 5.
150 agujas para máquina "Singer", para máquina N.° 2 y 3.
4 litros aceite para máquina de coser "Singer".
165 alambre de acero con resorte.
16 ovillos algodón para hilvanar, marca "Llave".
820 botones dorados con escudos grandes.
450 botones dorados con escudos chicos.

530 hojas papel de lija N.° 1|2.
600 hojas papel de lija N.° 1.
600 hojas papel de lija N.° 1 1|2.
430 hojas papel de lija N.° 2.
150 hojas papel de lija N.° 2 1|2.
24 pasadores de ho. chatos, de 80 mm.
28 barras pasta para correa de 1 kilo cada una.
1 piedra de agua para afilar, grano mediano, 700 m. diám.
1 piedra esmeril, 250 x 25 mm.
4 piedra esmeril grano mediano para acero, 35 x 200 x 15 mm. buje.
2 piedra esmeril grano fino, para acero 35 x 200 x 15 mm. buje.
2 piedra dureza media, 300 x 40 x 30 mm. buje.
1 piedra carburundum grano fino para gubias.
1 piedra carburundum grano fino para gubias rectangular.
6 picos para gas acetileno.
12 piedras de 24 cm. para afilar guadañas.
1 plato para torno de 3 mordazas, cierre concéntrico de 152,4 diámetro, vaciado para el platillo de sujeción, 34,8 mm.
50 kilos plomo virgen en lingotes.
10 panes piedra pómez.
15 kilos piedra pómez, en polvo.
6 prensas para carpintero, de acero, de mts. 0.30 abertura.
6 prensas para carpintero, de acero, de mts. 0.20 abertura.
2 pulidores de acero para madera, con boca movible.
20 kilos remaches estañados N.° 16
20 kilos remaches estañados N.° 14
20 kilos remaches estañados N.° 12
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 20 x 8.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 18 x 5.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 20 x 8.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 15 x 5.
15 kilos remaches de hierro cabez. redonda de 11 x 60.
15 kilos remaches de hierro cabez. redonda de 10 x 50.
15 kilos remaches de hierro cabez. redonda de 10 x 55.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 10 x 45.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 8 x 40.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 7 x 25.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 7 x 20.
15 kilos de remaches de hierro cabeza redonda de 6 x 16.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 6 x 15.
15 kilos de remaches de hierro cabeza redonda 6 x 14.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 6 x 12.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 5 x 12.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 10 x 55.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 10 x 45.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 8 x 40.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 7 x 20.
15 kilos remaches de hieror cabeza chata de 6 x 15.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 5 x 12.
5 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 6.35 x 50,80 m.
12 juegos ruedas para rectificar piedras esmeril.
6 sargentos para ebanista de mts 1.20 de abertura.
6 serruchos de costilla para ebanista, de mts. 0.30.
1 sierra circular para máquina tupí de 8 mm.
1 sierra circular para máquina tupí de 7|10 mm.
500 kilos sal de roca en piedras grandes.
80 kilos soga cáñamo de 12,70 mm. diámetro.
40 kilos soga cáñamo de 19,06 mm diámetro.
20 kios soga cáñamo de 6,35 mm. diámetro.
50 kilos soldadura de estaño y plomo al 33 o|o.
200 gramos soldadura de plata de 0,1 mm. espesor.
2 soldadores a nafta a soplete re: medianos.
1 sonda de espesor de 13 hojas de 0,5 a 1 mm.
5 kilos sulfato de cobre.
5 kilos sulfato de hierro.
200 litros sulfuro de carbono, en latas 10 litros cada una.
100 kilos sulfuro de calcio en polvo.
1 taladro para esmerilar válvular.
1 tarraja Little Giant A 42 paso métrico Internacional.
3 tijeras medianas.
24 tiradores nogal c|. tornillo de 2: mm.
4 tornillos para banco carpintero 30 mm. grueso.
1 torno paralelo para mecánico base fija, ancho 01.60 m.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 15 x 15.
10 paquetes tornillos de hierro para madera, 17 x 15.
20 paquetes tornillos de hierro para madera, 18 x 20.
7 paquetes tornillos de hierro para madera, 18 x 25.
12 paquetes tornillos de hierro para madera, 19 x 20.
7 paquetes tornillos de hierro para madera, 19 x 25.
20 paquetes tornillos de hierro para madera, 20 x 20.
20 paquetes tornillos de hierro para madera 20 x 25.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 25.
20 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 30.
7 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 35.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 40.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 45.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 50.
15 paquetes tornillos de hierro para madera, 22 x 40.
16 paquetes tornillos de hierro para madera, 22 x 45.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 22 x 50.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 22 x 65.
3 paquetes tornillos de hierro para madera 22 x 75.
2 paquetes tornillos de bronce cabeza plana de 17 x 20.
3 paquetes tornillos de bronce cabeza plana de 1 x 20.
3 paquetes tornillos de bronce cabeza plana de 18 x 25.
100 tornillos para tuerca cabeza bombé, 4,76 x 12, 7 m. paso milimétric.
100 tornillos para tuerca cabeza bombé, 6,35 x 12,7 m. paso milimétric.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé 2,39 x 12,7 m. paso Wittorth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé 3,17 x 12,7m. paso Wittworth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé, 4,76 x 12,7m. paso Wittorth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé, 4,76 x 25,4 m Wittorth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé, 6,35 x 12,7m. paso Wittorth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé, 6,35 x 25,4 m. paso Wittorth.
100 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 6,35 x 25,4 paso milím.
200 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 6,35 x 25,4m. paso milím.
200 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 7,94 x 38,1 m. paso milím.
200 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 7,94 x 38,1 m. paso milím.
50 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 11,11 x 76,2m. paso milím.
100 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 12,7 x 59,8m. paso milím
50 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 15,87 x 76,2m. paso milím.
50 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 15,87 x 82,5m. paso milím.
1 torno para madera, alturas de punta 250 mm. peso 90 kilos.
1 trabador para hojas sierra sin fin y serrucho.
24 tubos vidrios para faroles Dietz.
100 tuercas paso milímetro de 4,76 mm.
200 tuercas paso milímetro de 6,35 mm.
200 tuercas paso milímetro de 7,94 mm.
200 tuercas paso milímetro de 9,52 mm.
50 tuercas paso milímetro de 11,11 mm.
100 tuercas paso milímetro de 12,7 mm.
100 tuercas paso milímetro de 15,87 mm.
6 paquetes velas de estearina para coche.
36 tarros veneno hormiguicida Argentino.
10 kilos veneno pasta Zelio "Bayer".
10 kilos verde París en polvo.
2 metros2. zaranda N.° 2, tejido para.
2 metros2. zaranda N.° 65 tejido para.

Artículos generales de pinturería— Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

26 latas aceite de lino cocido.
20 latas aguarrás Pratt.
10 latas alcohol desnaturalizado de 96°.
5 litros amoníaco.
4 latas barniz Nobles H. Carriage N.° 2 3.600 c3 aprox. c|u.
4 latas barniz Nobles H. Flatting 3.600 c3. aprox. c|u.
4 latas barniz Nobles H. cola de Oro 3.600 c3. aproximada c|u.
4 latas barniz goma laca de 3.300 c3. aprox. c|u.
1 kilo bronce en polvo.
1 kilo carbonilla para pintores.
10 kilos Chi-Namel blanco.
10 kilos colores en polvo-azul cobalto.
20 kilos colores en polvo-azul ultramar.
5 kilos colores en polvo blanco cinc
5 kilos colores en polvo brun Victoria.
10 kilos colores en polvo-azul negro viña.
20 kilos colores en polvo-azul negro roma.
280 kilos colores en polvo-azul ocre amarillo.
140 kilos colores en polvo-azul ocre colorado.
5 kilos colores en polvo-azul rojo germania.
2 kilos colores en polvo-azul rosa teatro.
5 kilos colores en polvo siena cruda.
5 kilos colores en polvo-azul siena cocida.
5 kilos colores en polvo-sombra cruda.
5 kilos colores en polvo sombra cocida.
5 kilos colores en polvo-azul tierra Cassell.
5 kilos colores en polvo-azul verde ultramar.
1 lata extracto de banana, de 800 c3. aproximadamente.
5 kilos Filling en polvo.
2 piezas gamuza.
5 kilos goma laca en escamas.
5 kilos goma arábiga.
25 metros hule blanco de mts. 1.40 de ancho.
10 kilos jabón España.
6 latas masilla blanca.
40 kilos papel escenográfico delgado.
24 hojas papel oleado para estampas.
25 hojas papel Wattman.
60 pinceles blanqueo Milán N.° 1.
12 pinceles chatos, dobles, para barniz de 63,5 mm.
12 pinceles filetear N.° 6.
12 pinceles filetear N.° 4.
24 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 10.
24 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 12.
24 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 14.
48 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 22.
24 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 24.
12 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 26.
36 pinceles para recortar de cerda blanca, cabo largo.
12 pinceles recortar de cerda blanca, cabo largo.
600 kilos pintura en pasta, blanca "Duth Boy".
70 kilos pintura en pasta, amarillo cromo.
400 kilos pintura en pasta, amarillo ocre.
25 kilos pintura en pasta, azul cobalto.
80 kilos pintura en pasta, azul ultramar.
70 kilos pintura en pasta, blanco cinc.
70 kilos pintura en pasta, brun andick.
250 kilos pintura en pasta, colorada.
200 kilos pintura en pasta, negra.
70 kilos pintura en pasta, óxido de hierro.
200 kilos pintura en pasta, verde Inglés.
100 kilos pintura en pasta verde Imperial.
60 kilos pintura en pasta vermellón.
1 tubo med. pintura óleo amarillo antimonio.
1 tubo med. pintura óleo amarillo antimonio.
1 tubo med. pintura óleo amarillo cromo N.° 1.
1 tubo med. pintura óleo pintura amarillo cromo N.° 2.
1 tubo med. pintura óleo amarillo cromo N.° 3.
1 tubo med. pintura óleo amarillo cromo Orange.
1 tubo med. pintura óleo amarillo ocre.
1 tubo med. pintura óleo amarillo Nápoles.
1 tubo med. pintura óleo amarillo Peruano.
1 tubo med. pintura óleo amarillo siena natural.
1 tubo med. pintura óleo amarillo ultramar.
1 tubo med. pintura óleo azul ceniza.
1 tubo med. pintura óleo azul cobalto.
1 tubo med. pintura óleo azul mineral.
1 tubo med. pintura óleo azul París.
1 tubo med. pintura óleo azul Prusia.
1 tubo med. pintura óleo azul ultramar.
1 tubo grande pintura óleo blanco albayalde.
1 tubo grande pintura óleo blanco plata.
1 tubo grande pintura óleo blanco cinc.
1 tubo mediano pintura óleo colorado carmín.
1 tubo mediano pintura óleo colorado Inglés.
1 tubo mediano pintura óleo laca carminada (colorado).
1 tubo med. pintura óleo colorado laca.
1 tubo med. pintura óleo colorado garanza.
1 tubo med. pintura óleo colorado geranio.
1 tubo med. pintura óleo colorado de Marte.

Artículos sanitarios—
1 bola para caños de cloacas, hierro común.
2 brochas para cloaqueros, de buena clase.
25 metros caña, para cloaqueros, de 0.02, buena calidad.
3 cepillos circulares para caña.
3 depósitos w. c. con descargas aprobados.
1 tirabuzón para caña de cloacas.
1 traje impermeable, reforzado.

Materiales de escobería y cepillería—
30 kilos alambre crudo.
8 kilos azufre en polvo, buena calidad.
3 paquetes clavos.
25 ovillos hilo N.° 3, 10 blanco.
50 docenas maderas con tapas preparadas para cepillos N.° 3, Sauce.
75 atados paja de Guinéa de 1.ª calidad, de 0.86 de circunferencia.
600 palos de pino para escobas.
25 palos de pino para cepillos, de 1 m 30.
25 kilos trevia buena.
50 maderas de cepillos con tapas N.° 20.
3 metros papel de lija N.° 3 de 0.60 cm. de ancho.
15 kilos piazábal.
15 kilos piazábal.
3 kilos grapas N.° 14|20.
5 docenas rondines de 50 agujeros.
5 docenas tapas para cepillos N.° 3
3 docenas tapas para cepillos N.° 20.

Ferretería y bazar—
800 litros flúido desinfectante.
3 cajones aceite de lino cocido.
3 cajones aceite de lino cocido, bueno.
3 cajones aceite de lino crudo, bueno.
35 litros aceite para máquina, fino y grueso.
30 litros ácido muriático.
3 cajones aguarrás.
10 kilos amarillo cromo puro.
50 kilos amarillo ocre, en polvo.
2 asaderas, hierro batido 70 x 30.
15 kilos azul ultramar en paquetes de 400 grs., bueno.
3 baldes de hierro para albañil.
6 baldes de hierro galvanizado de 8 litros.
2 batidores de alambres.
25 tarros blanco de cinc, en pasta, tamaños comunes.
1 galón barniz.
400 kilos bolsas de arpillera, usadas.
2 kilos borax en piedra, buena.
18 docenas frascos líquido pulidor de 1|4 pot.
1 budinera de hierro batido.
12 bujías para filtros Berkelfed.
25 kilos bulones surtidos para madera y hierro.
2 cacerolas 3 litros, hierro batido.
2 cacerolas 5 litros, hierro batido.
1 cacerola 10 litros, hierro batido.
1 cacerola 15 litros, hierro batido
1 cafetera grande, enlozada.
1 kilo cáñamo, bueno.
12 latas cera para pisos, nogal (de 3 litros c|u.).
3 cepillos de alambre.
1 chaira para carnicero, buena.
125 kilos clavos, surtidos.
30 kilos cola del país, tipo francesa.
2 coladores de hierro batido, para caldo.
1 colador de hierro batido para leche.
35 kilos colorado, en polvo.
4 docenas copas para agua o vasos vidrio cort.
40 docenas juegos cubiertos de madera (juego tenedores y cucharas).
1|2 docena cucharas de alapaca, para mesa.
1 docena cucharas imitación alpaca.
1 docena cucharitas de alpaca para café.
2 cucharones tamaño mediano, de hierro batido.
3 cuchillos para cocina "Cocodrilo".
8 cuchillos para carniceros "Cocodrilo".
1 docena tinteros para escritorio con dos recipientes.
5 cajas tiza blanca.
20 copiadores de 500 hojas de papel blanco, de media pasta, lomos y punteras de cuero, tamaño oficio.
1 prensa de copiar de acero con manija nikelada tamaño oficio con su correspondiente mesa con cajón.

Alpargatería—
85 docenas botones de hueso blanco
15 carreteles hilo blanco núm. 16-500 yardas.
150 gramos cera virgen.
135 kilos trenza para coser a mano.
80 metros lona marrón 10 onzas.
15 kilos hilo cosedera 5 hebras.

Materiales de construcción—
2 metros arena gruesa.
1 metro arena fina.
3.000 kilos cal viva en piedra Córdoba
1.000 ladrillos de cal.
25 hojas pino spruce de 0.13 x 0.305 x 4.270 mm.
50 tablas pino spruce de 0.25 x 0.305 x 4.270 mm.
4 tablas pino spruce de 0.05 x 0.305 x 4.270 mm.
4 tablas pino spruce de 0.04 x 0.305 x 4.270 mm.
4 hojas pino spruce de 0.18 x 0.305 x 3.270 mm.
40 metros pino spruce tirantes de 0.075 x 0.075.
30 metros pino spruce alfajías de 0.04 x 0.075.
5 barricas tierra romana barricas de 180 k. c|u. aprobada por las Obras Sanitarias.

Materiales de electricidad—
6 aisladores campana porcelana.
200 aisladores para campanillas.
100 metros alambre de 1 mm. de sección 500 v. para luz.
5 kilos alambre campanilla aislados con dos trenzas parafinadas de buena calidad.
100 metros alambre 2 mm. sección 500 v. para luz.
3 botones para campanillas, porcelana.
12 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 10 amperes.
12 cartuchos fusibles tipo Tezed de 15 amperes.
12 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 20 amperes.
2 campanillas cencerro.
3 kilos cinta aisladora negra.
1 kilo cinta aisladora de goma.
100 metros cordón flexible bipolar de de 1 mm. 500 w.
6 fichas para toma corrientes de 10 ampéres.
600 lámparas de 15 b. 220 v. fil. met. "Philips".
150 lámparas de 50 b. 220 v. fil. met. "Philips".
50 lámparas de 100 b. 1|2 w. fil. met. "Philips".
25 lámparas de 200 b. 1|2 w. fil. met. "Philips".
15 lámparas de 300 b. 1|2 w. fil. met "Philips".
6 llaves unipolares.
6 llaves unipolares.
1 pinza aislada buena.
12 portalámparas sin llave.
12 lámparas portalámparas sin llave.
6 portalámparas intemperie sin llave.
100 prensa-hilos bipolares redondos.
1 kilo soldadura tinol.
6 kilos tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 ampéres.
3 kilos toma-corriente completo de 6 amp.

Materiales para peluquería—
3 cepillos para sacar el cabello de cerda.
3 cepillos para sacer el cabello de las máquinas.
6 máquinas número 0.
6 máquinas para afeitar 10 ceros.
12 peines de asta.
25 juegos peines para máquina de afeitar 10 ceros.
100 resortes para máquinas de afeitar.
6 tijeras de acero.
6 borradores de fieltro para pizarrón.
2 baños para humedecer trapos de copiar tamaño oficio.
8 docenas cajas de bronches del N.° 0 al 5.
1 docena cajas de broches del Bem. clip. N.° 1.
1 docena cajas de broches del Gem. clip. N.° 2.
3 canastos para papeles, de alambre.
6 cajas chinches de 1.ª
3 carpetas para escritorios, de hule.
5 docenas cintas para máquinas de escribir 1.ª Continental, Ideal, Royal, Underodd, y Smith Bross.
400 cuadernos "Belgrano" 20 hojas margen una raya.
50 cuadernos "Belgrano" 20 hojas margen doble raya.
50 cuadernos cuadrícula mediana 5 mm. 20 hojas.
2 cueros para encuadernación, obscuros.
1|2 docena esponjeros vidrio.
6 docenas gomas circulares, para máquina de escribir.
6 docenas gomas para lápiz tamaño 12.
6 docena goma líquida, francesa. frascos chicos.
6 ovillos hilo crudo para atar.
25 hojas impermeables de copiador. tamaño oficio.
3 docenas lapiceras para oficina 1.ª calidad.
1|2 gruesa lapiceras escolares ordinarias.
5 docenas lápices tinta.
5 docenas lápices "Faber" N.° 1
50 docenas lápices "Faber" N.° 2
3 docenas lápices color azul y colorado, exagonal.
3 docenas lapiceras Guillot N.° 40
40 ejemplares libro de lectura "I Nene" N.° 1 por A. Ferreira.
30 ejemplares libro de lectura "El Nene" N.° 2 por A. Ferreira.
40 ejemplares libro de lectura "Lavación" por Pedro B. Franco.
40 ejemplares libro de lectura "Plenitud" por Pedro B. Franco y Césareo Rodríguez.
3 resmas papel obra de 1.ª de 74 x 110, de 35 kilos.
5 resmas papel medio hilo de 46 x 72 de 14 kilos.
5 resmas papel obra de 1.ª, de 46 x 72 de 14 kilos.
4 resmas papel obra de 1.ª de 65 x 95 de 25 kilos.
1|2 resma papel mármol surtido.
12 resmas papel diario satinado 64 x 82 de kilos 12.
1|2 resmas papel Kraft de 60 gramos
3 resmas papel rayado J. Roman de 400 pliegos.
1|2 resm papel abierto J. Roman de 400 pliegos liso.
3 resmas papel cuenta 3 columnas.
10 resmas papel oficio rayado.
10 resmas papel hilo para máquina de escribir tamaño oficio.
6 resmas papel doble oficio 46 x 72.
25 resmas papel envolver blanco, barrilete.
25 resmas papel fino imitación tela oficio.
10 cajas papel carbónico azul o violeta.
150 hojas papel secante gris o rosa tamaño grande 120 lbs.
2 docenas cajas de 144 plumas N. 341, Perry.
2 docenas cajas de 144 plumas N. 516, Leonard.
1|2 docena reglas, surtidas.
1|2 docena secadores metal.
5.000 sobres oficio blancos.
500 sobres comerciales para cartas blancos.
25 hojas tela para copiar, impermeable.
25 metros tela encuadernación.
20 frascos de 1 litro tinta común.
3 frascos de 1|4 litro tinta copiar.
3 frascos de 1|4 litro tinta carmín
6 frasquitos tinta para sellos.
20 kilos tinta obra 1.ª N.° 28.
1|2 docena tinteros de vidrio tapa metal.
4.000 botones para blusas, de hueso negro.
4.000 botones para pantalones de hueso negro.
1.850 botones para pantalones para tiradores.
5.000 botones de hueso blanco para ropa interior.
165 barbijos de cuero.
1.000 pares broches para pantalones.
200 pares bronches para blusas.
15 kilos cartón suela.
300 metros cinta de hilera.
3 cintas métrica con divisiones.
1.400 hebillas para pantalones.
489 carreteles hilo blanco N.° 40-500 yardas.
150 carreteles hilo blanco N.° 16-500 yardas.
400 carreteles hilo negro N.° 40-500 yardas.
80 carreteles hilo negro N.° 16-500 yardas.
160 carreteles hilo kaki.
165 juegos letras dorada "C. E.".
3 carreteles milanesa N.° 13|14.
40 ovillos cordonet N.° 30.
32 metros sutach dorado.
2 cajas tiza de color.
165 tafiletes.
5 docenas toallas tamaño grande, de hilo.
165 viseras de celuloide.

Materiales para calzado—
100 paquetes agujas para máquina de aparar "Singer".
20 litros aceite para quemar.
5 litros aceite para máquina "Singer".
400 m.2 box-calf negro.
26 docenas badanas negras de 2 m. 40 a 2 m. 70.
1.000 pares cambrillones de madera.
10 docenas cerdas.
2 kilos cera virgen.
50 docenas cera negra.
5 kilos cerote.
10 litros cemento.
24 cepillos de cerda.
60 kilos clavos de bronce N.° 12, buena calidad.
78 kilos clavos de bronce N.° 14, buena calidad.
20 kilos clavos de bronce N.° 16, buena calidad.
30 paquetes clavos de fierro para tacos N.° 8 y 9.
25 kilos clavos con cabeza N.° 25 punta París.
10 kilos clavos imitación N.° 12.
30 chairas, de buena calidad, de piedra.
10 kilos cola fuerte.
1.000 pares cordones cerda negra, comunes.
6 decímetros para zapateros.
8 docenas hilo negro N.° 16.
18 docenas hilo negro N.° 30.
12 kilos harina mandioca.
1.250 hebillas para borceguíes.
35.000 hojalillos negros N.° 6, buenos.
430 metros lienzo para forros.
30 limas triángulo de 0.12 cts.
48 lápices para marcar cuero.
6 limas media caña.
20 lamparitas para desformar.
5 martillos para aparador, buenos.
20 ovillos de hilo para plantillar.
45 hojas papel de lija, común N.° 0 y 1, bueno.
12 pinzas para armar.
5 docenas pinceles para tinta.
5 docenas pinceles para engrudo.
30 raspas buenas.

Materiales para calzado—
38 paquetes semillas N.° 8, buenas.
58 paquetes semillas N.° 10 buenas.
48 paquetes semillas N.° 12 buenas.
1.600 kilos suela macho de primera.
2 sacabocados con repuestos.
42 litros tinta negra, buena clase.
12 litros tinta marmoral.
24 trinchetas especiales de acero, buena clase.
12 tenazas corta clavos.
20 m.2 vaqueta negra cirada.
30 litros vinagre para engrudo.

Librería e imprenta—
1|2 docena almohadillas para sellos de 0,09 x 0.16.
1|2 docena almohadillas para sellos tamaño mediano.

1 docena cuchillos imitación alpaca de una pieza.
1|2 docena cuchillos de alpaca para mesa.
1 escofina media caña, corte mediano.
3 espátulas para pintores, buena.
3 espátulas para masillar, buena.
3 espumaderas de hierro batido, para caldo.
20 kilos estaño virgen.
18 latas de 1 kilo de Flit.
6 flotantes chicos, comunes.
5 paquetes hilo para atar, grueso y fino.
150 hojas hojalata de 0,50 x 0,72, buena.
1 hoja sierra corte fino, Cañón.
3 hojas para serrucho carnicero.
5 jarras de dos litros, vidrio cortado.
1 docena jarras de 2 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 3 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 4 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 5 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 4 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 6 litros, enlozadas.
13 docenas ladrillos para limpieza. Ingleses.
2 docenas lápices para carpintero.
2 docenas limas para cerrajero, surtidas.
3 docenas limas Peugeot y Frers (surtidas).
2 docenas llaves en bruto para cerradura de armarios.
2 docenas llaves en bruto para cerraduras de puertas.
2 docenas llaves en bruto para candado Yale.
1 docena llaves en bruto para picaporte Yale.
5 latas masilla eléctrica (lata de 30 kilos).
6 mechas francesas surtidas para madera dura Peugeot y Frers.
2 docenas mechas Norteamericanas para hierro, surtidas.
1|2 metro con resortes (amarillos).
2 cajones nafta nacional Y. P. F.
50 kilos negro Roma.
2 ollas de 8 litros, hierro batido.
2 ollas de 10 litros, hierro batido.
2 ollas de 15 litros, hierro batido.
2 ollas de 20 litros, hierro batido.
1 olla de 30 litros, hierro batido.
1 olla de 60 litros, hierro batido.
5 tarros óxido de hierro, en pasta.
3 palas con cabo de madera, buena.
1 pala con cabo de hierro, buena.
25 manos papel de lija N.° 0, 1, 2 y 3.
2 pavas tamaño grande, hierro batido.
2 pavas tamaño mediano, hierro batido.
3 piedras para afilar, forma chaira, buena.
1 piedra para afilar, al aceite, buena.

3 docenas pinceles para blanqueo, tipo Milán, cerda negra, ligada con cuerda sobre cabo de madera.
2 docenas pinceles para pintura, cerda pura.
2 docenas pinceles para pintura,
1|2 docena pinceles para barniz, capitol ovalado N.° 26.
2 pinceles para Martí del 1 al 24
2 docenas pinceles p|filetear a la cal, cerda Milán del 1 al 24.
5 tarros pintura negra, Pajarito en pasta, tarros comunes.
2 tarros pintura colorada, Pajarito en pasta, tarros comunes.
2 docenas platos hondas, de loza.
2 docenas platos playos, de loza.
2 docenas platos hondos, enlozados
3 docenas platos playos, enlozados
30 docenas platos cónicos de 0,20 cts. de luz en la boca y 0,4 1|2 de profundidad, de hierro enlozado.
kilos plombagina negra, en paquetes.

1 docena plumeros, tamaño mediano.
1|2 docena plumeros cerda vegetal, color, grande.
2 docenas pocillos de loza para café.
2 docenas pocillos de loza para desayuno.
2 docenas pocillos enlozados para desayuno.
2 docenas pocillos enlozados, para café.
30 docenas Puloil.
2 docenas ralladores con cajón.
25 kilos remaches surtidos, de hierro.
4 docenas repasadores de hilo.
1 kilo sal amoníaco, en piedra.
16 docenas Sapolio.
2 docenas sartenes tamaño mediano de hierro.
2 docenas sartenes tamaño grande de hierro.
3 docenas sierra para cortar hierro de 0,306 Grifin.
1.500 kilos soda.
1 sopera de loza.
1 sopera enlozada.
30 docenas tazas de hierro enlozado para café con leche para presos, con asa.
50 hojas esmeril azul de 1|2, 0, 1.
1|2 docena tenedores de alpaca para mesa.
1 docena tenedores de imitación alpaca para mesa.
10 paquetes tierra sombra natural.
10 paquetes tierra sombra, cocida.
10 paquetes tierra siena, natural.
10 paquetes tierra siena, cocida.
1 tetera niquelada.
50 kilos tiza.
10 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 22 x 40.
5 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 40.
5 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 45.
3 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 18 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 13 x 17.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 25 x 40.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 24 x 75.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 18 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 25.
60 docenas trapos para piso, buena clase, de 0,60 x 0,60.
5 docenas triángulos de 0,075.
5 docenas triángulos de 0,100.
5 docenas triángulos de 0,200.
15 kilos verde a la cal.
3 paquetes velas para soldar, de coche.
25 vidrios dobles de 0,48 x 0,43.
12 vidrios dobles de 0,47 x 0,42.
15 vidrios dobles de 0,46 x 0,35.
15 vidrios dobles de 0,54 x 0,43.
25 kilos yeso blanco.
10 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera, caballerizo.

Jabón—

4.500 kilos jabón amarillo de 1ra., común, en barras.

Combustible—

120.000 kilos carbón Cardiff de la mejor calidad, en briquetas.
50.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
2.500 kilos leña hachada, quebracho colorado.
1.600 kilos carbón fuerte de leña.

Cirugía—

40 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", N.° 0.
60 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", N.° 1.
60 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", N.° 2.
40 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", N.° 3.
6 madejas crin en madejas.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 2 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 3 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 5 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 10 c. c.
2 agujas para análisis de "Frainkel".
1 docena agujas para inyecciones intravenosas a subcutáneas de 3 c. c.
1 docena agujas de acero de 5 cm., para inyecciones intramusculares
1|2 docena intermediarios para jeringa.
1 docena termómetros clínicos.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 8 mm.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 12 mm.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 16 mm.
1 termómetro para estufas de 200°
2 cajas inyecciones de Eucodal eucolamina de Merck.
6 cajas eter "purísimo" para anestesia de Schering, en ampollas de 50 grs.
1 carretel hilo de lino, marca "Pauchet", en carretel grueso.
1 carretel hilo de lino, marca "Pauchet", en carretel, fino.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca "Miller", N.° 7 y 1|2.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca "Miller", N.° 8.
2 aparatos para inyectar suero de 1.000 c. c. con dos peras de goma insufladoras de repuesto.
2 lámparas de repuesto para el fronto lux de Finochietto.
1 tubo oxígeno "La Oxígena", en tubos de 1.500 litros.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 2 1|2 cm. por 0,6.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 5 cm. por 0,8.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 8 cm. por 0,1.

Farmacia y laboratorio—

1.000 gramos aceite alcanforado esterilizado al 10 o|o buena calidad del comercio.
1.000 gramos aceite alcanforado esterilizado al 20 o|o.
4 litros aceite almendras.
1 litro aceite alcanforado por 100 grs. 10 o|o.
1 litro aceite alcanforado por 100 grs. 20 o|o.
60 litros aceite bacalao blanco.
1 litro aceite de olivas.
1 litro aceite de olivas esterilizado 1.000 f.
24 litros aceite de ricino.
1.000 gramos aceite gris.
24 litros aceite sésamo.
100 gramos acetato de sodio pío-análisis.
5 litros ácido acético.
2 litros ácido acético glacial.
1 kilo ácido arsenioso.
20 kilos ácido bórico, en polvo.
5 kilos ácido cítrico.
250 kilos ácido cítrico pío-análisis.
2 litros ácido clorhídrico.
5 litros ácido chorhídrico comercial.
5 litros ácido fénico puro.
1 kilo ácido láctico.
5 litros ácido nítrico.
2 litros ácido nítrico puro.
1 kilo ácido pícrico.
3 kilos ácido sulfúrico.
1 kilo ácido salicílico.
1 kilo ácido tricloracético pío-análisis.
3 kilos ácido tánico.
2 kilos ácido tartárico puro.
1.500 gramos adrenalina solución al 10|00.
250 litros agua destilada.
60 litros agua bi-destilada.
10 litros agua de cal.
8 1|2 litros agua de azahar.
1 litro agua de laurel cerezo.
130 litros agua oxigenada de 10 volúmenes.
100 litros agua oxigenada "Merck".
2 litros agua de rosas.
1 1|2 kilos alcanfor.
1 kilo alcohol amílico.
1 litro alcohol melisa.
240 litros alcohol rectificado.
6 docenas alfileres de gancho.
200 kilos algodón hidrófilo.
16 kilos almidón, en polvo.
2.000 gramos amonio sulfato, cristalizado.
2.500 gramos alquitrán mineral.
2.500 gramos alquitrán vegetal.
1.000 gramos áloes socotrino.
1 1|2 litros amoníaco líquido, comercial.
2 litros amoníaco líquido, puro.
10 cajas ampollas agua bi-destilada y esterilizada de 5 c. c., c|u. N.° 500.
20 cajas ampollas de cafeína 0,25 gramos.
30 cajas ampollas adrenalina.
20 cajas ampollas adrenosina Biol.
10 cajas ampollas clorhidrato de morfina.
18 cajas ampollas iodo bismutado quinina "Biol" grande.
20 cajas ampollas ergotina "Ivón" 10 cajas x 6.
30 cajas emetina de 0,04 cajas de 100 amp.
10 cajas ampollas estricnina de sulfato x 0,001.
500 cajas ampollas de vidrio x 1 c. c.
1 aparato de Ivón para dosaje de úrea en la sangre.
2 kilos antipirina.
1 kilo árnica flor.
1 kilo arrhenal.
1 1|4 kilos aristol.
1 kilo argirol.
20 kilos aspirina.
2 kilos atoplan.
1 kilo azafrán en rama, del comercio.
10 kilos azufre, en polvo.
1 kilo azul de metileno.
6 balones afocados, con tapa de esmeril de 100 c. c.
6 balones afocados, con tapa de esmeril de 250 c. c.
3 balones afocados, con topa de esmeril de 500 c. c.
1 kilo bálsamo anodino.
1 kilo bálsamo Fioravanti.

2.100 gramos bálsamo Opedeldoch, líquido.
2 kilos bálsamo Perú.
2 kilos bálsamo tranquilo.
1 kilo belladona, en polvo.
3 litros bencina.
1 kilo benjuí.
4 kilos benzonaftol.
1|2 kilo benzoato de amonio.
10 kilos benzoato de soda.
50 kilos bicarbonato de soda común.
100 gramos bicianuro de mercurio.
2.300 gramos bicloruro de mercurio.
1|4 kilo biyoduro de mercurio.
6 bolsas para hielo.
6 bolsas para agua caliente x 2 L. c|u.
2 kilos borato de soda.
1 1|2 kilos bromuro de sodio, bueno, del comercio.
2 kilos bromuro de potasio.
10 ampollas bromo puro, en ampollas de 25 gramos c|u.
1 aparato de Folin y Wie, para dosaje de glucosa en la sangre.
1 1|2 kilos bromuro de amonio, bueno, del comercio.
1 1|4 kilos bromuro de alcanfor, bueno, del comercio.
6 burotas graduadas color caramelo con llave esmerilada de 50 c. c.
1.300 gramos cacodilato de soda, bueno, del comercio.
1.300 gramos cafeína pura, buena, del comercio.
1.200 cajas de cartón, buenas, del comercio.
300 cajas de viruta, buenas, del comercio.

10.000 gramos cal de hipofosfitos, buena, del comercio.
1.000 gramos calcio cloruro, bueno, del comercio.
1.000 gramos calcio lactado, bueno, del comercio.
2 kilos calcio fosfato, tri, bueno, del comercio.
2.100 gramos calomel. del comercio.
24 cánulas para irrigador, buena, del comercio.
30 cápsulas de porcelana, de 250, 500 y 1.000 grms.
30 cápsulas de porcelana, de 30, 60 y 125 grms.
3.000 gramos carbón animal.
4.000 gramos carbón Belloc.
1.000 gramos carbonato bismuto.
1.250 gramos carbonato amonio.
60 kilos carbonato cal común.
4.500 gramos magnesia.
250 gramos sodio puro.
1.250 gramos cáscara sagrada, en polvo, buena, del comercio.
30 cepillos para dientes, buenos, del comercio.
30 cepillos para manos, buenos, del comercio.
100 gramos chinosol, bueno, del comercio.
1 1|2 kilos citrato hierro amoniacal, bueno, del comercio.
2.100 gramos clavos de olor, bueno, del comercio.
2.500 gramos cloral hidrato, bueno, del comercio.
2 1|2 kilos clorato de potasio, bueno, del comercio.
1 gramo clorhidrato policarpina, bueno, del comercio.
2 grs. clorhidrato atropina, bueno del comercio.
1.100 gramos clorhidrato quinina, bueno, del comercio.
1.250 gramos clorhidrato cocaína, bueno, del comercio.
5.000 gramos cloroformo común, bueno, del comercio.
1.500 gramos cloruro de sodio puro, bueno, del comercio.
1.000 gramos colodión elástico, bueno, del comercio.
250 gramos codeína, buena, del comercio.
1 kilo corteza naranja amarga, buena, del comercio.
1.600 corchos diversos tamaños, buenos del comercio.
1.000 gramos creosota vegetal, buena, del comercio.
3.000 gramos cremor tártaro, bueno del comercio.
1.250 gramos criogenina, buena, del comercio.
100 cubre-objetos, bueno, del comercio.
100 cuentagotas, bueno, del comercio.
1.250 gramos dermatol, del comercio.
125 gramos digital, polvo, bueno, del comercio.
240 gramos dionina, buena, del comercio.
6 cajas dienol, ampollas.
1 kilo dimetina.
6 embudos vidrio, x 100 x 250 x 500 c|u. x 30 y x 60.
2.125 gramos ergotina Bongean, buena, del comercio.
1.000 gramos ergotina según Ivón, buena, del comercio.
1.000 gramos escamonea p., buena, del comercio.
2.000 gramos esencia eucaliptus, buena del comercio.
1.000 gramos esencia anís, buena, del comercio.
100 gramos esencia limn, buena, del comercio.
1.000 gramos esencia menta, buena, del comercio.
100 gramos esencia cogñac, buena, del comercio.
50 litros esencia trementina, buena, del comercio.
5 gramos esencia sulfato, buena, del comercio.
12 espátulas de acero, buenas, del comercio.
1.000 gramos eucaliptol, bueno, del comercio.
15 litros éter sulfúrico, bueno, del comercio.
100 gramos extracto belladona, bueno, del comercio.
250 grs. extracto etéreo helecho macho, b. d. comercio.
1|2 kilo extracto flúido bálsamo tranquilo, comercio.
1|2 kilo extracto flúido h. canadiensis, b. d. comercio.
3 kilos extracto flúido bálsamo tolú, b. d. comercio.
5.000 gramos extracto flúido de coca, b. d. comercio.
230 gramos extracto flúido canabis índico, b. d. comercio.
250 gramos extracto flúido hamamelis virgen, b. d. comercio.
100 gramos extracto flúido Ipeca, b. d. comercio.
10.000 gramos extracto flúido jarabe iodo tánico.
1 kilo extracto flúido cola, bueno, del comercio.
5 1|2 kilos extracto flúido polígala.
750 gramos extracto flúido quina.
1.000 gramos extracto flúido ratania.
50 gramos extracto flúido opio.
50 litros formol.
1 juego frasquería para laboratorio.
1.600 frascos vacíos para despacho.
130 frascos con tapa esmerilada.
120 frascos gotero x 15 gramos.
110 frascos gotero x 30 gramos.
6 frascos Erlenneyer vidrio Priex de 250 gramos c|u.
16 frascos tapa esmerilada boca angosta c|caramelo, de 250 gramos.
12 frascos tapa esmerilada boca angosta c|caramelo, de 100 gramos.
18 frascos tapa esmerilada boca angosta c|caramelo, de 500 gramos.
24 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 30 gramos.
24 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 60 gramos.
36 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 100 gramos.
36 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 250 gramos.
24 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 500 gramos.
10 frascos gotero x 60 gramos.
24 frascos gotero x 100 gramos.
8.000 metros gasa hidrófila.
100 piezas género para venda.
250 gramos genciana.
30 litros glicerina.
1.250 gramos glicerofosfato cal.
2.150 gramos glicerofosfato hierro.
6.000 gramos glucosa pura.
250 gramos gomenol.
12 kilos goma arábiga, en polvo.
5 kilos grasa de cerdo.
2.500 gramos guayacol absoluto.
6 metros guttapercha.
1 kilo hidrato potasio puro para análisis, en frascos de 100 grs.
1 kilo hidrato sodio puro para análisis, en frascos de 100 gramos.
100 litros hidroclorina x 12 c|u.
25 gramos hematina.
150 gramos ictiol.
16 kilos iodo metálico.
500 gramos iodoformo.
15 kilos ioduro potasio puro.
1.000 gramos ioduro sodio.
300 gramos ipeca, en polvo.
6 irrigadores completos, de pared.
24 docenas jabones "Regio".
100 gramos jalapa, en polvo, del comercio.
250 gramos cola, en polvo.
2.000 gramos láudano Sidehan.
10 kilos lactosa.
2 kilos lanolina.
500 gramos licopodio.
40 metros lienzo blanco para compresas, del comercio.
2 kilos lino, en grano.
2 kilos lino, en harina.
20 litros linimento Stokes.
20 litros líquido Danbi-Carrel.
100 gramos lobelia, hojas, del comercio.
50 kilos magnesia calcinada.
600 gramos manteca cacao, del comercio.
12 medidas de vidrio 60 x 250 x 500 gramos.
1.500 gramos mentol.
230 gramos morfina clorhidrato.
6 morteros de composición N.° 6, 8 y 10.
6 morteros de vidrio, grandes.
500 gramos mostaza, en polvo.
10 kilos naftalina, en bolitas.
1 kilo naftalina, en polvo, pura.
1.100 gramos nitrato plata cristalizado, del comercio.
100 gramos nitrato plata cristalizado pro-análisis.
2.000 gramos nitrato plata fundido.
1.000 gramos nitrato plata potasio.
3.000 gramos nitrato plata potasa.
250 gramos nitrato plata uranio pro análisis.
2.500 gramos novocaína.
1.000 gramos nuez vómica, en polvo.
1 obletero de níquel.
2.500 gramos opio, en polvo.
1.000 gramos oxicianuro de mercurio.
1.250 gramos óxido amarillo de mercurio.
12 kilos óxido amarillo de cinc.
250 gramos pancreatina.
6 paquetes papel filtro 10 c. c.
3 paquetes papel filtro N.° 33.
1 caja papel tornasol azul.
2.500 gramos pepsina fina.
1.250 gramos pepsina clorhídrica.
1.000 gramos pepsina en escamas.
1.000 gramos pepsina nostra.
500 gramos perlas de vidrio, medianas.
5.000 gramos permanganato de potasio.
2 piedras de toque con 12 cavidades.
12.500 gramos piramidón.
6 pipetas graduadas de 1 c. c. y 2 c. c.
6 planchas de mármol.
2 kilos píldoras Dehaul.
2.000 gramos podofilina.
1.200 gramos polvos Dower.
3 kilos pomada mercurial doble.
100 porta-objetos.
20 potes para pomada, de loza x 15 x 20 x 100 grs.
3 probetas graduadas con pico de 10 grs. c|u.
3 probetas graduadas con pico de 25 grs. c|u.
3 probetas graduadas con pico de 50 grs. c|u.
3 probetas graduadas con pico de 100 grs. c|u.
3 probetas graduadas con pico de 250 grs. c|u.
250 gramos quina, en rama.
6 kilos potasio cianuro, en frascos de 500 gramos.
1.200 gramos resorsina.
500 gramos ruibardo, en polvo.
2 1|2 kilos salicilato de metilo.
1 1|2 kilos regaliz, en polvo.
2.000 gramos salicilato de soda.
1.000 gramos salicilato de bismuto.
2.000 gramos salipirina sirconina.
1 kilo salol.
5 gramos santonina.
100 cajas sellos Nos. 1 y 2.
500 gramos sen, en hojas.
Solución digitalina Mihale, frasc. x 30 grs. N.° 8.
250 gramos soda cáustica.
1 kilo soda fosfato.
14 kilos subnitrato bismuto.
6 suero fisiológico, ampollas bitubuladas de 250 grs. c.u.
6 suero fisiológico, ampollas bitubuladas de 500 grs. c|u.
6 suero glucosado isotónico ampollas de 250 grs. c|u.
6 suero glucosado isotónico ampollas de 500 grs. c|u.
6 suero glucosado hipertónico ampollas de 250 grs. c|u.
6 suero glucosado hipertónico ampollas de 500 grs. c|u.
2 suero gelatinoso ampollas de 250 grs. c|u.
500 gramos sulfato cobre, comercial.
300 gramos sulfato cobre puro.
30 gramos sulfato codeína.
5 gramos sulfato esparteína.
15 kilos sulfato magnesia.
2 gramos sulfato neutro-atropina.
1.000 gramos sulfato de potasio.
2.000 gramos sulfato de quinina.
100 kilos sulfato de sodio.
5 gramos sulfato de estricnina.
1.250 gramos sulfato cinc puro.
200 gramos sulfonal.
180 suspensores comunes.
50 kilos talco "Venecia".
6 telas metálico con amianto de 15 cm. c|u.
2.500 gramos teobromina.
1.000 gramos terpinol.
4.300 gramos terpina hidrato.
1.000 gramos timol.
5.000 gramos tintura bellad[illegible]
1.000 gramos tintura be[illegible]
1.000 gramos tintura acónito.
1.000 gramos tintura benjuí.
1.000 gramos tintura lobelia.
1.000 gramos tintura opio.
1.000 gramos tintura valeriana.
1.000 gramos tintura nuez cola.
1.000 gramos tintura jalapa compuesta.
1.000 gramos tintura nuez vómica.
1.000 gramos tintura canela.
1.000 gramos tintura quina.
1.000 gramos tintura genciana.
1.000 gramos tintura coca.
1.000 gramos tintura digital.
1.000 gramos tintura cuassia.
1.000 gramos tintura mirra.
1.000 gramos tintura colombo.
1.000 gramos tintura ruibardo.
1.500 gramos tintura naranjas amargas.
1.000 gramos tintura jacorandi.
1.000 gramos tintura eucaliptus.
500 gramos tintura estrofantus.
2.500 gramos tiocol.
1.100 gramos turbit vegetal.
1 juego de 4 tubos graduados para centrífuga.
24 metros tubos de goma para irrigador.
3 metros tubos de goma para mechero "Buesen" de 5 m|m: de diámetro interno.
12.500 gramos urotropina.
6 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 250 gramos.
12 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 125 gramos.
3 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 60 gramos.
120 kilos vaselina blanca.
160 kilos vaselina amarilla.
25.000 gramos vaselina líquida.
50 gramos úrea.
20 varillas de vidrio.
250 gramos valeriana, raíz pura.
60 ventosas grandes.
250 gramos veronal.
1 docena de juegos vidrios de reloj.
1.500 gramos zumo espino cerbal.
1.500 gramos zumo Grosellas.
50 gramos yatrén N.° 105.
1 ureómetro "Ivón", completo.
1 urinómetro.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Almacén—

1.700 kilos azúcar molida cristal de 1.ª
320 kilos arroz Carolina de 1.ª
250 kilos arvejas partidas de 1.ª
280 kilos aceite Oliva "Sasso" "Ottone" o sus similares en latas de 2 1|2 kilos cada una.
720 litros agua lavandina en botellas de litro (envase dev.)
20 kilos achicoria "Plateur" paquete de 100 gramos cada una.
30 litros alcohol puro, en botellas de 1|2 litro cada una.
300 cápsulas azafrán molido.
50 bolsas aserrín blanco de 1.ª
550 kilos café caracolillo en grano tostado de 1.ª
50 kilos café "Paulista" en grano tostado de 1.ª paquete de 1 kilo, etiqueta colorada.
550 kilos dulce membrillo, especial de 1.ª latas de 5 kilos.
250 kilos dulce de batata especial de 1.ª latas de 5 kilos.
60 kilos extracto de tomate, latas de 1 kilo.
700 kilos fideos de sémola, especiales surtidos de 1.ª
150 kilos garbanzos del país especiales de 1.ª
80 kilos harina de maíz.
500 kilos jabón amarillo "Campana" de 1.ª barras de 1 kilo.
300 paquetes jabón Sungliht.
6 latas kerosene "Y. P. F." de 1|2 litros cada una.

60 kilos panceta de cerdo, bien curada.
26 kilos pasas de uvas (dos lechos) 2 cajones.
160 cajas pomada "Cobra" N.° 2.
100 rollos papel higiénico "Waldorff".
100 kilos papel estraza, tipo blanco, espesor regular.
150 kilos porotos manteca, especiales de 1.ª
100 kilos queso "Sbrinz" bien curado.
100 kilos sal fina "Dos Anclas".
240 kilos sal gruesa "Dos Anclas".
216 panes sapolios "Morgans".
14,528 kilos té Sol en latas de 3 libras.
150 trapos para piso 60 x 65 peso aproximado 200 gramos.
1.260 litros vino "Toro" (casco de vuelto).
288 botellas vino "Toro" envase devuelto.
80 kilos yerba "Cruz Malta".

Verduras—
150 kilos acelga fresca, grandes y verdes.
60 kilos ajos colorados grandes y sanos.
1.200 kilos batatas coloradas, grandes y sanas.
320 docenas bananas maduras, grandes y sanas.
500 kilos cebolla cabeza grande, seca y sana.
500 kilos lechuga repollada, blanca y fresca.
120 docenas naranjas maduras, grandes y sanas (proveerlas en los meses de Mayo y Junio).
7.500 kilos papas tipo bocha, sanas, lisas peso aproximado 100 gramos cada una.
700 kilos repollos blancos, frescos grandes y repollados.
700 kilos verduritas surtidas, (apio perejil, puerro, nabo, zanahorias etc.,)
300 kilos zapallo angola, grandes y sanos y maduros.

Carnicería—
6.400 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos en piernas traseras, con parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero.
300 kilos asado de vaca, de animales tiernos y gordos.
60 kilos costillas de capón.
720 kilos grasa de vaca, de la pella.
300 docenas huevos frescos.
200 kilos mondongo tierno de vaca.
120 sesos de vaca, frescos.
80 docenas patitas de capón.
60 kilos patitas de ternera.

Leche y manteca—
10.000 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal.
32 kilos manteca de vaca.

Pan y harina—
6.000 kilos pan de 1.ª en pancitos de 80 gramos cada uno.
420 kilos harina de trigo 000.

Combustible—
24.000 kilos carbón de piedra "Glasgow, para cocina.

Lavado y panchado de ropa—
70 blusas de brin.
70 bolsitas.
500 camisas de niña.
500 calzones.
140 corpiños.
50 camisas de plancha.
50 cuello.
35 camisas lisas.
890 camisetas.
350 calzoncillos.
225 colchas.
20 cortinas.
70 cotines de colchón.
550 delantales de niñas.
180 delantales de servicio.
250 enaguas de niñas.
25 echarpes de lana.
20 frazadas de lana y algodón.
1.400 fundas de cama.
20 fundas de piano.
270 guardapolvos.
50 gorros blancos.
[illegible] manteles.
1.500 pares de medias.
400 pañuelos de manos.
70 pantalones.
80 piezas varias.
600 repasadores.
1.000 sábanas.
1.100 servilletas de mesa.

Lavado y planchado de ropa —
100 sacos.
1.500 toallas turcas.
200 toallas de baño.
860 toallas higiénicas.
250 toallas sin fin.
60 vestidos.
40 tricotas de lana.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas, de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en las Direcciones de los diferentes Establecimientos nombrados, en la Oficina de Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública (Casa de Gobierno)

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Octubre, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1932.

Luis Ricci, Director.
v-17 octubre

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.
Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el mes de Octubre próximo:

Carnicería—

1.600 kg. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero.
100 kg. asado de vaca, tierno y gordo.
180 kg. grasa de vaca, de la pella.
70 doc. huevos frescos.
50 kg. mondongo de vaca, tierno.
20 kg. matambre de vaca, tierno y gordo.
30 sesos de vaca, frescos.
20 kg. patitas de ternera.

Verduras, papas y frutas —

40 kg. acelga fresca y verde.
15 kg. ajos colorados, grandes y sanos.
200 kg. batatas coloradas, grandes y sanas.
60 doc. bananas maduras, sanas y grandes.
140 kg. cebolla de cabeza sana, grande y seca.
10 kg. espinacas frescas y verdes
130 kg. lechuga "Romana", fresca y bien repollada.
60 doc. naranjas maduras, sanas y grandes.
1.900 kg. papas, tipo bocha, lisa sin brotes, peso aproximado 100 grs.
200 kg. repollos blancos, grandes, frescos y bien repollados.
180 kg. verduritas surtidas, puerro, zanahorias, perejil, apio, etc.
50 kg. zapallo angola, grande, sano y maduro.

Combustible—

6.000 kg. carbón de piedra, "Glasgow", para cocina.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 4 de Octubre a las diez y seis horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Institu-[illegible]

El Director
v 4 octubre.

ASILO CORRECCIONAL DE MUJERES

Llámase a licitación privada para el día 30 del corriente mes a las 16 horas, para la provisión de los siguientes artículos:

16.885 kilos de carne de vaca de 1.ª, gorda, fresca y despostada, durante el 4.° trimestre del corriente año.
10 kilos de tocino fresco.
600 kilos de grasa de vaca, fresca, buena clase.

El acto tendrá lugar en la fecha indicada en el local del Asilo de Corrección de Mujeres, San Juan 369.

Las cantidades licitadas son susceptibles de aumento o disminución según las necesidades del Asilo. — Los artículos deben entregarse en la proporción, día, hora, local y forma que se indique por la Dirección del Establecimiento.

v-30 septbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

6057. — Exp.C-2234-929.—
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.
Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 8 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio propio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 12 de "Bella Vista" (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General
v-8 novbre.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos destinados al Taller de Reparaciones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General
v28 octubre

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Octubre próximo, a las 15 horas para contratar la provisión de 2.130 resmas de papel "diario" necesario para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", y suplemento de actas del Consejo, [illegible]sta fin del corriente año de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General v14 octubre

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 6 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar el servicio de limpieza y ajuste de las máquinas de escribir, calculadoras y mimeógrafos de este Consejo de acuerdo al pliego de condiciones aprobado. Datos en Dirección Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935. 2.° piso.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.—
El Secretario General.

v6 octubre

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exp. C. V. 132, 916 - D. C. 137, 219 C. R. 132, 543/7 y N. 20864 C. 449.

Llámase a licitación pública para veinticuatro de Octubre próximo de 14 a 14.45 horas, por: 3 equipos radiotelegráficos-telefónicos (pliego 1782); un tanque de 6000 metros cúbicos (1783); torre perforación (1784) y víveres para los buques (1785). Retirarlos, Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v24 octubre

Llámase a licitación pública para el 31 de Octubre a las 14 horas, por accesorios para cañerías; pliego 1.790, a retirar Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v31 octubre

Llámase a licitación pública para tres noviembre a 14 horas, por montaje tanques en Planta Almacenaje S. Lorenzo (Provincia S. Fe). Pliego 1798, a retirar Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para 3 noviembre a 14.15 horas, por tubería API y zapatos. Pliego 1.800, a retirar, Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v3 novbre.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente 107.711|932.

Prorrógase hasta el 18 de octubre de 1932, a las 14 horas, el llamado a licitación pública efectuado para el 5 de septiembre del año actual, para la provisión del material necesario de perforación (máquinas, cañerías herramientas, etc.) con destino al servicio a cargo de la Dirección de Minas y Geología. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos.

Francisco A. Leguizamón, director.
v 18 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento del Hospital Común Regional del Territorio de la Pampa, en Santa Rosa, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 7 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, de la Capital Federal, hasta el día 11 del mismo mes de Octubre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932.—
J. Ivaldi, secretario.

v11 octubre

(Expte. 8615-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de los uniformes necesarios para el personal de la Administración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 3 de Octubre próximo, a las 15 hs., día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. —
J. Ivaldi, Secretario.

v-3 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los forrajes que requerirán durante un año los servicios de la Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-29 sept.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de aceites lubrificantes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-10 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la provisión de hierro y cobre en lingotes, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-24 octubre.

(Expte. 16.816-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 77.000 kilogramos de cloro líquido, destinado a la purificación de agua potable, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Octubre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932 — J. Ivaldi, secretario.

26 octubre

(Expte. 17321. DC. 1932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 900 toneladas métricas de plomo en lingotes y 16 toneladas de plomo en chapas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 25 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v25 octubre

(Expte. 14.152 DC. 932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 700 toneladas de sulfato de aluminio o alúmino férrico en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v20 octubre

Expte. 8998-DC-932.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la contratación durante dos años, de los servicios de lanchaje en el Puerto de la Capital, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932 — J. Ivaldi, secretario.

v26 octubre

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 rieles tipo Vignole, de 37 Kg/m. de 12 m. de longitud cada uno, con sus eclisas y bulones correspondientes, con destino al Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de Enero próximo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v17 enero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de un puente carretero de hormigón armado en el km... 2 x 735 (cruce a alto nivel) en la línea de San Antonio a Patagones.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 13 de octubre de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego y planos respectivos, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 25.— m|n. todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v13 octubre

Llámase a licitación para adjudicar la concesión del transbordo de mercaderías en el empalme San Cristóbal (F. C. Santa Fe).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 4.° piso, Buenos Aires, el día 10 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 617|31, puede ser consultado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas, como así también en la Divisional de Tráfico en Santa Fe.

La Administración

v10 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de cartones para boletos (5.400.000).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 3 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego número 433|32, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 200 moneda nacional todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v3 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro galvanizado en chapas canaleta, de diversas medidas.

La apertura de ofertas se realizará el día 4 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 18|32, A. 2, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 2.00 moneda nacional cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v4 octubre

Llámase a licitación para adjudicar la concesión de la descarga, apilaje y emovido de azúcar en bolsas en la estación Formosa de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 29 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 313|32, podrá ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, como así también en la Divisional de Tráfico en Formosa.

La Administración

v29 sept.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras complementarias del puente sobre el río Salí, frente a la ciudad de Tucumán. — Sobreprecio la nafta.

Datos: en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

v-19 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción del puente sobre el arroyo Chapalcofú, en el camino de Saavedra a las Canteras del Dufaur, en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos: en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932.

v-6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Octubre próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar las obras de reparación de los caminos de Conhello a Rucanelo, de inmediato acceso a Rucanelo y de Rucanelo hacia Km. 647, zona del F. C. Oeste en la Gobernación de la Pampa, Ley 5315.

Datos: en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932.

v-6 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital don F. Agustín Pinedo se hace saber a los dueños o consignatarios de la s mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota 2507 A. que deben presentarse a la Aduana para su retiro dentro del término de (15) quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora, marca G. E. arriba, 7441 abajo, S|Número, (20) veinte bolsas tierras.

Vapor se ignora S|Marca, S|Número (4) cuatro atados caños hierro.

El Jefe

v20 octubre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota 2492 A. que deben presentarse a la Aduana para su retiro dentro del término de (15) quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca R. G. T., número 69843, (1) un cajón, vapor se ignora.

El Jefe

v15 octubre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota 2506 A., que deben presentarse a la Aduana para su retiro, dentro del término de (15) quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora, marca A. F., abajo 0056, N.° 1, (1) un cajón.

El Jefe

v15 octubre

Por Disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota N.° 2505 A., que deben presentarse a la Aduana para su retiro dentro del término de (15) quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora, marca 014 E., (7) siete lios de madera.

Vapor se ignora, marca 014 Ex., (5) cinco lios de madera.

Vapor se ignora, marca N. 22 E., (1) un lio de madera.

Vapor se ignora, marca K. 8 Fx., (1) un lio de madera.

Vapor se ignora, marca K. 8 S. (1) un lio de madera.

Vapor se ignora, marca K. O. T. B. (2) dos lios de madera.

Vapor se ignora, marca N. 22 S., (2) los lios de madera.

Vapor se ignora, marca A. C. A. S. (5) cinco lios de madera.

Vapor se ignoro, marca N. 22 T. B., (1) un lio de madera.

Vapor se ignora, marca 014 S., (1) un lio de madera.

Vapor se ignora, S|Marca S|Número, (1) un paquete papel.

El Jefe

v15 octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **César Guetti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.
El Secretario.
v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Primo Venturi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.
El Secretario.
v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **David de Zouza** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.
El Secretario.
v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Petrone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.
El Secretario
v21 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Suárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — El Secretario.
v28 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Emilia Evangelina Lohay de Ferreyra**, por sí y sus hijos menores, **Carlos Argentino y Emilia Evangelina**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos don Carlos Hermán Ferreyra.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Prosecretario
v-4 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar drecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Angélica Bascary de Escalera, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ricardo Escalera.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — El Prosecretario.
v4 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elina Castilla de García Uriburu y doña Elina García Uriburu, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Nicolás García Uriburu.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — El Prosecretario.
v4 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefa L. de García**, por sí y sus hijos menores, **Cleo Nereida, Norah Zulma, Anys Phidias, Deiy Zaide y Willis Eric García** y por cuenta propia, doña **Hilda Angélica García**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don **Pedro Venancio García**.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — El Prosecretario.
v-4 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Matilde Giménez de Messina**, por sí y sus hijos menores, **Esperanza Delia, Rogelio Anselmo, Roberto, Hilda, Juan Raúl y Reinaldo Messina**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don **Juan Messina**.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — El Prosecretario.
v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Suttener**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1932.
El Secretario
v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Robustiano López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1932.
El secretario
v-7 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isidoro Arroyo** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1932 — El Secretario
v-13 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Mitalo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932 — El Secretario.
v-13 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Basilio Seronniuk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — El Secretario
v-18 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Parrotta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — El Secretario
v-18 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Guinard**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — El Secretario.
v1.° octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Narciso Pereyra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.
El secretario **v-7 octubre**

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Vicente Tejadas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.
El Secretario.
v-[illegible] octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Farías**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.
El Secretario.
v-25 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Décima**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.
El Secretario.
v-25 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Manuel García Aldariz*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.
El Secretario v-5 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Francisco Gines*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.
El Secretario v-5 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *José Torres*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.
El Secretario v-5 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Elvira Santillán, en su carácter de hija del ex jubilado, don Abundemio Santillán.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.
El Prosecretario.
v-4 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **María Esleo Poccioni de Sallesses**, por sí y sus hijos menores, **Isidoro Pablo, Héctor Antonio y Angel Vicente Sallesses**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos don Isidoro Pablo Sallesses.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Prosecretario
v-4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Abán**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.
El Secretario
v-8 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Antonio Carrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
El Secretario
v-8 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco C. Lescano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
El Secretario
v-8 noviembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Fernández Valdés de Carranza**, por sí y sus hijas menores, Sara y Angélica Mercedes y por cuenta propia, doña Hortensia y doña María Adela Carranza, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don David **Carranza Centeno**.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.
El Presecretario.
v-4 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, don **Antonio Cóppola y doña Alfonsina Cóppola de Cóppola**, en su carácter de padres de la ex Maestra del Consejo Nacional de Educación, doña **Filomena Cóppola**.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Prosecretario
v-4 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Manuel S. Aguilera, en representación de su hija menor, doña Aída Argentina Aguilera, en su carácter de hija de la ex Directora de la Escuela N.° 18 de Catamarca, doña Petronila Gutiérrez de Aguilera.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932
El Presecretario.
v-4 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Clementina Justa Bartoli de Cardellino, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan José Cardellino.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Presecretario.
v-4 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Raquel H. B. de Rivas, por sí y sus hijos menores, Carlos Rufo y María Luz, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Carlos P. Rivas.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Presecretario.
v-4 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Gertrudis Acosta de González, en su carácter de viuda del ex Operario del Arsenal Naval, don José González.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Presecretario.
v-4 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, soliictando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Antonia Catalina Barreto de Barozzi**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura don **Carlos Felipe Barozzi**.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
— El Prosecretario.
v-4 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Teresa Formenti de Rajano y D.ª Emma Ana Rajano**, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de la Penitenciaría Nacional, don **Carlos Nicolás Raiano o Rajano**.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932
— El Prosecretario.
v-4 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Holanda D'Agostino de Pirozzo**, por sí y sus hijos menores José Vicente y Mario Antonio Pirozzo, en su carácter de viuda e hijos del ex Portero de Escuelas del Consejo Nacional de Educación, don Francisco Pirozzo.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.
— El Prosecretario.
v4 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Francisca Fenetti de Ruiz, por sí y sus hijos menores Miguel Amelio, Orleana Leticia y Omar Amílcar Ruiz, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Miguel Ruiz.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.
— El Prosecretario.
v4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Rivolta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
— El Secretario.
v8 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Correa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
— El Secretario.
v8 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Piñero García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
— El Secretario.
v8 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Ferrere**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.
— Luis Doynel, secretario.
e27 septbre s. p. p. N.° 819 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro S. Beyaon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932.
— Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e27 sepbre. N.° 839 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Ator**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932.
— Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e27 sepbre. N.° 840 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús, (Juzgado 5 Secretaría ...), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Tarzi**.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932.
— Nicolás M. Videla, secretario.
e27 sepbre. N.° 841 s|p.p. v2 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Alfonso Valen**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.
— Luis Doynel, secretario.
e27 septbre. s. p. p. N.° 818 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a los siguientes procesados: **Benito de Tomasi, Eduardo Rezzónico, Teresa de Faggiolo, Jaime Mitzmager, Bernardino Collarte y Miguel Fernández**, por quiebra; **Manuel Ramón Laria**, por lesiones; **José Said, Carlos M. Quiroz y Carlos A. Barone**, por defraudación; **Jorge Casasús, Elviro Arcusi, Julio Augsburger, José González, Rosa Pérez y Américo Díaz**; por hurto;; **Enrique Ancheli**, por robo;**Rubín Topol y José Hoffman**, por falsificación de documentos y tentativa de estafa y **Pascual Spinelli**, por estafa, debiendo presentarse a estar a derecho en sus respectivas causas, dentro de aquél término, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre ... de 1932.
— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.
e27 sepbre. N.° 837 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.°, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucio Gonzalo e Hilario Arcos** para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.
— Juan Manuel Padró secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e27 septbre. s. p. p. N.° 821 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Manuel Jacinto Cufré**, clase 1874, matrícula 2.859057, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell-Ville Septiembre 15 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.
e27 septbre. s. p. N.° 822 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocam-

po, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique y Cesáreo Comesaña**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas y defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e27 septbre. s. p. p. N.° 823 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Zampella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 sept. N.° 848-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a los señores **Borak y Rodríguez**, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos (apremio), el cual tramita por ante la Secretaría del suscrito, el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — Autos y Vistos: Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra la razón social Borak y Rodríguez y su fiadora solidaria Borak y Cía., sobre cobro de pesos, apremio, que los demandados no han opuesto excepción alguna dentro del término de ley, resuelvo se lleve el apremio adelante hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — **Saúl M. Escobar**".

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Cayetano B. Badano, secretario.

e27 sep. s|p.p. N.° 802 v29 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Segundo Hevia**.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e27 sept. s|p.p. N.° 803 v2 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Jorge A. Azarián**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e27 sept. s|p.p. N.° 804 v29 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **David Sassoon y Cía. Ltda.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto... de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e27 sept. s|p.p. N.° 805 v29 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a **D. Echauri Ramón Venancio**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-27 sept. N.° 846-s|p.p. v-29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Piola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e27 sept. s|p.p. N.° 807 v2 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco P. Quesada, (Juzgado número 2), se emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **Ricardo Lazara** sucesión, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto G. Rom, secretario.

e-27 sept. N.° 842-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-26 sept. N.° 843-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona D. de Cardozo**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 sept. N.° 847-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a *Angel Fuentes*, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.

e27 septbre. N°. 854 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a **D. Petruzzi Pascale**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-27 sept. N.° 844-s|p.p. v-29 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a **D. Sassoon David y Cía. Ltda.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1932 — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-27 sept. N.° 845-s|p.p. v-29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Bistoletti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932 — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 septbre. s. p. p. N.° 825 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Carrera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 septbre. s. p. p. N.° 826 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Max Levinovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932 — Héctor E. González secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 septbre. s. p. p. N.° 827 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Otero y José Quiroga**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 septbre. s. p. p. N.° 828 v2 novbre.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a acreedores y herederos de don **Domingo Puzzovivo**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 829 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, secretaría ...), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Erviti o Pedro Erviti Arara o Pedro Erbite**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — H. García Juanicó, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 830 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a *José Chaya*, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 septbre. N.° 855 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don *José Cores*, por el término de seis días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría a cargo del suscripto, ha recaído la siguiente resolución:

Buenos Aires, Junio 19 de 1931.

Autos y Vistos:

Resultando de estos autos, seguidos por el señor Procurador Fiscal Federal, en representación del Fisco Nacional, contra don José Cores, sobre cobro de pesos por la vía de apremio, que citado de venta el señor Defensor del demandado, no ha opuesto excepción alguna dentro del término legal, resuelvo se lleve el apremio adelante, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas de esta ejecución. — Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Cayetano B. Badano, secretario.

e27 septbre. N°. 858 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a *Byron A. Lindegaard*, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 septbre. N.° 859 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Guedal Botner*, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 septbre. N.° 853 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Salvi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 septbre. s. p. p. N.° 824 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde

la primera publicación del presente a **Vicente Guiorjio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor Livia Margarita Fiorucci, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e27 sept. s|p.p. N.° 806 v2 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Domínguez Moares**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e27 sept. N.° 810 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gumersindo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 sept. N.° 850-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulalio J. Gallinares**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 sept. N.° 812 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 sept. N.° 852-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Alberto y Felipe Torres Camprubi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 sept. N.° 808 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 sept. N.° 811 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Wille Hirsch o Hirch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 sept. N.° 851-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Acuña**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e27 sept. N.° 813 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Najle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 sept. N.° 814 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 sept. N.° 815 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo D. Beloso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e27 sept. N.° 816 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Catalina Zorzoli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e27 sept. N.° 817 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Mortatti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Anbel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 sept. N.° 831 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gow,-land, se cita, llama y emplaza al **prófugo Carlos Parera**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 sepbre. N.° 832 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Libuetti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 sepbre. N.° 833 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Norberto Sevilla**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro ,secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

27 sepbre. N.° 834 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo J. Bertelegni, procesado** por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 sepbre. N.° 835 s|p.p. v2 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 25, de esta Ciudad, don Alberto T. Martino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Encarnación Lago o Lagos**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 30 de 1932. — Alberto T. Martino, juez de paz.

e27 sept. s|p.p. N.° 795 v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Bruno**.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e27 sept. s|p.p. N.° 796 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Tribello**.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.

e27 sept. s|p.p. N.° 797 v2 nov.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco J. Mailhes**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e-3 septbre. N.° 672 s|. p. p. v-7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fontana**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932.— Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 sept. N.° 709 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Orús (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Muratore Santiago**.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e-17 septbre. s|p.p 780-v-22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Philip H. Smithers**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-20 septbre. N.° 778-s.p.p.-v-25 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Loureiro**, procesado por defrauda-

ción, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e3 septbre. N°. 716 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bruno Araldi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932 — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-17 septbre. N.° 771 s|. p. p. v-22 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **José Suárez** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932 — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-17 septbre. N.° 772 s|. p. p. v-22 oct

Por el presente y en cumplimiento de auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Di Gaudio**, para que comparezca a estar a derecho al Juzgado del Crimen "C", interinamente a cargo del doctor Alberto Speroni, y Secretaría N.° 25 del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley **8871**, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

F. A. Marcó del Pont, secretario.

e-17 septbre. N.° 773 s|. [illegible] v-22 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa e Gorosito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932 — Ernesto N. Balck, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, pisos 3.°.

e-17 septbre. N.° 774 s|. p. p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Wasser**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Ernesto N. Balck, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-17 septbre. N.° 775 s|. p. p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos y acreedores de **Enrique Franchi**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 765 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas (Secretaría N.° 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefa Gerstein**.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 766 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Couci Pérez**, procesado por el delito de falsif. firma e infrac. Ley 11.309, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 sepbre. s|pp. 767 v22 octubre.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 1, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Miguel Smith Olasagasti**.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 768 v22 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Vizcaíno**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932 — Luis Doynel, secretario.

e17 sepbre. N.° 791 s|p.p. v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación documento público y tentativa de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hicier.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 sepbre. s|pp. 732 v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bautista Pesenti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 sept. N.° 711 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Dominis**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 sept. N.° 712 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Squiró**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e17 sept. s|p.p. 779 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de 1 Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús, (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Apolinar García**.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e-3 sept. N.° 684-s|p.p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Plácido Valledot**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 sepbre. s|pp. 731 v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Días (a) "El negro Mariano"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 sepbre. s|pp. 733 v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre de 1932. — Ernsto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 sepbre. s|pp. 734 v7 octubre

El Sr. Juez Dr. José C. Miguens, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ramona Figueroa**.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — Enrique Giraudy, secretario.

e3 sepbre. N°. 708 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Antonio M. Roldán**, para que, en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por malversación de caudales públicos le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell - Ville, Agosto 25 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e3 septbre. N.° 714 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Frellat**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Yaveorviz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|p.p. 782 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Terzani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 sept. s|p.p. 781 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos F. [illegible]di**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

e3 septbre N°. 699 [illegible] octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fernando José [illegible] Álvarez**, para que en el término de [illegible] días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Aníbal Ponce de León, [illegible]

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano [illegible] tercer piso.

e3 septbre. [illegible] octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Antonio López y León G[illegible]**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a con-

tar desde la primera publicación del presente, comparezcan, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-3 sept. N.° 683-s|p|p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowlond, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Perano García**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle ,tercer piso.
e3 sept. N.° 713 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Martín Rodríguez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 agosto N.° 579 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, lama y empaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardino Pironti**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
e17 sepbre. s|pp. 769 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ...., para para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e17 septbre. N.° 778 s.p.p. v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Dellacha**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. Germán F. Blaksley, secretario.
e17 sepbre. N.° 786 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aída Crisafulle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. Osvaldo P. Orriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e17 sepbre. N.° 787 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Monzo Mallo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. — Osvaldo P. Orriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e17 sepbre. N.° 788 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Rodríguez**, para que en el término de terinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932 — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 sepbre N.° 789 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jesús Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932 — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 sepbre. N.° 790 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Manzano** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932 — Angel M. Cordero secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-17 sept. N.° 776-s|p.p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Amalfitano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e3 septbre. N°. 727 s|p.p. v7 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Cánepa y N. N.**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimientos de ley.
Buenos Aires, Julio 30 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e12 agosto N.° 578 s|p.p. v17 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel o Carlos Quiroga**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Luis Doynel, secretario.
e3 sept. N.° 710 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Escribano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.
e3 sept. N.° 729 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Henri de Boucourt**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e3 septbre. s|p.p. N.° 723 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Julieta Lanteri de Renshaw**
Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Roberto E. Chute, secretario.
e3 septbre. s|p.p. N.° 722 v7 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **José Carro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-3 sept. N.° 682-s|p|p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulo Baumblat** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 agosto N.° 643 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Orellano o Quiroga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 septbre N°. 717 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Orús, (Juzgado 5, Secretaría ..), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Soledad González**.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.
e25 agosto N.° 631 s.p.p. v29 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan José González**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e25 agosto N.° 632 s.p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Barlaro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del **Juzgado**: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 sept. s|p.p. 784 v22 oct.

El Juez doctor Nicolás González Iramain (Juzgado Civil 1, Secretaría 4), llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Miquelina Sudak**.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e17 sept. s|p.p. 785 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 sept. N.° 777 s.p.p. v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Páez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Miguel Frías Padilla, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 septbre. N.° 770 s|. p. p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, (Juzgado N.° 2 Secretaría N.° 10) llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carolina Ronco de Montaletti.**

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.

e3 sept. N.° 721 s. p. p. v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Pérez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 d 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 septbre. s|pp. N.° 725 v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Romero,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 sepbre. N.° 838 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Banderiamonte,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 septbre. s. p. p. N.° 820 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor Eduardo Sarmiento, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Carlos Eugenio Heer,** para que comparezca ante su Juzgado a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-3 sept. N.° 680-s|p|p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Gregorio Cabezón,** cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Francisco Méndez Casariego, secretario

e-3 sept. N.° 681-s|p|p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo interinamente del Juzgado número 10, se cita, y emplaza a **Romildo N. Bó,** para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciese.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 septbre. N°. 726 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Funes** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e3 septbre. s|p.p. N.° 719 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo González,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 sepbre. s|pp. 724 v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan E. Blanco,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 sept. N.° 792 s.p.p. v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Roch,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. N.° 793 s.p.p. v22 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Ribero Lozada.**

Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e-3 sept. N.° 685-s|p.p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Desiderio López,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 septbre. N°. 728 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Eugenio Fernández,** procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con los disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932 — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 septbre. N°. 751 s|p.p. v15 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Arrué** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932 Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro

e10 septbre. N°. 752 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo R. Balaguer,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiicere.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 193° — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e10 septbre N°. 753 s|p.p. v15 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Fructuoso Cuervo y Rafael Fresco,** procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 1. °de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e10 sept. N.° 754 s.p.p. v15 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Salip,** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e10 sept. N.° 755 s.p.p. v15 octubre

---

trucción en lo Criminal, doctor Jacinto

Por disposición del señor Juez de Ins

A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. Benítez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-5 agosto N.° 560 s|. p. p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que a continuación se detallan, para que comparezcan ante dicho Juez y Secretaría del doctor Pascual Sosa Yaniz, a estar a derecho en las causas que se les sigue en indagación de sus enrolamientos y a prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen dentro de treinta días:

Arce Augusto Clementino.
Martini Ignacio.
Alfonso Pedro.
Arne Jesús.
Rolando Ernesto.
Amaya Vicente.
Alvarez Lucio.
Alderete Rómulo.
Avila Pedro.
Almirón Caracciolo.
Dorronzano Juan Antonio.
Almada Carlos.
Abitú Iginio.
Blanco Eduardo.
Albornoz Raimundo A.
Abdeljahl Sabre.
Ojeda Gregorio.
Atmetlla Modesto.
Albarenque Ricardo.
Alvarez Juan Justo.
Cané Miguel.
Acuña Nemesio.
Agüero Sixto.
Salvarrey Máximo.
Aranda Isidoro Máximo.
González Francisco.
Acevedo Teófilo.
Aquino Eulogio.
Bosque Roberto.
Aguilar Carlos.
Abilé Anastasio.
Aguirre Ambrosio.
Anselmi Luis I.
Acosta Hipólito.
Bellacua Pedro.
Blas Sosa.
Buffini Juan.
Lagel Ladislao.
Sosa Marcelo.
Becerra Salvador.
Bustos José Ramón.
Busto Angel.
Vera Narciso S.
Barón Vicente.
Benavídez Arturo.
Caballero Ventura.
Cresta Adolfo.
Cabrera Carlos.
Carroza Nicolás M. J.
Solís Basilio.
Troiano Juan.
Gorosito Bautista.
Jaime Víctor.
Colman Nicolás.
Cena Zenón.
Carranza Rufino.
Damiani Santos.
Alfonso Manuel.
Benavídez Arturo.
Rivero Alejandro.
Bustamante José M.
Bottagliero Angel.
Sánchez José María.
Martín Ignacio.
Basualdo Pedro Evangelista.
Balquinta Cayetano.
Burgos Ramón.
Benítez Melitón.
Birardo Salvador.
Castellanos Tomás G.
Centurión Narciso.
Colussi Anselmo.
Cisneros Cecilio.
Bosuqe Roberto.
Conti Firmin Claudio.
Muzzio Juan.
Cuello Filemón.
Echenique Ramón.
Chaparro Gregorio.
Chazarreta Carlos Z.
Díaz Regalados.
Ventura Francisco.
Duarte Doroteo.
Diji Juan.
Eveling Germán.
Echevarría Cirilo.
Nóbile Luis.
Fonseca Martín.
Flemati Cristino.
Fernández Viviano.

Fernández José Roberto.
Fernández Abraham.
Gallo Carlos.
Monteverde Miguel.
Gordillo Pedro.
Cornaglia Humberto.
González Antonio.
Guerrero Pedro.
Ghioldi José.
Garay Miguel.
Franco Marcelino.
Garcea Roque.
Etchepare Alberto.
Gutiérrez Luis Ramón.
Gómez Aníbal.
Gabarre Juan.
González Ramón Pedro.
Damario José.
Díaz Algerto.
Esquivel Julio.
Figueroa Bartolo I.
Filomini Humberto B
Fernández Genuario.
Fernández Secundino.
Funes Serapio.
Zimboli Manlio.
Farías Vicente.
González Alberto.
Gutiérrez Alberto.
Grabino Salvador.
Rodríguez Juan C.
González Octavio.
Garay Lorenzo.
Guadagna José.
Melendres Juan.
Gongord Ramón D.
Galleano Antonio.
Varello Pedro D.
Gómez Ramón.
Gómez Eustaquio.
González José Sabas.
Gómez Carmelo.
Gardiner Juan.
Hacquin Avelino L.
Heredia Horacio.
Ibarra Angel.
Yschang Eduardo Avelino.
Roldán Ramón.
Lara Raón.
Luna Clemente.
Pancheri José.
Lunas Santos.
Mindiale Francisco.
Bordone Enrique.
León Juan de Dios.
Maña Andrés Armando.
Morales Ramón Horacio.
Majo Julio.
Martínez Valeriano.
Monzón Plácido Roque.
Medina Ramón.
Ardillo Carlos.
Mansilla Gerardo.
Mendoza José María.
Martínez Justo Germán.
Miranda Rufino.
Aville Timoteo.
Herrera Segundo L.
Herrera Bandilio.
Ibáñez Oscar.
Iugas Alberto C.
Cáceres Cornelio.
Jacolsen Juan I. L.
López José.
Ledesma Emeterio.
Lannepondenk Carlos.
Leguizamón Andrés A.
Lobos Pablo Mariano.
Ledesma Lino Lucas.
Morales Juan Luis.
Mivisigne Nicolás.
Masa Cipriano Antonio.
Mayano Tomás.
Martínez Ramón.
Medina Francisco.
Montenegro Luis.
Oviedo Cupertino.
Mendoza Miguel.
Mercado Pedro.
Miño Víctor.
Mamberto David.
Menéndez Pablo.
Mansilla Leonardo M.
Monteverde Miguel.
Zunino Juan.
Muller Rodolfo.
Mansilla Francisco.
Banunotor Jorge.
Novillo Justino.
Núñez Rodolfo Severo.
Farías Esteban.
Oglietti Pedro R.
Otazú Emeterio.
Ferrari Domingo.
Curioni José Nazario.
Rolando Ernesto.
Avalos Pascual Antonio.
Salinas Santos.
Pérez Emilio.
Pérez Gerardo.
Pizarro José.
Perrone Ramiro.
Quiroga Benigno.
Pérez León.
Pérez Baltazar.
Bertero Juan José
Prieto Delfín.
Moyano Dionisio.
Martínez Faustino.
Almirón Caraciolo.
Muñoz Floriano.
Niera Domingo.
Niz Gregorio José.
Vera Narciso.
Navarrete Andrés T
Ortegas Juan.
Olmos Alejandro.
Ocampo José.
Gusmerotti Manuel.
Pérez Juan.
Jouve Próspero A.
Pocai Alberto.
Pochettino Octavio.
Ponce Sixto.
Paz Rafael.
Paladini Adrián M.
Peralta Marcial.
Pedernera Mercedes.
Ponce Miguel.
Barbero José.
Pérez Andrés Eugenio.
Quevedo Moisés.
Olivera Guillermo.
Romano José.
Reartes Angel.
Romano Eduardo.
Ruiz Rufino.
Rinaldi Roberto C.
Tentorio Ricardo.
Román Tomás Rafael.
Dubini Luis.
Ramírez Gregorio.
Romano Valerio B.
Rodríguez Arturo.
Sosa Julián.
Rodríguez Hermógenes.
Silva Pedro Agapito.
Santana Alberto.
Sosa Cándido.
Arce Cayetano.
Suárez Vicente.
Vignoli Luis G.
Soto Eufrasio.
De Paúl Alfonso.
Sosa Gregorio.
Terez Paulino A.
Torres Eusebio.
Quirós Fernandos.
Romero Francisco J.
Rodríguez Antonio.
Rodríguez Juan Ramón
Robaza Enrique.
Ríos Juan Andrés.
Riso Patrón Elizaldo.
Bellocq Alberto.
Morales Antonio.
Rojas Nicasio
Ramírez Braulio.
Ríos Máximo.
Ramírez Agapito.
Stampella Pedro.
Silva Ramón N
Sosa Julio.
Silva Domingo.
Sandoval Juan.
Labadie Pedro E
Soria Pedro.
Sánchez Bruno.
Thompson Emilio.
Sello Pedro.
Terzoni José.
Trejos Pedro.
Torres Domingo.
González Buenaventura.
Viera Angel.
Belfor Sandalio.
Viera Pablo.
Chioldo José.
Videla Pablo M.
Vega José de la.
Velázquez José Agapito.
Vera Felipe.
Cevallos Francisco E.
Britos Pedro.
Barrera José E.
De Paúl Leopoldo.
Guzmán Ramón N.
Galiano Miguel.
Barrionuevo Carlos.
Cabrera Timoteo.
Farías Benicio.
Barrio Nuevo Carlos.
Sandoval Juan.
Reyna Eustaquio.
Villafañe José Toribio.
Farías Gregorio.
Gallardo Lorenzo Gabriel.
Ahumada Antonio Alfredo.
Torres Antonio.
Videla Luciano.
Villagra Mariano.
Villagrán Juan.
Vega Jacinto Roque.
Videla Alfredo.
Valverdi Agustín.
Vega Isauro.
Zabala Gabriel.
Ortiz José.
Ludueña Rafael.
Francisconi Martín.
Renetto Cresino.
Machado Antonio.
Frugoli José Félix.
Díaz José Andrés.
Luján Carlos.
Ahumada Feliciano.
Arce Cayetano.
Segovia Demetrio.
Balmaceda Ramón.
Carranza Juan.
Santana Juan.
Sequeira Hilario.
Santana Pablo.
Sosa Marcelo.
Mora Tomás.
Ortiz Victoriano.
Molina José.
Molina Justo Agustín.
Molina Bruno D.
Benítez Daniel.
Herrera José D.
Villegas Juan.
Neira Domingo.
Márquez Ramón.
Pérez Roberto.
Villarreal Sabino.
Rocotta Humberto.
Velázquez José.
Ludueña Isaac.
Monteros José María.
Méndez Juan.
Albornoz Abraham.
Ponce Alberto.
Cabrera Ramón.
Bergesi José.
Aguilar Aimón.
Viñas Fernando.
Franco Marcelino.
Pedernera Mercedes.
Bustamante Ricardo.
Aarujo Angel.
Calvimonti José.
Calderón Justino.
Carvaiani Rogelio.

Rosario, Agosto 31 de 1932. — Pascual Sosa Yániz, secretario.
v15 de Octubre.

Por disposición del señor Juez de **Primera** Instancia en lo Civil, doctor **Gómez** Molina, (Juzgado 5, Secretaría **29**), llámase durante treinta días, a los **que** se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Natale.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — **Ernesto** Funes Lastra, secretario.
e10 septbre. N°. 735 s|p.p. v15 oct.

El Juez Nicolás González Iramain, ha **dispuesto** se cite, llame y emplace por **el** término de treinta días, a todos los **que** se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Alberto, ya sean **como** herederos o acreedores, para que **dentro** de dicho término comparezcan **a** deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — **Juan** Bernabé Molina (h), secretario.
e10 septbre. N°. 736 s|p.p. v15 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Isaac **Masri**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — **R.** S. Naón (hijo), secretario.
e10 septbre N°. 737 s|p.p. v15 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a los acreedores y herederos de **César Vivot**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 8.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — Roberto E. Chute, secretario.
e10 septbre. N°. 739 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Egón Bunse**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 septbre. N°. 740 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Sergio Wunchik**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebelída, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 septbre. N°. 741 s|p.p. v15 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Adolfo Rama y Eugenio Pandolfo**, procesados por robo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e10 sepbre. N.° 756 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isidro Pastor**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Héctor E. Gonzalez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 sepbre. N.° 757 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Negri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Ernesto N. Blach, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e10 sepbre. N.° 758 s|p.p. v15 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Lázaro Podestá Bianchi**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e10 sepbre. N.° 759 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Aubin**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 sepbre. N.° 760 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Pracopovicins**, para que, comparezca dentro de decho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e10 sepbre. N.° 761 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ordiera Vassallo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|p.p. 788 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Itachaino o Itachlin o Itachen**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e10 sepbre. N.° 764 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **Santiago Castillo Benítez o Gregorio Martínez**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.

e10 sepbre. N.° 746 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Isidoro Arroyo**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Roberto E. Chute, secretario.

e10 sepbre. N.° 747 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José A. Zanotti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 sepbre. N.° 748 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Zaboroff**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 sepbre. N.° 749 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Jacobo Birnbaum**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 septbre. N°. 742 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Russo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e10 septbre. N°. 743 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Julio Luna**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e10 septbre. N°. 744 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Monzo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 septbre. N°. 745 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Juan Lagos**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 septbre. N°. 750 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saturnino N. Tucci**, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro de dicho término, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos en la Oficina de Correos de Rawson, Partido de Chacabuco, que tramita por la Secretaría a mi cargo.

Mercedes, Agosto 17 de 1932. — Raúl J. Paz, secretario.

e3 septbre. s|p.p. N.° 695 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Bellegarde**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 11.210, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 septbre. N°. 715 s|p.p. v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Buscaglia y José Dante**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e3 septbre. s|p.p. N.° 697 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Testa (a) "Garupo"**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e3 sept. N.° 720 s. p. p. v7 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 9.ª, don Juan I. Zanabelli, llama y cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Luis Martínez Burguero**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Juan I. Zanabelli, juez de paz.

e3 septbre. s|p.p. N.° 689 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 60), llámese durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Valpicella, Volpicelli o Volpicella.**

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e3 septbre. s|p.p. N.° 690 v7 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Tube o Tuba Schnaider de Moscovich o Tuba Shnaider de Moscovich**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e3 septbre. s|p.p. N.° 691 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Manuel Rey**, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciese.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e3 septbre. s|p.p. N.° 694 v7 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a|c. del Juzg. de Inst. N.° 10, se cita, llama y emplaza al prófugo **Armando Spinetta Vidal**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 septbre. s|p.p. N.° 693 v7 oct

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Margarita Escobedo**, procesada por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e3 septbre. s|p.p. N.° 692 v7 oct.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

BOLETIN DE LA DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes N.° 111 y 3975

MARCAS CONCEDIDAS, DENEGADAS, DESISTIDAS, ABANDONADAS Y TRANSFERIDAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1932

MARCAS CONCEDIDAS

Agosto 11

137.312. — (A. 131.462). — "S. M.", clase 15. Santiago Mutz.
137.313. — (A. 134.232). — LAVERSTOKE, clase 18. Portals Limited.
137.314. — (A. 140.825). — RELAMPAGO, clase 20. Eugenio Romeo Grassi.
137.315. — (A. 143.075). — MADRID, clase 15. Rivas y Cía. Comercial e Industrial, Ltda.
137.316. — (A. 143.207). — FORJADOR, clase 4. Noceti y Cía.
137.317. — (A. 143.208). — FORJADOR, clase 5. Noceti y Cía.
137.318. — (A. 143.374). — VELOCITER, clase 18. Portals Limited.
137.319. — (A. 143.953). — TINKAL, clase 16. La Farmaco Argentina S. A.
137.320. — (A. 143.955). — TINKAL, clase 14. La Farmaco rgentina S. A.
137.321. — (A. 144.387). — MARTINI, clase 23. Martini y Rossi S. A.
137.322. — (A. 145.350). — CAFEYU, clase 22. H. A. de Leloir y G. A. Udaondo
137.323. — (A. 145.351). — MATEYU, clase 22. H. A. de Leloir y G. A. Udaondo
137.324. — (A. 145.352). — CHOYU, clase 22. H. A. de Leloir y G. A. Udaondo
137.325. — (A. 145.592). — MOCORETA, clase 22. Ing. Luis Pastoriza Ltda S. A., Cía. Agrícola Ind. y Comercial.
137.326. — (A. 145.629). — CARNOT, clase 2. Güezmes Ramallo y Cía.
137.327. — (A. 145.673). — "L", clase 6. Carl Lindstroem A. G.
137.328. — (A. 145.757). — "I X L", clase 18. Setten and Durwuard.
137.329. — (A. 145.769). — PATRIA, clase 18. Benjamín Villalobos.
137.330. — (A. 146.111). — CURUZU, clase 22, Cañete y García.
137.331. — (A. 148.766). — NACIONES, clase 18. Sdad. de Publicidad Sud Americana Monte Domecq y Cía.
137.332. — (A. 149.411). — BONORA, clase 22. Ditta Antonio Bonora.
137.333. — (A. 149.828). — GARBELT, clase 2. Craveri y Cía.
137.334. — (A. 151.653). — CAMPANA'S ITALIAN BALM, clase 16. S. Campana Corporation.
137.335. — (A. 152.124). — ASLAND, clase 3. Cía. Gral. de Asfaltos y Portland Asland.
137.336. — (A. 153.341). — BOLSALONA, clase 10. Bolsalona S. A. Ind. y Comercial.

Agosto 12

137.337. — (A. 153.342). — BOLSALONA, clase 15. Bolsalona S. A. Ind. y Comercial.
137.338. — (A. 153.808). — MINERAL LEONOS, clase 2. Leonardi Hnos.
137.339. — (A. 154.085). — LOS SOBERBIOS, clase 21. Guido C. Terzano.
137.340. — (A. 154.468). — RENACIMIENTO, clase 16. Juan Torres.
137.341. — (A. 154.901). — IBIS, clase 9. J. Roger Balet.
137.342. — (A. 154.928). — HISOPO, clase 2. Pedro Arca y Cía.
137.343. — (A. 154.939). — ALBION, clase 16. Ramos y Cía.
137.344. — (A. 155.067). — EXCHANGE, clase 23. California Fruit Growers Exchange.
137.345. — (A. 155.077). — RIO SEGUNDO, clase 2. S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos.
137.346. — (A. 155.469). — LA REJA, clase 15. Benjamín Bigio.
137.347. — (A. 156.122). — CRUZ ALTA, clase 23. S. A. Ingenio Azucarero Cruz Alta.
137.348. — (A. 156.254). — ARCANCO, clase 23. Corporación Envasadora Argentina Ltda.
137.349. — (A. 156.447). — FLOR DE NECOCHEA, clase 14. Abella y Pérez.
137.350. — (A. 156.510). — NEGRI, clase 2. Droguería de la Estrella, Ltda.
137.351. — (A. 156.546). — **(Anexa)**, clase 10. Productos Nacionales S. A.
137.352. — (A. 156.641). — DOS REFUERZOS, clase 15. Wahener, Nahmias, Plaut y Cía.
137.353. — (A. 156.642). — TRES REFUERZOS, clase 15. Wahener, Nahmias, Plaut y Cía.
137.354. — (A. 156.643). — CUATRO REFUERZOS, clase 15. Wahener, Nahmias, Plaut y Cía.
137.355. — (A. 156.678). — (Anexa), clase 22. Guillermo Johnston y Cía. Ltd., Sdad. Anón.
137.356. — (A. 156.684). — OFELIA, clase 23, Craveri y Cía.
137.357. — (A. 156.686). — LAXANTINA, clase 2. Craveri y Cía.
137.358. — (A. 156.951). — SARITA, clase 16. Juan Rodríguez Zoberón.
137.359. — (A. 157.238). — BLITZ, clase 12. Adam Opel Aktiengesellschaft.
137.360. — (A. 157.329). — EL YAMATO, clase 14. Wataro Deno.
137.361. — (A. 157.861). — AMISTAD, clase 21. Cozacov y Schetjman.
137.362. — (A. 158.295). — RANCHERITA, clase 21. Cía. Gral. de Fósforos Sud Americana, Sdad. Anón.
137.363. — (A. 158.522). — PYROFAX, clase 3. Carbide and Carbón Chemical Corporat.
137.364. — (A. 158.527). — BATTAGLIA, clase 23. Pedro Battaglia.
137.365. — (A. 158.852). — ANTIOLOR, clase 2. Violeta Edwards de Plaut.
137.366. — (A. 158.873). — PANSALUS, clase 22. J. M. Bejarano.
137.367. — (A. 159.097). — KRESOL, clase 2. Artigas Del Blanco y Serrano.
137.369. — (A. 159.168). — (ACONQUIJA, clase 22. Cía. Azucarera Bella Viola.
137.369. — (A. 159.173). — SOLON, clase 20. W. T. Henley's Telegraph Works Limited.
137.370. — (A. 159.205). — "22", clase 23. La Argentina, S. A. Fáfrica de Aguas y Refrescos Gaseosos.
137.371. — (A. 159.230). — RIGEL, clase 14. Mariano Escriba.
137.372. — (A. 159.279). — LA VOZ CIVICA, clase 18. Ulises Bernasconi.
137.373. — (A. 159.282). — LA NUEVA VOZ, clase 18. Ulises Bernasconi.
137.374. — (A. 159.507). — SHIMEX, clase 12. Guy de Saint Román.
137.375. — (A. 159.511). — GRINSON, clase 20. Grimberg & Sonnenberg.
137.376. — (A. 159.530). — RAPIDOL, clase 2. S. Comercial Laneestremere y Flaquer.
137.377. — (A. 159.572). — POMADA FERRAND, clase 2. Mercedes F. de Ferrand.
137.378. — (A. 159.640). — VAQUITA DE SAN ANTONIO, clase 8. Santiago Cozzolino.
137.379. — (A. 159.691). — PERFUMOL, clase 2. Francisco A. Pina.
137.380. — (A. 159.735). — YERMATINA, clase 22. Pedro Piccardo.
137.381. — (A. 159.736). — YERMATINA, clase 23. Pedro Piccardo.
137.382. — (A. 159.737). — MATORANG, clase 23. Pedro Piccardo.
137.383. — (A. 159.738). — YLEXINE, clase 23. Pedro Piccardo.
137.384. — (A. 159.807). — TREPOBISMUSAN, clase 2. Epstein & Llusa.
137.385. — (A. 159.864). — LA NOVELA DEL CONE, clase 18. Herminia María Hernández y Regina Zelzer.
137.386. — (A. 159.865). — MOSTAZINA, clase 22. M. S. Bagley y Cía. Ltda. Sdad. Anón.
137.587. — (A. 159.880). — IDEAL, clase 2. Lutz Ferrando y Cía. S. A. Com. e Industrial.
137.388. — (A. 160.165). — ATOPHAN, clase 2. Schering-Kahlbaum A. G.
137.389. — (A. 160.180). — CHARRUA, clase 2. Luis María Pérez.
137.390. — (A. 160.198). — LA CRUZ, clase 15. Lesser y Cía., S. A. C., S. A. Comercial.
137.391. — (A. 160.199). — LA CRUZ, clase 16. Lesser y Cía., S. A. C., S. A. Comercial.
137.392. — (A. 160.208). — ITALRAYON, clase 16. Italrayon S. A. Italia Per L'Industria e il Comercio dei Tessili.
137.393. — (A. 160.440). — CASCABEL, clase 18. Antonio Baques.

Agosto 13

137.394. — (A. 133.729). — VINOL, clase 2. Paúl J. Christoph Company.
137.395. — (A. 140.064). — NAFTALAN, clase 2. Delia Calvo de Diesel.
137.396. — (A. 143.269). — LA GLORIA J. S. V., clase 14. José Staltari.
137.397. — (A. 144.318). — MARAGGI, clase 22. Santiago J. Maraggi y Hnos.
137.398. — (A. 144.400). — BACARDI CARTA DE ORO, clase 23. Cía. Ron Bacardi S. A.
137.399. — (A. 144.401). — BACARDI CARTA BLANCA, clase 23. Cía. Ron Bacardi S. A.
137.400. — (A. 145.055). — LA PLATA WOCHENSCHAU, clase 18. Gergman G. Tjarks & Emilio Otto Tjarks.
137.401. — (A. 146.732). — **(Dibujo)**, clase 1. Jalon Limitada S. A.
137.402. — (A. 147.959). — KOPPEL, clase 18. Orenstein y Koppel S. A.
137.403. — (A. 148.091). — REX, clase 19. Sociedad Sudamericana de Pieles, Rex, Rodríguez y Canale.
137.404. — (A. 148.224). — AUSTRAL, clase 16. Miguel Guerra.
137.405. — (A. 148.801). — PEPINOX, clase 16. Moisés Restelli.
137.406. — (A. 148.825). — LARIX, clase 16. Lázaro Brodsky y Olindo Cianci.
137.407. — (A. 149.827). — FRIMOL, clase 1. Isaac Darquier.
137.408. — (A. 150.129). — KLANGFILM, clase 20. A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A.
137.409. — (A. 153.475). — EUPAVERINA, clase 2. E. Merk.
137.410. — (A. 153.567). — OXITOL, clase 2. Antonio Mele.
137.411. — (A. 154.588). — NEW HUDSON LTD., clase 12. New Hudson Ltd.
137.412. — (A. 155.052). — CABREIROA, clase 2. Otero y Cía.
137.413. — (A. 155.053). — CABREIROA, clase 23. Otero y Cía.
137.414. — (A. 155.374). — MACHENGO, clase 23. S. A. Cía. Importadora y Comercial del Plata.
137.415. — (A. 155.456). — "C. I. B.", clase 1. Sociedad para la Industria Química en Basilea.
137.416. — (A. 155.766). — PACKARD, clase 15. Ernest C. Guth & Co. S. A. Industrial y Comercial.
137.417. — (A. 155.98). — GUANTES PARIS, clase 16. Finger, Rouede y Cía.
137.418. — (A. 156.175). — PRINCIPE DE MONACO, clase 21. Sté. Am. ed. Laurens "Le Khedive" Extensión Suisse.
137.419. — (A. 156.703). — ZARIF, clase 16. Ragueb Ketlun.
137.420. — (A. 157.170). — YUMIL, clase 22. Antonio Alvarado, Domingo Alvarez y Juan M. Batista.
137.421. — (A. 157.453). — PUNILLA, clase 22. Alvarez Hnos.
137.422. — (A. 158.230). — EFETONINA, clase 2. E. Merk.
137.423. — (A. 158.494). — GLUCOLIN, clase 2. Chas C. Richardson.
137.424. — (A. 158.576). — FIJAX, clase 16. Daggett & Ramsdell.
137.425. — (A. 158.689). — MILKO, clase 22. Cía. Agrícola San Vicente.
137.426. — (A. 158.993). — **(Envase anexo)**, clase 14. S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos.
137.427. — (A. 159.046). — GAUCHO, clase 2. Helios S. A. Cía. Argentina Comercial e Industrial.
137.428. — (A. 159.047). — GAUCHO, clase 14. Helios S. A. Cía. Argentina Comercial e Industrial.
137.429. — (A. 159.098). — **(Dibujo)**, clase 15. F. Breuer.
137.430. — (A. 159.106). — CUQUITA, clase 22. Maymo, León & Cía.
137.431. — (A. 159.107). — CUQUITA, clase 23. Maymo, León & Cía.
137.432. — (A. 159.134). — FAVORITA, clase 22. S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos.
137.433. — (A. 159.180). — REX, clase 13. Pedro Gambarotta.
137.434. — (A. 159.192). — ANTIBACTER, clase 2. Instituto Biológico Argentino.
137.435. — (A. 159.193). — ANTIBACTER, clase 2. Instituto Biológico Argentino.
137.436. — (A. 159.244). — AVION, clase 16. Jorge Elmir.
137.437. — (A. 159.300). — **(Etiqueta)**, clase 2. Instituto Biológico Argentino.
137.438. — (A. 159.341). — VEO, clase 20. S. Kramer.
137.439. — (A. 159.380). — ONZAS DE ORO, clase 22. Imperial Chemical Industries, S. A. Comercial e Industrial.
137.440. — (A. 159.437). — NOMO, clase 2. Guido Horvath.
137.441. — (A. 159.453). — RADA, clase 16. Deogracias Barrio.
137.442. — (A. 159.474). — CHILENITA, clase 22. S. A. Mackinnon & Coelho Limitada.

137.443. — (A. 159.486). — CHOCLO, clase 22. Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A.
137.444. — (A. 159.491). — EL COLOMBIANO, clase 22. Alberto Vocna y Cía.
137.445. — (A. 159.497). — EL TIGRE, clase 14. Francisco Miranda.
137.446. — (A. 159.540). — SAFELY, clase 2. Sergio Pujol.
137.447. — (A. 159.524). — FLORTON, clase 16. Delfor Giovannelli.
137.448. — (A. 159.717). — RICHMOND, clase 20. Leroi y Cía.
137.449. — (A. 159.773). — **(Envase)**, clase 2. La Química Bayer Meister Lucius S. A.

Agosto 25

137.450. — (A. 142.350). — WOLFE'S SCHIEDMAN AROMATIC SCHNAPPS, clase 23. Udolpho Wolfe and Co.
137.451. — (A. 142.671). — MORULIBINI, clase 2. Charles Boutet.
137.452. — (A. 154.014). — **(Anexa)**, clase 22. Alessandro Melloni y Cía.
137.453. — (A. 155.664). — LYSOFORM, clase 16. Mendel y Cía.
137.454. — (A. 155.665). — LYSOFORM, clase 2. Mendel y Cía.
137.455. — (A. 156.229). — SEPULCHRE, clase 14. Etablissements Lempereur et Bernard S. A.
137.456. — (A. 157.331). — LOS MADROÑOS, clase 22. Manuel García.
137.457. — (A. 157.448). — LAROCHETTE, clase 2. Etablissements B. Mulsant Mulsant y Cía.
137.458. — (A. 157.449). — LAROCHETTE, clase 6. Etablissements B. Mulsant Mulsant y Cía.
137.459. — (A. 157.769). — MITSOUKO, clase 16. Sté. Guerlain.
137.460. — (A. 157.802). — KOLDSTONE, clase 3. Alejandro Sosa Días.
137.431. — (A. 156.417). — **(Anexa)**, clase 15. Snia - Viscosa Societá Nazionale Industria Applicazioni Voscoa de Milano.
137.462. — (A. 159.588). — GERBAL, clase 2. I. Gerónimo Balbi.
137.463. — (A. 159.630). — FRUTANDINA, clase 22. Francisco J. Cacich.
137.464. — (A. 159.744). — PINOSAN, clase 2. Mayón Ltda.
137.465. — (A. 159.745). — PINOSAN, clase 16. Mayón Ltda.
137.466. — (A. 159.811). — NELA, clase 14. Juan Roatta.
137.467. — (A. 159.829). — **(Anexa)**, clase 22. The Smithfield & Argentine Meat Co. Ltd.
137.468. — (A. 159.858). — TARCO, clase 15. The American Rubber Co.
137.469. — (A. 159.875). — LA TRANQUERA, clase 22. Moss y Cía. Ltda., Sdad. Anón.
137.470. — (A. 159.909). — PIRACETINE, clase 2. Epstein & Llusa.
137.471. — (A. 159.922). — "38", clase 15. Camilo Chacur.
137.472. — (A. 160.035). — **(Anexa)**, clase 18. Domingo Francisco Crudo.
137.473. — (A. 160.055). — LA GRAN GALERA, clase 16. Sucesión de C. F. Canelini.
137.474. — (A. 160.059). — CLARIDAD, clase 18. Vicente J. Elipe y C. Livera.
137.475. — (A. 160.064). — OJOS NEGROS, clase 22, Apolonio Gómez y JJ. B. Podesta.
137.476. — (A. 160.078). — MERCEDES, clase 22. Azevedo & Cía.
137.477. — (A. 160.079). — ANITA, clase 22. Azevedo & Cía.
137.478. — (A. 160.097). — RECREO, clase 22. Bernardo Schmoisman.
137.479. — (A. 160.132). — JOTA, clase 10. Sarquis Hnos. y Boursalian.
137.480. — (A. 160.175). — ARONI, clase 2. Aro Adler y S. A. Solana Cía. Financiera.
137.481. — (A. 160.197). — ROSTRO MARCHITO, clase 16. Walter Mildner.
137.482. — (A. 160.298). — TENAGLIA, clase 2. Angelina Tenaglia de Brunet.

Agosto 27

137.483. — (A. 169.490). — SPIROLINA, clase 2. Leopoldo Robledo.
137.484. — (A. 138.577). — EL VIAJERO, clase 18. Supervielle y Cía.
137.485. — (A. 142.932). — LACTARUM, clase 2. Henry Dupuy.
137.846. — (A. 145.383). — COMPAÑIA YERBATERA SUD AMERICANA, clase 22. Silverio Aguilera.
131.487. — (A. 145.521). — CIMONE, clase 24. La Arrocera Argentina, Frugone y Prevé S. A.
137.488. — (A. 147.824). — NATURALAX, clase 2. Lanman y Kemp, Inc.
137.489. — (A. 148.295). — SERRUCHO, clase 22. R. Couzier y Cía.
137.490. — (A. 148.503). — EL GERANIO, clase 23. Lorenzo Bianchini.
137.491. — (A. 149.011). — FOSFOFITOL, clase 2. Instituto Biológico Argentino.
137.492. — (A. 150.860). — CEGO, clase 3. Ceriani y Gobbi.
137.493. — (A. 151.696). — FORMOPSON, clase 1. Rohm & Haas Co. Inc.
137.494. — (A. 151.697). — LYKOPON, clase 1. Rohm & Haas Co. Inc.
137.495. — (A. 152.033). — **(Anexa)**, clase 16. Masllorens Hnos. S. A.
137.496. — (A. 152.687). — LA ESPLENDIDA, clase 5. Fr. Melichar Umrath & Co. Akt.
137.497. — (A. 152.695). — LINDA, clase 22. R. Couzier y Cía.
137.498. — (A. 152.830). — KAKUY, clase 22. R. Couzier y Cía.
137.499. — (A. 153.817). — **(Anexa)**, clase 22. Fabrique des Produits Alimentaires Maggi.
137.500. — (A. 154.008). — RETIENNE, clase 1. Eduardo Retienne, S. en C.
137.501. — (A. 154.009). — RETIENNE, clase 2. Eduardo Retienne, S. en C.
137.502. — (A. 154.010). — RETIENNE, clase 3. Eduardo Retienne, S. en C.
137.503. — (A. 154.011). — RETIENNE, clase 14. Eduardo Retienne, S. en C.
137.504. — (A. 154.335). — LAVATORIO, clase 3. Hesse Newman y Cía.
137.505. — (A. 154.472). — AMBAR, clase 22. Fernando Dieckmann y Cía.
137.506. — (A. 154.678). — MEDUSA, clase 15. Jorge Barcha.
137.507. — (A. 154.679). — FABIOLA, clase 15. Jorge Barcha.
137.508. — (A. 157.110). — TANIA, clase 22. Samuel Volfenzón.
137.509. — (A. 157.469). — PAN AMERICANO, clase 21. Moisés Maskivker.
137.510. — (A. 157.641). — BISUTTI, clase 22. Antonio Bisutti e Hijos.
137.511. — (A. 158.217). — SARNICOL, clase 1. C. G. Bartlet y Cía. Ltda. S. A.
137.512. — (A. 158.314). — **(Anexa)**, clase 15. The Manchester Chiswell Hnos.
137.513. — (A. 158.315). — **(Anexa)**, clase 16. The Manchester Chiswell Hnos.
137.514. — (A. 146.749). — LASACA, clase 14. Helios S. A.
137.515. — (A. 157.554). — DONTALOL, clase 2. La Química Bayer Meister Lucius S. A.
137.516. — (A. 158.183). — PLATEOL, clase 14. Silencio Molignano.
137.517. — (A. 158.756). — TALERO, clase 23. Jornet Hnos.
137.518. — (A. 158.874). — GEMELOS, clase 21. Mitjans Colombo y Cía.
137.519. — (A. 159.054). — LITIRAL, clase 22. R. Couzier y Cía.
137.520. — (A. 159.055). — GUAYQUIRARE, clase 22. R. Couzier y Cía.
137.521. — (A. 159.056). — EL JARRON, clase 22. R. Couzier y Cía.
137.522. — (A. 159.129). — LA PRIMITIVA, clase 23. Del Porto Hnos.
137.523. — (A. 159.240). — TURON, clase 12. Gregorio Turón.
137.524. — (A. 159.381). — NENITA, clase 6. La Samaritana Suiza, T. Baur y Compañía.
137.525. — (A. 159.423). — YOBON, clase 2. Israel Benjamín Weisburd.
137.526. — (A. 159.452). — KUKITA, clase 16. Facundo Villanúa.
137.527. — (A. 159.468). — MAIPU, clase 22. S. A. Mackinnon y Coelho Ltd. Yerbatera.
137.528. — (A. 159.553). — CAPORALE, clase 22. Fernández, González y Cía.
137.529. —(A. 159.561). — TIPPERARY, clase 21. Manuel Hernández y Cía.
137.530. — (A. 159.577). — DOS PALOS CORTADOS, clase 23. José de Hoyos y Vinent.
137.531. — (A. 159.601). — DOLORAL, clase 2. Teodoro Terrel.
137.532. — (A. 159.612). — TUPASOL, clase 1. Noetinger Lepetit S. A. Forestal e Industrial y Ganadera.
137.533. — (A. 159.670). — ATILA, clase 23. Muro, Bustelo y Cía.
137.534. — (A. 159.674). — SALUD, clase 22. Marré & Cía.
137.535. — (A. 159.687). — OXIGENO CARBONICO, clase 2. S. A. Oxhídrica Argentina.
137.136. — (A. 159.689). — TRIANGULO AZUL, clase 18. Ricardo Rodríguez Giráldez.
137.537. — (A. 159.832). — HEVEA, clase 15. H. Schveim y Cía.
137.538. — (A. 159.867). — ONDO, clase 16. José Oliveras.

Agosto 31

137.539. — (A. 141.041). — BAYER MEISTER LUCIUS, clase 1. La Química Bayer Meister Lucius S. A.
137.540. — (A. 141.042). — BAYER MEISTER LUCIUS, clase 2. La Química Bayer Meister Lucius S. A.
137.541. — (A. 141.043). — BAYER, clase 1. La Química Bayer Meister Lucius Sdad. Anón.
137.542. — (A. 141.044). — BAYER, clase 2. La Química Bayer Meister Lucius Sdad. Anón.
137.543. — (A. 141.045). — BAYER MEISTER LUCIUS, clase 1. La Química Bayer Meister Lucius S. A.
137.544. — (A. 141.046). — BAYER MEISTER LUCIUS, clase 2. La Química Bayer Meister Lucius S. A.
137.545. — (A. 146.725). — **(Envase)**, clase 23. Sucesión de Enrique Giacchello.
137.546. — (A. 155.144). — **(Creciente y pescado)**, clase 22. F. E. Booth Co. Inc.
137.547. — (A. 155.322). — **(Envase)**, clase 16. Isidoro Kitzler.
137.548. — (A. 155.776). — SEDORMID, clase 2. Productos Roche S. A. Química e Industrial.
137.549. — 155.777). — PYROPROTIN, clase 2. Productos Roche S. A. Química e Industrial.
137.550. — (A. 157.296). — THEOBRYL, clase 2. Productos Roche S. A. Química e industrial.
137.551. — (A. 158.493). — VARISCLERIN, clase 2. José Nathan & Co. Ltd.
137.552. — (A. 159.206). — **(Envase anexo)**, clase 23. La Argentina S. A., Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos.
137.553. — (A. 159.521). — HAWAI - TONE, clase 20. Samuel Urien.
137.554. — (A. 159.586). — CENTAUR, clase 12. Rootes Argentina, S. A. Comercial e Industrial.
137.555. — (A. 159.683). — PORLAND DE FER, clase 3. Société des Ciments et des Portlands de Boulogne Sur - Mer et Compagnie des Portkands de Desvres.
137.556. — (A. 159.688). — CAA - CUPE, clase 22. Barón y Ponce.
137.557. — (A. 159.724). — TROUETTE PERRET, clase 2. Condou & Lefort, Etabilissements Perret.
137.558. — (A. 159.809). — VITROFLEX, clase 22. Sáenz Briones y Cía.
137.559. — (A. 159.879). — ASSAM, clase 22. Melville & Buckley.
137.560. — (A. 159.886). — VITROHM, clase 20. Carlos Sansoldo.
137.561. — (A. 159.888). — DRIVA, clase 9. Biquard & Cía.
137.562. — (A. 159.894). — SIAM - FLUSH, clase 14. Torcuato Di Tella.
137.563. — (A. 159.897). — "A. G.", clase 22. Genserico Benvenuto e Figli.
137.564. — (A. 159.920). — PERTUTTI, clase 10. Leopoldo Sommer.
137.565. — (A. 159.923). — CALLICURA, clase 2. Nava y Cía.
137.566. — (A. 160.117). — SIETE ASTROS, clase 16. Herberto Brucksch.
137.567. — (A. 160.129). — CHICHE, clase 14. Dominga F. Lamas de Errotaberea.
137.568. — (A. 160.210). — **(Herramientas varias cruzadas)**, clase 9. Mario Mocali.
137.569. — (A. 160.235). — **(Cubierta para rodados)**, clase 17. The Firestone and Rubber Company.
137.570. —((A. 160.474). — VILLAVICENCIO, clase 23. Explotadora de las Termas Villavicencio, S. A.
137.571. — (A. 160.485). — BAU, clase 22. S. A. Aceites Bau S. A.
137.571. — (A. 160.486). — BALLESTER ROMERO, clase 22. Juan Ballester & Romero.
137.573. — (A. 160.490). — REFLETOP, clase 14. Dou Sbano & Cía.
137.574. — (A. 160.491). — CIFUENTES, clase 21. Cifuentes Pego & Cía.
137.575. — (A. 160.496). — SILUMINITES, clase 20. Turners Asbestos Cement Limited.
137.576. — (A. 160.498). — **(Silueta hombre)**, clase 20. Quarzlampen Gesellschaft m. b. H.
137.577. — (A. 160.499). — VILLA CRESPO, clase 21. Luis & Juan Jacob.
137.578. — (A. 160.509). — LE MANDARIN, clase 23. Société A. de la Grande Destillerie E. Cusenier Fils Aine et Cié.
137.579. — (A. 160.510). — MACOUBA, clase 23. Société Amé. de la Grande Destillerie E. Cusenier Fils Aine et Cié.
137.580. — (A. 160.511). — **(Ananá fruta)**, clase 23. Société Amé. de la Grande Destillerie E. Cusenier Fils Aine et Cié.
137.581. — (A. 160.512). — TIGER HEAD RUM, clase 23. Société Amé. de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine et Cié.
137.582. — (A. 160.513). — CUSENIER, clase 23. Société Amé. de la Grande Destillerie E. Cusenier Fils Aine et Cié.
137.583. — (A. 160.514). — LA PRUNELLE CUSENIER, clase 23. Société Amé. de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine et. Cié.

137.584. — (A. 160.515). — AMERIQUE, clase 23. Société Amé. de la Grande Destillerie E. Cusenier Fils Aine et Cié.
137.585. — (A. 160.516). — **(Etiqueta)**, clase 23. Société Amé. de la Grande Destillerie E. Cusenier Fils Aine et Cié.
137.586. — (A. 160.517). — MERISETTE **(y envase)**, clase 23. Société Amé. de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine et Cié.
137.587. — (A. 260.518). — **(Etiqueta)**, clase 23. Société Amé. de la Grande Destillerie E. Cusenier Fils Aine et Cié.
137.588. — (A. 160.519). — CURACAO COSENIER, clase 23. Société Amé. de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine et. Cie.
137.589. — (A. 160.520). — **(Envase y etiqueta)**, clase 23. Société Amé. de la Grande Destillerie E. Cusenier Fils Aine et Cie.
137.590. — (A. 160.521). — CURACAO DUBB ORANGE CUSENIER, clase 23. Société Amé. de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine et Cie.
137.591. — (A. AMER CUSENIER, clase 23. Société Amé. de la Grande Destilierie E. Cusenier Fils Aine et. Cie.
137.592. — (A. 160.523). — RUBIS, clase 23. Société Amé. de la Grande Destillerie E. Cusenier Fils Aine et Cie.
137.593. — (A. 160.524). — CORONA, clase 23. Société Amé. de la Grande Destillerie E. Cusenier Fils Aine et Cié.
137.594. — (A. 160.525). — **(Etiqueta)**, clase 23. Société Amé. de la Grande Destillerie E. Cusenier Fils Aine et Cié.
137.595. — (A. 160.526). — MAZARINE **(y envase)**, clase 23. Société Amé. de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine et Cie.
137.596. — (A. 160.527). — FIAT LUX, clase 9. Villa y Cía.
137.597. — (A. 160.543). — **(Borrón de tinta)**, clase 10. Scott Paper Company.
137.598. — (A. 160.544). — WALDORF, clase 10. Scott Paper Company.
137.599. — (A. 160.546). — GAS - LUX, clase 3. Eduardo Martínez.
137.600. — (A. 160.547). — NOVOKREOL, clase 1. Eduardo Engels.
137.601. — (A. 160.554). — SANTA PAULA, clase 22. S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi.
137.602. — (A. 160.558). — IMBRA, clase 16. Joh. Moritz Rump A. G.
137.603. — (A. 160.560). — KOLSTER, clase 20. Kolster Radio Inc.
137.604. — (A. 160.562). — 'ELLAS, clase 18. Ricardo Sopena, José Blaya Lozano y Joaquín Blaya Alende.
137.605. — (A. 160.563). — TIBURON, clase 23. Antonio Casavilla (hijo).
137.606. — (A. 160.566). — AIDA, clase 22. Luis Delpino.
137.607. — (A. 160.576). — PRIMULA, clase 16. S. A. Sete Cucirine Riunite.
137.608. — (A. 160.577). — PORTIEUX, clase 9. S. A. Des Verreries de Vallerysthal & Portieux.
137.609. — (A. 160.578). — VALLERYSTHAL, clase 9. S. A. Des Verreries de Vallerysthal & Portieux.
137.610. — (A. 160.580). — LOS SECRETOS O MISTERIOS DEL MATRIMONIO, clase 6. Nicolás Piesco.
137.611. — (A. 160.581). — VOCEA ROMANILOR **(La voz de los Rumanos)**, clase 18. H. Goldenberg.
137.612. — (A. 160.585). — TODDY, clase 22. Toddy Inc.
137.613. — (A. 160.586). — TENIVELLA, clase 2. — Antonio Tenivella.
137.614. — (A. 160.588). — **(Dibujo)**, clase 16. S. A. Sete Cucirine Riunite.
137.615. — (A. 160.593). — SNIAFIOCCO, clase 3. Snia - Viscosa Societá Nazionale Industria Applicazioni Visco. S. A.
137.616. — (A. 160.597). — PIRIE, clase 18. Wiggns Teape & Alex Pirie (Export) Limited.
137.617. — (A. 160.598). — JUNORA, clase 23. Humphrey Tayler & Co. Limited.
137.618. — (A. 160.602). — LISTERINE, clase 2. Lambert Pharmacal Company.
137.619. — (A. 160.607). — "S. P.", clase 14. Southhock Potteries Limited.
137.620. — (A. 160.615). — YUCAY, clase 14. Domingo Salthu.
137.621. — (A. 160.616). — LA POROTA, clase 14. H. G. Watson.

MARCAS DENEGADAS

2.828. — (A. 155.384). — VIRGEN, clase 6. S. Jankillevich. Deneg. 12|8|1932.
2.829. — (A. 155.546). — ALBION HOUSE, clase 16. Juan Nagel. Denegada, 12|8|1932.
2.830. — (A. 156.606). — SANATOS, clase 2. Elvira de Rioja de Funes. Denegada, 12|8|1932.
2.831. — (A. 156.640). — MILENA, clase 16. Ricardo J. Riobó. Denegada, 12|8|1932.
2.832. — (A. 157.647). — ANGLO ARGENTINA AMERICANA DE FILMS clase 6. José Cruz. Denegada, 12|8|1932.
2.833. — (A. 158.703). — PARABIEN, clase 23. Velasco, Calvo & Cía. Denegada, 12|8|1932.
2.834. — (A. 159.174). — COSTA RICA, clase 22. S. A. Molinos Harinero y Elevadores de Granos. Denegada, 12|8|1932.
2.835. — (A. 159.367). — CERAMANT, clase 14, Twfords Limited. Denegada 12|8|1932.
2.836. — (A. 159.428). — GOMAYUTE, clase 16. Manuf. Algodonera Argent Denegada, 12|8|1932.
2.837. — (A. 159.671). — LAD Y TOPC, clase 15. Roque L. Cassini. Denegada, 12|8|1932.
2.838. — (A. 159.672). — LAD Y TOPC, clase 16. Roque L. Cassini. Denegada, 12|8|1932.
2.839. — (A. 160.350). — MI DESEO, clase 10, Finkel Hermanos. Denegada, 12|8|1932.
2.840. — (A. 147.675). — GEL - OIL, clase 2. Luis A. Juárez Barros. Denegada, 18|8|1932.
2.841. — (A. 150.510). — HOLLYWOOD STARS, clase 15. Ordóñez y Cía. Denegada, 18|8|1932.
2.842. — (A. 159.795). — EVER GOOD, clase 18. Juan Cruz Vidal. Denegada 18|8|1932.
2.843. — (A. 159,999). — PETIT CREAM, clase 22. A. Humberto Terrabussi Denegada. 18|8|1932.
2.844. — (A. 160.216). — UNIVERSAL COPY, clase 18. Juan A. de Angeli Denegada, 18|8|1932.
2.845. — (A. 156.791). — **(Anexa)**, fraseo bombee y dibujos cuadrilongos, clase 16. Blas L. Dubarry. Denegada. 18|8|1932.
2.846. — (A. 110.406). — ELECTROGRAFO "REX", clase 20. Alberto Moreno. Denegada, 27|8|1932.
2.847. — (A. 111.533). — ESTRELLA DEL SUD, clase 22. César B. Taglioretti. Denegada, 27|8|1932.

MARCAS ABANDONADAS

Agosto 2

(A. 106.084). — EL DIABLO, clase 10. E. Bauer & Cía.
(A. 114.218). — PLINIANA, clase 2. Stá. Ama. Bagni di Bormio.
(A. 114.219). — PLINIANA, clase 23. Stá. Ama. Bagni di Biormo.
(A. 119.325). — GRAN CRUZ, clase 23. Merello Hnos.
(A. 127.827). — CORPORACION ARGENTINA CHACRAS STANDARD, clase 22. David Cauchaner y Alberto Salaberry.
(A. 127.828). — CORPORACION ARGENTINA CHACRAS STANDARD, clase 24, David Cauchaner y Alberto Salaberry.
(A. 127.830). — **(Dos en uno)**, clase 22. David Cauchaner y Alberto Salaberry.
(A. 128.466). — LINOIL, clase 22. David Cauchaner y Alberto Salaberry.
(A. 129.561). — COMPAÑIA GENERAL DE ALIMENTACION, clase 22. David Cauchaner y Alberto Salaberry.
(A. 129.562). — COMPAÑIA ARGENTINA DE ALIMENTACION, clase 22. David Cauchaner y Alberto Salaberry.
(A. 129.563). — LINOIL, clase 2. David Cauchaner y Alberto Salaberry.
(A. 129.568). — MUJER, clase 18. Devoto y Cauchaner.
(A. 134.150). — 12 DE OCTUBRE, clase 23. Caris & Bousquet.
(A. 134.151). — GOTAS DE ORO, clase 23. Caris & Bousquet.
(A. 135.048). — PERISTALTICO, clase 2. Paolo Delpino y Luis Fernando Bruno.
(A. 138.105). — LAURENT, clase 23. Emilio Laurent.
(A. 138.310). — MEDICOL, clase 2. Martínez Hnos. y Goenága.
(A. 139.656). — ESKILSTUNA, clase 10. Carlos Mathieu e Hijo.
(A. 140.073). — LA COLONIAL, clase 22. José Bertomeú.
(A. 140.125). — VINO TRIFON, clase 23. A. F. Ciminari & Cía.
(A. 140.951). — CASA PAUL, clase 17. Paúl Caldwell.
(A. 141.343). — "U. C. M.", clase 10. Yarza y Compañía Limitada.
(A. 141.803). — FLORIANO, clase 23. Pedro A. Bet.
(A. 142.274). — SHELL TOX, clase 5. Anglo Mexican Petroleum Co. Ltda.
(A. 142.322). — CONDOR, clase 18. Germán J. Rose.
(A. 142.438). — ROSKOFF NIETO, clase 8. Ricardo Casimiro Tinto.
(A. 143.101). — PASTIS - PERNO, clase 23. A. Delor & Cie.
(A. 143.282). — KYROCK, clase 3. Rodolfo Barthel.
(A. 143.683). — PERMITE, clase 12. Alberto V. Tedín.
(A. 144.703). — DUSIK, clase 16. Javier Langone y Gregorio Papaeff.
(A. 144.726). — VITENECTAR, clase 22. Inés de Martín de Carriazo.
(A. 145.846). — THE STUDEBAKER SALES - COMPANY, clase 12. The Studebaker Corporation of América.
(A. 145.847). — MOTORS CARS SALES COMPANY ARGENTINA, clase 12. Noran y Martínez.
(A. 146.248). — LEON CATTANEO, clase 8. León Cattaneo.

Agosto 3

(A. 146.101). — TRUTH, clase 8. El Trust Joyero Relojero Soc. Anón.
(A. 146.102). — TRUTH, clase 9. El Trust Joyero Relojero Soc. Anón.
(A. 146.103). — CONSORCIO JOYERO RELOJERO, clase 8. El Trust Joyero Relojero Soc. Anón.
(A. 146.153). — STELA, clase 18. Juan B. Rodríguez.
(A. 146.179). — IL VERO FERRARI, clase 22. Andrés Ferrari.
(A. 146.251). — PROPHILACTUM Dr. EUGENIO STRAUS - VETO, clase 2. Seldes y Brown.
(A. 146.348). — WOLLYWOOD REVISTA, clase 18. José Iglesias.
(A. 146.373). — EXCEPCIONAL, clase 22. Usanna y Gerino.
(A. 146.541). — RIO NALON, clase 23. Ildefonso Carrero Moure.
(A. 146.623). — ARA PORA, clase 22. Frassetti y Cía.
(A. 146.818). — LA NATIVA, clase 16. Masini y Cía.
(A. 146.931). — THE KING, clase 18. Charles Edward Cock.
(A. 147.011). — PUEYRREDON, clase 16. I. Furst.
(A. 147.012). — **(Aguila y escudo)**, clase 21. Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato.
(A. 147.013). — **(Estrella)**, clase 21. Amministraziones Autónoma dei Monopoli di Stato.
(A. 147.316). — EDIPHONE, clase 18. Francisco Santoyauni.
(A. 147.406). — A - SUERO, clase 21. R. Newbery.
(A. 147.508). — **(Soldado italiano)**, clase 21. Xoudis Hnos.
(A. 147.552). — **(Escudo)**, clase 22. José Valente e Hijo.
(A. 147.837). — ÑANDUTY, clase 23. Jorge Steinhorst.
(A. 147.863). — PINOCHO, clase 16. David Monti.
(A. 147.937). — CHOCLITO, clase 22. María de las Nieves de la Cera de Vásquez.
(A. 147.938). — BOVERA, clase 16. Elías Bovera.
(A. 147.982). — LEBENA, clase 22. Levalle y Berisso.
(A. 147.984). — DUOFOLD, clase 16. Federico Liebling.
(A. 148.161). — MANU - FOEN - SON, clase 20. Walter Seidemann.
(A. 148.256). — GLORIA. clase 14. Agustín V. Rocca y Julio C. Perazzotti.
(A. 148.308). — LYSTONOL, clase 2. Gaspar Scalabrini.
(A. 148.360). — NEO JABON, clase 14. Francisco Charrón.
(A. 148.457). — MARIA, clase 18. Luis Oria González y Tomás Cívico Sanz.
(A. 148.550). — CATELO, clase 23. Pedro Pojmaevich y Hnos.
(A. 148.647). — RAMOSCELLO D'OLIVO **(Ramo de olivo)**, clase 22. Benfanti Hermanos.
(A. 148.653). — WILSON SUPERIOR QUALITY, clase 16. Salomón Kiceleff.
(A. 148.686). — MORASSO, clase 14. Alfredo A. Morasso.
(A. 148.789). — MANON, clase 10. Aarón Guiter.
(A. 149.183). — DELICITAS, clase 22. Federico Czapp.
(A. 149.246). — **(Iberá)**, clase 22. Eduardo J. Argerich, Federico A. González Pondal y Carlos María Saravia.
(A. 149.315). — CAPITAL, clase 14. Schereschvsky Hermanos.
(A. 149.374). — LA PASION DE Mme. DUBARRY, clase 6. Guy P. Morgan.
(A. 149.410). — LAVAGNE, clase 22. Bosco Castagna y Cía.
(A. 149.412). — JABON DE NICOTINA, clase 1. Amministraziones Autónoma dei Monopoli di Stato.
(A. 149.413). — JABON DE NICOTINA, clase 2. Amministrazione Autónoma dei Monipoli di Stato.
(A. 149.414). — EL CHAMPAGNE DE LA LECHE, clase 22. Claudio Bermúdez.
(A. 149.443). — L'URHEOLIC, clase 2. Alfonso Tettamanti.

(A. 149.515). — **(Hemisferio terrestre)**, clase 21. Xoudis Hnos.
(A. 149.516). — BISMARCK, clase 21. Xoudis Hermanos.
(A. 149.544). — LA UNION DE ASTURIAS, clase 22. Pérez, Menéndez y Aladro.
(A. 149.588). — GURTMANN, clase 16. Elisa Gurtmann.
(A. 149.707). — WIPLA, clase 25. Juan Kronfuss.
(A. 149.783). — CERA SPLTNDID, clase 14. Luisa Gorrini y Pascuala L. de Repossi.
(A. 149.940). — CASTLES, clase 3, Oscar Vaccario.
(A. 149.942). — INFORMACION DEL MOMENTO, clase 18. Alejandro Cárdenas y Cía.

Agosto 4

(A. 136.387). — GRIPS, clase 16. Beacon Falls Rubber Shos Co.
(A. 139.464). — LA NERJEÑA, clase 23. Plácido Doña López.
(A. 141.320). — **(Cabeza de vacuno)**, clase 24. Frigorífico Nacional.
(A. 150.063). — **(Envase)**, clase 23. Chistalerías Papini, Soc. Anón.
(A. 150.064). — **(Envase)**, clase 23. Cristalerías Papini, Soc. Anón.
(A. 150.065). — LEATHEROID, clase 3. Hellen y Compañía.
(A. 150.076). — LENINGRADTEXTIL, clase 16. Soc. Anón. Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud.
(A. 150.107). — BRADFORD, clase 15. Serrano Rodríguez y Cía.
(A. 150.117). — ASTRA, clase 23. S. A. Astra Compañía Argentina de Petróleo.
(A. 150.160). — MAGNOLIVE, clase 16. Guerrero y Cía.
(A. 150.433). — GENERAL PETROLEUM Co., clase 3. Domingo A. Catalano.
(A. 150.536). — DEVIL - DOG, clase 20. Horacio Little y Alberto Tomás Ford Ayliffe.
(A. 150.673). — MOZZARELLA - CAMPIONE, clase 22. Aníbal Campione e Hijos.
(A. 150.946). — BOY SCOUT, clase 23. F. A. de Galliano.
(A. 150.959). — KOPAK, clase 13. H. Franz.
(A. 150.962). — EL PUMA, clase 14. Gustavo Lynen.
(A. 150.963). — MUGUET, clase 22. Albino González.
(A. 151.001). — KOMARCK, clase 13, Société Italiana Gelosie Avvolgibili Komarek.
(A. 251.017). — LA FAZENDA, clase 22. Edger Hnos. y Pelos.
(A. 151.035). — LA VIENA, clase 22. Manuel Gómez y Emilio Bottini.
(A. 151.053). — SOLFAC, clase 9. Nils Hagberg.
(A. 151.071). — PASTILLAS BABITO, clase 22. D. Sinman.
(A. 151.270). — **(Moro)**, clase 10. Moguilevsky y Rodríguez.
(A. 151.340). — Ch. ROEDER, clase 23. Croesel y Cibert.
(A. 151.466). — PATRIAS, clase 18. Eduardo Castella.
(A. 151.597). — BACTOLISINA, clase 2. Levy Hnos. y Yoguel.
(A. 151.607). — ANASPIR, clase 2. Levy Hnos. y Yoguel.
(A. 151.612). — PANTOVAR, clase 2. Levy Hnos. y Yoguel.
(A. 151.737). — LIBERTY, clase 21. Manuel Trillo.
(A. 151.738). — LIBERTE, clase 21. Manuel Trillo.
(A. 151.845). — FREZ, clase 23. Naranja Crush Rosario, Soc. Anón.
(A. 152.049). — EL OSO BLANCO, clase 10. Pombo, Ramos y Cía.
(A. 152.122). — CHESTERFIELD, clase 16. Bèllocq y Cía.
(A. 152.329). — NBOPICUA, clase 22. Antonio Ditlevsen.
(A. 152.515).— **(Envase, mujeres desnudas)**, clase 16. Pedro Mayol.
(A. 152.655). — "77", clase 10. F. Herder Abr. Sohn.
(A. 152.665). — "G. W. B.", clase 10. Boker y Cía.
(A. 152.674). — PERACETOL, clase 2. Hellmut Muller.
(A. 152.711). — ESPINOSA, clase 16. Juan Espinosa.
(A. 152.727). — CALCAQUIES, clase 18. A. E. Bollati y A. D'Angelo y S. Fuster Castresoy.

Agosto 5

(A. 152.774). — UNIVERSAL SOUND SYSTEM, clase 6. Eduardo Charpentier.
(A. 152.886). — CENSOR ADUANERO, clase 18. Aquilino Palacio.
(A. 153.032). — EL REY DE LA PIZZA, clase 22. José Gómez Teigeiro.
(A. 153.033). — EL REY DE LA PIZZA, clase 22. José Gómez Teigeiro.
(A. 153.034). — EL REY DE LA SFOGLIATELLA, clase 22. JJosé Gómez Teigeiro.
(A. 153.035). — EL REY DE LA PASTA FROLA, clase 22. JoJsé Gómez Teigeiro.
(A. 153.061). — EL REY DE LOS SANDWICHS, clase 22. José Gómez Teigeiro.
(A. 153.221). — EL AGUATERO, clase 14. Indalecio Paz, por la razón social Paz & Cía.
(A. 153.343). — BRUEL, clase 16. José López y López.
(A. 153.397). — **(Rombo central con águila)**, clase 21. Societá Anónima Tabacchi Italiani.
(A. 153.435). — LA VICTORIA DEL PIAVE, clase 6. J. Krimper.
(A. 153.553). — ELEFANTE, clase 2. Pascual Murano.
(A. 153.585). — **(Anexa)**, clase 16. Mariano Rubio.
(A. 153.634). — ILUSION MARINA, clase 16. José López y López.
(A. 153.640). — JUNKERS MOTORS OIL, clase 3. Enrique M. Rodríguez.
(A. 153.642). — LONGANIZA CALABRESA, clase 22. Agustín Colombo.
(A. 153.692). — GRAGNANO, clase 22. Pastificio Italiano.
(A. 153.748). — RADIOBRIL, clase 14. Francisco Prudente.
(A. 153.828). — FOSFATINA ESTRELLA, clase 2. Droguería de la Estrella, Limitada.
(A. 153.829). — FOSFATINA ESTRELLA, clase 22. Droguería de la Estrella, Limitada.
(A. 153.892). — JORGITO, clase 18. Eugenio Gentile.
(A. 153.893). — TURMAC, clase 21. Delfino Banchini.
(A. 153.921). — BARON DEL SAUCE, clase 23. Francisco R. Moreno.
(A. 153.940). — "40", clase 15. Alberto Hazán.

Agosto 9

(A. 146.508). — SEVILLA, clase 15. Nello Del Punta.
(A. 148.180). — BARIOTRAZ, clase 2. Société Unión Francaise de la Droguerie.
(A. 154.037). — VOTOJOL, clase 2. Carlos Goicoechea, Rogelio Cordone, Alberto, Belisario, Salvador y Julio Cordone.
(A. 154.037). — VERITABLE SABATIER, clase 10. Masset y Girard.
(A. 154.339). — LOYAM, clase 16. Pedro Mayol..
(A. 154.357). — TEKA, clase 2. Julio Schectmann.
(A. 154.408). — TODDY, clase 18. Jesús González Prieto, Angel Guazzo y Joaquín Almendros.
(A. 154.451). — TRIOTRON, clase 20. Stefan Reichsthaler.
(A. 154.507). — ULTIMAS NOTICIAS, clase 18. Juan Carlos Huergo.
(A. 154.508). — DIARIO DE NOTICIAS, clase 18. Juan Carlos Huergo.
(A. 154.510). — NOTICIAS ILUSTRADAS, clase 18. Juan Carlos Huergo.
(A. 154.591). — THE DOUBLE SIX, clase 10. Souplex Ltd.
(A. 154.646). — **(Escudo)**, clase 5. The Star Manufacturing Co.
(A. 154.857). — SUPRISE, clase 15. Barberei y Appretur - Gesellschaft (vorm A. Clavel y Fritz Lindenmeyer A. G.
(A. 154.872). — UNICORN, clase 22. Francis H. Leggett y Company.
(A. 154.932). — KRISKA, clase 22. Eduardo R. Barrios.
(A. 154.980). — NIKOTUSSIS, clase 2. Laboratorios Arcy S. A.
(A. 155.055). — HACHE, clase 2. Enrique Eraña.
(A. 155.078). — MAGNOLIVE, clase 10. Enrique J. Nota.
(A. 155.138). — FINTEX, clase 16. De Vittorio, Bella y D'Amato.
(A. 155.146). — ANTI - MOSQUITO, clase 2. Botti y Saporiti.
(A. 155.183). — PIPIOLO, clase 22. López - Cepero Hnos.
(A. 155.303). — **(Estrella entre dos ramas)**, clase 24. La Arrocera Argentina Frugone y Prevé, Soc. Anón.
(A. 155.441). — **(Envase)**, clase 22. Cristalerías Papini Soc. Anón.
(A. 155.442). — **(Envase)**, clase 16. Cristalerías Papini Soc. Anón.
(A. 155.468). — CRUZ DE ORO, clase 22, Antonio Bartolomé Podestá.
(A. 155.522). — PRIMOR, clase 22. Barca, Sol y Cía.
(A. 155.525). — WELCOME, clase 18. Villa, Espallargas y Cía.
(A. 155.708). — ARIZONA, clase 22. Antonio E. Gallo.
(A. 155.818). — **(Bandera y escudo)**, clase 22. Cámara Oficial Española de Comercio, industria y Navegación.
(A. 155.856). — KING, clase 3. Florindo Santilli di Sarro.
(A. 155.860). — "F. A.", clase 15. Florencio Azcue.
(A. 155.868). — IMPERIAL, clase 15. Luis Sposato.
(A. 155.877). — BOCA JUNIORS CAMPEON, clase 23. Degiorgi, Zambelli y Brera.
(A. 155.879). — SALAS, clase 22. José Salas.
(A. 155.881). — FIDIAS, clase 22. Angel Cañibano Alvarez.
(A. 155.950). — CONTADOR, clase 18. Luis Sposato.
(A. 156.006). — ZYGIS, clase 2. M. M. Muñoz y Cía.
(A. 156.110). — UROSAN, clase 2. J. Jiménez Cabrera.
(A. 156.120). — GENIO ALEGRE, clase 18. Raúl Rodríguez Giles.
(A. 156.212). — PAM - PA, clase 23. Méndez y Lamarque.
(A. 156.272). — SOLUZIONE SCHOUM, clase 2. Arsenio Guidi Buffarini.
(A. 156.327). — REAL, clase 22. Bessone & Montanari.
(A. 156.376). — THE RIVER - PLATE SUN EXCHANGE, clase 18. José María Orayen.
(A. 156.391). — UNTUROL, clase 2. Ignacio González.
(A. 156.402). — REPUBLICA, clase 14. Clodomiro Gutiérrez.
(A. 156.426). — **(Ace)**, clase 16. American Hard Rubber Co.

Agosto 10

(A. 156.429). — CANFIODOL, clase 2. Luis L. Marigliano.
(A. 156.434). — TERMOFAN, clase 3. Ernesto Bauer.
(A. 156.483). — AGULHA, clase 22. La Arrocera Argentina Frugone y Prevé Ltda. S. A.
(A. 156.490). — DELICIAS CUYANAS, clase 24. Bolufer y Cía.
(A. 156.491). — DELICIAS ISLEÑAS, clase 24. Bolufer y Cía.
(A. 156.648). — ORIGINAL VICTORIA, clase 5. Mundlos Aktiengesellschaft.
(A. 156.685). — EUDERMINA, clase 2. Craveri y Cía.
(A. 156.701). — DUCAL, clase 14. Domingo & Vidal.
(A. 156.713). — HERMES, clase 18. Víctor Braun y Cía.
(A. 156.825). — LA SALLE, clase 18. Andrew Joseph.
(A. 156.834). — ORGULLO, clase 22. Juan Imbert.
(A. 156.936). — CRAGAR, clase 12. T. Elliott Rourke.
(A. 156.953). — **(Envase)**, clase 23. Cristalerías Papini Soc. Anón.
(A. 156.973). — ANDRE, clase 16. André Inc.
(A. 157.025). — PANCHA, clase 14. Armando C. Vera.
(A. 157.121). — JABON PUREZA, clase 16. Cía. de Productos Conen, Sociedad Anónima.
(A. 157.146). — NARANJITA, clase 23. Fernando Gacio Mastache y Cía.
(A. 157.181). — FIX, clase 16. Alfonso Biasca.
(A. 157.202). — LA SALUD, clase 2. Gerardo Cocca.
(A. 157.339). — ALBERTE, clase 9. Federico Más.
(A. 157.438). — REX, clase 21. Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato de Italia.
(A. 157.439). — GENOVA, clase 21. Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato de Italia.
(A. 157.476). — WOC, clase 2. Jorge Walter y Antonio Anguera.
(A. 157.561). — "A. E. G.", clase 22. Arturo E. González.
(A. 157.662). — LOS CERRILLOS, clase 22. Santa Rosa, Estancias Ltda., Soc. Anónima.
(A. 157.664). — CERRILLANO, clase 22. Santa Rosa Estancias Ltda. Soc. Anónima.
(A. 157.711). — BIS, clase 23. José Peretti y Cía.
(A. 157.855). — QUITASOL, clase 16. José García.
(A. 157.974). — WINTER, clase 18. G. H. Winter, C. T. Froehlich y Joaquín Tellechea.
(A. 157.995). — CIANTI, clase 21. Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato.
(A. 157.996.). — TRIESTE, clase 21. Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato.
(A. 158.008). — REGINA, clase 23. Basso, Tonnelier y Cía.
(A. 158.141). — TAPAROL, clase 25. José Loureiro.
(A. 158.144). — CAZ, clase 14. Fernando Cazenave.
(A. 158.192). — EXCELENTE, clase 15. Pincus y Cía.
(A. 158.283). — EVERWELL, clase 20. Willy Fuhrhop.
(A. 158.303). — TENNIS, clase 18. M. Victoriano Gómez.
(A. 158.432). — WALKIRIA, clase 15. Arteta, García y Cía.
(A. 158.497). — DUCOLIT, clase 3. Ricardo Durig.
(A. 158.573). — ASSALE, clase 25. Juan Luis Assale.
(A. 158.712). — PNEUMETTE, clase 16. Félix Guillermo Gunther & Dr. Enrique L. Ramilo.
(A. 158.954). — [illegible], clase 23. Elías Conforti.

Agosto 11

(A. 128.575). — MONJOLY, clase 16. Perfumerie Lubin Société a Responsabilité Limited.
(A. 134.529). — LA PARISIENNE, clase 15. N. Muñoz Sauca & Cía.
(A. 137.954). — SEITZ, clase 5. H. Seitz.
(A. 144.926). — HEPATOBOL, clase 2. Instituto Tropical de Bioquímica.
(A. 144.927). — SEDINOL, clase 2. Instituto Tropical de Bioquímica.
(A. 144.928). — RHINARGIROL, clase 2. Instituto Tropical de Bioquímica.
(A. 144.929). — ESPLENO - QUINA, clase 2. Instituto Tropical de Bioquímica.
(A. 144.930). — FROTAN, clase 2. Instituto Tropical de Bioquímica.
(A. 144.931). — TONICO MESTIL, clase 2. Instituto Tropical de Bioquímica.
(A. 144.932). — CICATRINA, clase 2. Instituto Tropical de Bioquuímica.
(A. 144.970). — EL BUEN GUSTO, clase 22. Terello y Ghisiglieri.
(A. 149.721). — THE BRADFORD, clase 16. Aarón Miretzky.
(A. 159.938). — HOLLERITH, clase 18. La International Business Machine Co. of Delawre.
(A. 155.419). — SUPERIOR, clase 17. Gerónimo F. Saporiti.
(A. 157.279). — DULCINEA, clase Santiago Eduardo Peggi.

Agosto 12

(A. 129.952). — AROMAS DEL BOSQUE, clase 16. J. P. Mercier.
(A. 129.954). — KOLSTER, clase 7. Max Glücksmann.
(A. 132.103). — KOLSTER, clase 20. Max Glücksmann.
(A. 132.104). — KOLSTER, clase 6. Max Glücksmann.
(A. 129.860). — MOANK, clase 20. Mohank Corporatión of Illinois.
(A. 130.847). — ANCLA, clase 12. Hartung Menzel y Cía.
(A. 131.671). — OLEOCAL, clase 2. Eugene Perraudin, A. Beder & Madame Nicole Jeramec.
(A. 132.847). — COLUZ, clase 20. Cía. Gral. Argentina de Luz y Fuerza.
(A. 133.089). — ZONDA, clase 22. Lucio Rodríguez.
(A. 134.305). — BAL DES FLEURS, clase 16. Sté. Amé. Perfume Gueldy.
(A. 135.666). — **(Etiqueta)**, clase 3. Portland Cement Fabrik Dyckerhoff & Sohne G. m. b. H.
(A. 137.061). — **(Dibujo)**, clase 15. S. Sivrisarian.
(A. 137.504). — ALEXANDRINE, clase 16. Sté. Amé. Alexandrine.
(A. 138.325). — MILKA, clase 22. Tampieri & Cía.
(A. 138.558). — IDEAL BRITANNIA!, clase 14. National Radiator Comp. Limited.
(A. 139.803). — ANDES, clase 2. Corporación Comercial Industrial y Financiera Andes S. A.
(A. 144.232). — MALAGUEÑO, clase 3. Sucesores del Dr. Martín Ferreyra.
(A. 145.098). — MANISSERO, clase 23. Santi Grasso y Cía.
(A. 145.678). — TODO PARA EL AUTOMOVIL, clase 18. Establecimientos Mestre y Blatge S. A.
(A. 146.404). — ZUVA, clase 23. Otero y Cía.
(A. 149.601). — SPEEDOIL, clase 3. Jorge Hamburger.
(A. 150.074). — CRIOLLO VIEJO, clase 23. S. A. Bodegas y Viñedos Flichman.
(A. 150.250). — FEDERICO CHAUVIN, clase 14. Federico Chauvín.
(A. 151.809). — PROSTITUCION, clase 6. Pablo Malkoff.
(A. 156.162). — SANTA TERESITA, clase 22. Alejandro S. Hume.
(A. 156.329). — LA INVENCIBLE, clase 22. Efren González.
(A. 136.503). — BERINA, clase 22. L. Scalabrini y Genaro Gagliani.
(A. 156.711). — LAITOL, clase 2. Fernando Martí.
(A. 158.147). — NOR - FOLD, clase 18. Northern Paper Mills.
(A. 158.239). — VITRO, clase 18. Augusto Boües Benet.
(A. 158.973). — LACTOCACAOL, clase 2. Ignacio González.
(A. 159.026). — BOLITA, clase 22. Luis Pastoriza Ltda.
(A. 159.585). — ARANDU ZAIDA, clase 22. Carlos J. Scott.
(A. 159.950). — YERBA MARTIN, clase 22. Martín & Cía. Ltda. S. A.

Agosto 5

(A. 148.614). — ZEBRA, clase 14. Bignone Hnos. y Cía.
(A. 148.784). — GLICI - LANOLINA, clase 2. Rodolfo A. Bignoni.
(A. 148.785). — GLICI - LANOLINA, clase 16. Rodolfo A. Bignoni.
(A. 150.032). — DUNCAN PAIGE, clase 16. Fco. E. Barillatti y Juan A. Pearson.
(A. 150.387). — NETTLETON, clase 15. Fco. E. Barillatti y Juan A. Pearson.
(A. 151.334). — ATLANTIS, clase 22. Arístides Mondelli.
(A. 151.335). — ECO, clase 10. Arístides Mondelle.
(A. 152.789). — **(Anexa)**, clase 22. Marcos Ghislanzoni.
(A. 152.790). — **(Anexa)**, clase 23. Marcos Ghislanzoni.
(A. 154.251). — TILAX, clase 2. Ubaldo A. D'Inzeo.
(A. 154.611). — ALMANZOR, clase 22. José Pascual.
(A. 154.612). — ALMANZOR, clase 23. José Pascual.
(A. 154.853). — ASAHI, clase 16. Nihno Tabi Kabushiki Kaisha.
(A. 155.226). — REGULAXA, clase 2. Otto Kasdorf.
(A. 156.178). — PURGOS, clase 2. Paúl Couband.
(A. 156.555). — **(Tres letras F F F)**, clase 14. Emilio Guillermo Cervini.
(A. 159.502). — AUSTRAN, clase 22. Mercado y Cía.
(A. 159.810). — WILFORD, clase 16. William R. Warner y Cía. Prod. Farmacéuticos S. A., Comercia bajo el rubro de William Warner y Cía. S. A.

Agosto 8

(A. 146.668). — STAN - A - PHONE, clase 20. Eduardo Charpentier.
(A. 147.788). — YAMBO, clase 2. Juan S. Garibaldi.
(A. 147.789). — YAMBO, clase 16. Juan S. Garibaldi.
(A. 151.695). — BRISTOL, clase 2. Lanman & Kemp. Inc.
(A. 153.392). — CITY HOTEL, clase 21. David Hogg y Cía.
(A. 155.466). — B. CATAKISIN, clase 2. José Altemir Latres.
(A. 159.887). — MAJESTIC, clase 20. Darío Buzzacarini.
(A. 151.623). — BRUNSWICK, clase 20. Brunswick Radio Corporatión.
(A. 146.667). — STAN - A - PHONE, clase 6. Eduardo Charpentier.
(A. 155.734). — NO VA MAS, clase 18. Antonio O'Neill de Cabral y A. Rothkoff.
(A. 156.566). — YODABON, clase 2. Israel Benjamín Weisburd.
(A. 156.803). — ERUGON, clase 2. La Química Bayer Meister Lucius S. A.
(A. 158.166). — WINCHESTER, clase 2. Thomas J. Williams.

Agosto 12

(A. 146.381). — VAN HOUTEN'S CACAOBOTER, clase 22. C. J. Houten & Zoon.
(A. 148.329). — VOUVRAY, clase 23. Barhampe y Cía.
(A. 151.898). — TAURUS, clase 2. Giovanni Battista Rossi.
(A. 154.401). — **(Anexa)**, clase 23. Isaac Rapoport.
(A. 154.402). — **(Anexa)**, clase 23. Isaac Rapaport.
(A. 156.088.) — KREMALTA, clase 23. Kandy S. A.
(A. 156.397). — ALBION HOUSE, clase 19. Juan Nagel.
(A. 157.133). — REGIETERME SALSOMAGGIORE, clase 22. Amerio Hnos. y Cía.
(A. 157.427). — ORPLID DE PRINCIPES, clase 10. Calle y Pérez.
(A. 158.496). — ENCICLOPEDIA SOPENA, clase 18. Ricardo Sopena.
(A. 158.735). — SOL, clase 1. Teodoro M. Soldati.
(A. 159.028). — LEOPLAN SOPENA, clase 16. Ricardo Sopena.
(A. 159.779). — BALDEFLOV, clase 16. Mayón Ltda.
(A. 160.106). — STURA MILL, clase 18. Natalio Michelizzi.

Agosto 17

(A. 150.870). — REVOLUCION, clase 15. Isaac Coschinsky.
(A. 154.930). — CRISCOL, clase 22. Eduardo R. Barros.
(A. 160.650). — EL PERFUME DE LA DAMA DEL VESTIDO NEGRO, clase 16. Alfredo Abaria.

Agosto 22

(A. 132.616). — TOP NOTCH, clase 16. Beacon Falle Rubber Shoe Co.
(A. 138.759). — **(Figura fantasía)**, clase 15. Jennens, Welch & Co.
(A. 148.493). — BEN HUR, clase 15. Lalim Kassabchi.
(A. 152.226). — STAR BRAND, clase 1. Wilfred Diggs y Cía.
(A. 152.227). — STAR BRAND, clase 2. Wilfred Diggs y Cía.
(A. 152.228). — STAR BRAND, clase 3. Wilfrd. Diggs y Cía.
(A. 152.229). — STAR BRAND, clase 10. Wilfred Diggs y Cía.
(A. 152.230). — STAR BRAND, clase 16. Wilfred Diggs y Cía.
(A. 153.695). — HIDRARGIROL, clase 2. Manuel Naveira.
(A. 156.393). — ALBION HOUSE, clase 9. Juan Nagel.
(A. 156.394). — ALBION HOUSE, clase 10. Juan Nagel.
(A. 156.395). — ALBION HOUSE, clase 13. Juan Nagel.
(A. 156.396). — ALBION HOUSE, clase 14. Juan Nagel.
(A. 157.135). — SALSOMAGGIORE, clase 2. Amerio Hnos. y Cía.

Agosto 24

(A. 128.785). — FERT, clase 16. Juan Sassoli.
(A. 132.994). — DEL ONCE, clase 15. Choe Abud.
(A. 147.447). — HIDROLITINES Dr. GRAU, clase 2. José Altemir Latres.
(A. 150.406). — DOWLAS, clase 15. Isaac Goschinsky.
(A. 154.929). — CRISCOL, clase 3. Eduardo R. Barrios.
(A. 156.530). — PLATA, clase 5. Bruno y Cía.
(A. 157.630). — CHIT, clase 14. Israel Tisch.
(A. 158.434). — SOL DE MAYO, clase 10, Sarquis Hnos.
(A. 159.41). — LA CARRETA, clase 22. P. Núñez & Cía.

Agosto 26

(A. 121.835). — TONOSAL, clase 2. Amici y Cía.
(A. 130.394). — KOH - I - NOOV, clase 16. Waldes & Cie.
(A. 139.779). — ARTOPHONE, clase 6. The Artophone Corporation.
(A. 143.148). — GREENFIEL, clase 10. Greenfield Tap and Die Corporation.
(A. 147.827). — GLEFININA, clase 2. Fernando A. Rubio Tuduri.
(A. 151.445). — ARBOLITO, clase 22. Szauel Ginsberg.
(A. 152.539). — BEYER, clase 2. I. G. Farbenindustrie Akt.
(A. 153.966). — EL INCA, clase 14. Rowlands y Cía.
(A. 155.402). — MAXA MAN, clase 3. Maxa Limited.
(A. 155.742). — DINA, clase 16. Pedro A. Berdoy y Leandro F. Vicecconti.
(A. 155.927). — UNA NARANJA EN CADA CRUSH, clase 23. Kandy S. A.
(A. 156.915). — PERONA, clase 2. E. Merck.
(A. 157.832). — CARBASONE, clase 2. Eli Lilly and Compay.

Agosto 31

(A. 152.804). — BLUE BIRD, clase 15. Antonio Morbey.
(A. 158.718). — "N.° 55", clase 6. Bauer & Black.
(A. 158.719). — "N.° 5", clase 6. Bauer & Black.
(A. 159.517). — CARBOLIN, clase 2. Midy Freres.
(A. 159.873). — "G. B. B.", clase 14. Pedro Bonnet.
(A. 160.587). — "X", clase 10. Anselmo Hernández.

TRANSFERENCIA DE MARCAS EFECTUADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1932

Número 71.676 a Ware Valley Manufacturing Co. Inc.
" 71.758 " Torres Juan Julio.
" 71.820 " Delor y Cía. A.
" 71.895 " Doctores Nicola Hermanos.
" 71.920 " Ditta Giácomo Pagliotti.
" 72.048 " Wusthof Ed.
" 72.063 " S. A. Comercial John Laytón y Cía. Limitada.
" 72.212 " Casado y Cía. M.
" 72.866 " Lancestremere Juan J.
" 72.930 " Fernández y Chercoles.

” 72.950 ” Sassoon y Cía. E.
” 73.066 ” Villagra Camilo.
” 75.501 ” Maxora Hermanos.
” 76.288 ” Alvarez, Lumbreras y Cía.
” 76.998 ” Pardo del Amo Felipo.
” 77.277 ” Della Penna y Cía. C.
” 78.292 ” Norddutzche Steinzeugwerke Gebr Muhle.
” 78.919 ” Sacarrera Armando.
” 78.977 ” S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos.
” 80.123 ” Arco Iris, S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos.
” 80.242 ” Chimiques Du Nord Reunies Etablissements Kuhlmann.
” 80.243 ” Chimiques Du Nord Reunies Etablissements Kuhlmann.
” 80.642 ” S. A. Comercial John Layton y Cía. Limitada.
” 80.676 ” Sassoon y Cía. E.
” 80.677 ” Sucari Tufi.
” 80.853 ” Della Penna y Cía. C.
” 80.976 ” Suc. de Manuel I. Nelson.
” 81.012 ” Sassoon y Cía. E.
” 81.492 ” Aktiebolaget Elektrolux.
” 83.752 ” Balcarce Valentín.
” 83.898 ” Suc. de Manuel I. Nelson.
” 85.156 ” Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Limitada S. A.
” 85.157 ” Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Limitada S. A.
” 85.158 ” Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Limitada S. A.
” 87.213 ” Battestin Gaspar F.
” 87.647 ” Terreno, Giolito y Cía.
” 92.607 ” Casa Iturrat S. A. Comercial.
” 94.149 ” Instituto Zimológico Argentino S. A. Industrial y Comercial.
” 95.678 ” Baldasadre Pelegrino.
” 97.349 ” Della Penna y Cía. C.
” 97.986 ” Ace Art Company.
” 98.652 ” Delor y Cie. A.
” 99.041 ” Scotto Luis Juan.
” 99.377 ” Delor y Cie. A.
” 99.378 ” Delor y Cie. A.
” 99.628 ” Degano y Cía.
” 100.360 ” Harteneck S. A. Comercial e Industrial.
” 100.903 ” Viuda de Francisco Rodríguez.
” 101.019 ” Zapico Antuña Manuel.
” 102.891 ” Riedel E. de Haen Akt. J. D.
” 103.589 ” Iglesias de Grandinetti Purificación.
” 105.199 ” S. A. Comercial John Layton y Cía. Limitada.
” 105.449 ” Asplanato José.
” 105.675 ” Shell Mex Argentina Limited.
” 110.919 ” Jué Joaquín, Alberto, Salvador y Emilio Rafael Joaquín.
” 110.920 ” Jué Joaquín, Alberto, Salvador y Emilio Rafael Joaquín.
” 111.149 ” Delor y Cie. A.
” 111.175 ” Barbieri Francisco.
” 111.289 ” Colombo Carlos L.
” 112.540 ” Hudson, Ciovini y Cía.
” 113.878 ” Pienovi Juan G.
” 113.879 ” Pienovi Juan G.
” 114.314 ” Mendoza Joaquín Alfonso.
” 116.216 ” Leclanche Société Anonyme Manufacture Suisse Pour L'Exploitatión Des Brevets Et Des Procedes de Fabricatión de Piles Electriques Laclanche Et. Co. Delafon de París.
” 116.440 ” Cresta Luis A.
” 118.326 ” Compagnie Natonale de Materies Colorantes Et Manufactures de Products Chimiques Due Nord Reunies Etablissements Kuhlman.
” 118.326 ” Villa Aufrielit y Compañía.
” 118.740 ” Rossi y Compañía.
” 119.747 ” Diesel Motors Co. S. en C.
” 120.121 ” Jandelli Alejandro.
” 120.523 ” Baldasarre Pelegrino.
” 120.944 ” Mitjans, Colombo y Cía.
” 122.034 ” Pienovi Juan G.
” 123.552 ” Sassoon y Compañía E.
” 127.471 ” S. A. Santa Rosa Estancias Limitada.
” 128.699 ” Rossi y Cía.
” 129.951 ” Rossi y Cía.
” 129.952 ” Rossi y Cía.
” 133.005 ” Guerra Hermanos.
” 133.028 ” Alonso, Izquierdo y Cía.
” 133.375 ” Compañía de Fósforos Horus S. A.
” 134.591 ” Orifice Hermanos.
” 135.487 ” Compañía Argentina Frutera y Consignataria.
” 135.488 ” Compañía Argentina Frutera y Consignataria.
” 136.587 ” S. A. Perfumerie Roger y Gallet.

PATENTES CONCEDIDAS

38.419. — Mejoras en dispositivos impresores. Addressograph Company, Cesionaria de Valentine Mohler. Adicional N.° 33.939. Por 10 años. Agosto 1.° de 1932.

38.420. — Mejoras en zarandas para máquinas trilladoras. Antonio Caviglio & Hermanos. Adicional a la N.° N.° 29.956. Por 6 años. Agosto 1.° de 1932.

38.421. — Procedimiento para la preparación de hidratos de carbono nitrogenados acetilizados. Eugen Mossgraber. Por 15 años. Agosto 1.° de 1932.

38.422. — Un gasómetro de campana con junta hermética deslizante. Maschinenfabrik Augsbur Nurnberg A. C. Por 10 años. Agosto 1.° de 1932.

38.423. — Mejoras o perfeccionamientos en aparatos y métodos para la elaboración de tejidos de punto con pelo. Max Albert Schlesinger, cesionaria de David Pelton Moore. Por 15 años. Agosto 1.° de 1932.

38.424. — Nuevo tipo de cheques para impedir falsificaciones, adulteraciones o estafas. Bernardo A. Vignale. Por 15 años. Agosto 1.° de 1932.

38.425. — Nuevo embudo para llenar o introducir líquidos en envases. Rafael P. Colángelo. Por 5 años.

38.426. — Mejoras en la construcción del conjunto de rueda trasera para arados. Massey Harris Company Limited, cesionaria de William John Verity. Por 10 años. Agosto 1.° de 1932.

38.427. — Mejora en calzado. Héctor Mazzeo. Por 15 años. Agosto 1.° de 1932.

38.428. — Nuevos elementos para construir silos, trojes y similares. Angel Trouvé. Por 15 años. Agosto 1.° de 1932.

38.429. — Procedimiento para desecación de tejidos animales o vegetlaes. Instituto Biológico Argentino S. A. Por 15 años. Agosto 2 de 1932.

38.430. — Mejoras en motores o nafta, aplicable a bicicletas y a locomoción en general. Alberto Ramonot y Enrique Ramonot. Por 10 años. Agosto 2 de 1932.

38.431. — Método y aparato para soldar las bases de lámparas y sus similares. International General Electric Company Incorporated, cesionaria de Francis J. Ripp. Por 15 años. Agosto 2 de 1932.

38.432. — Una caja de empalme para cables de alta tensión con conductores individuales emplomados para intercambio de fase. Allgemeine Elektricitats - Gesellschaft. Por 10 años. Agosto 2 de 1932.

38.433. — Mejoras en aparatos fotográficos. George Chase Beidler. Por 15 años. Agosto 2 de 1932.

38.434. — Mejoras en carteles eléctricos con elementos cambiables. Ubaldo Murray. Por 5 años. Agosto 2 de 1932.

38.435. — Un nuevo tipo de telar portátil. Cilia Molina Massey. Por 5 años. Agosto 2 de 1932.

38.436. — Nuevo tipo de válvula para medidores de gas a seco. La Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Ltda. Por 15 años. Agosto 2 de 1932.

38.437. — Nuevo tipo de bisagras para amortiguar el cierre de puertas, ventanas y similares. Ramón Donadeu. Por 15 años. Agosto 2 de 1932.

38.438. — Mejoras en fondos de semilleros para máquinas sembradoras de maní y similares. International Narvester Company. Por 15 años. Agosto 2 de 1932.

38.439. — Mejoras en aparatos pulverizadores. José Luis Criado Pérez. Adicional a la N.° 33.353. Por 7 años. Agosto 3 de 1932.

38.440. — Aparato autonivelador para líquidos en baterías de automóviles y análogos. Néstor Giori. Por 10 años. Agosto 3 de 1932.

38.441. — Dispositivo para evitar el incendio de las películas cinematográficas durante su proyección. José Ricci. Por 5 años.

38.442. — Tapón de presión para cañerías. Juan B. Pellizzetti. Por 10 años. Agosto 3 de 1932.

38.443. — Rueda libre o embrague autómatico. Hércules Colombi. Por 5 años. Agosto 3 de 1932.

38.444. — Mejoras en monturas de navajas de seguridad. Calle y Pérez. Cesionarias de Maximino Alvarez. Por 15 años. Agosto 3 de 1932.

38.446. — Una máquina para cortar mármol, mosaicos, baldosas, etc. Pascual Andreozzi. Por 5 años. Agosto 3 de 1932.

38.447. — Mejoras en calentadores de agua. Guerino Vila. Por 5 años. Agosto 3 de 1932.

38.448. — Mejoras en calentadores eléctricos para baño. Artemio Chiozzi. Por 10 años. Agosto 3 de 1932.

38.449. — Un biberón esterilizable perfeccionado. Edmond Pitavy. Por 10 años. Agosto 4 de 1932.

38.450. — Productor de vapor de alta presión sin circulación de líquido. Hans Conrad Egloff. Por 10 años. Agosto 4 de 1932.

38.451. — Localización de submarinos náufragos. Marcelino Carranza. Por 10 años. Agosto 4 de 1932.

38.452. — Mejoras en apoya brazos. Salvador Ravalli. Por 5 años. Agosto 4 de 1932.

38.453. — Nuevo tintero. Carlos A. Scaglia. Por 10 años. Agosto 4 de 1932.

38.454. — Gasificador de aceites pesados aplicables a motores de explosión, que funcionan con combustibles refinados. Nicolás Burki & Hermanos. Por 10 años. Agosto 5 de 1932.

38.455. — Cama plegadiza o embutida en las paredes. George Arturo Dodds. Por 10 años. Agosto 5 de 1932.

38.456. — Dispositivo centrador de herramienta. Bernardo D. Urso. Por 5 años. Agosto 5 de 1932.

38.457. — Encendedor eléctrico a combustible líquido. Fernando Lamaison y Angel A. Brauno. Por 5 años. Agosto 5 de 1932.

38.458 — Mejoras en hornillos a aserrín. Miguel Morillas Sánchez. Por 5 años. Agosto 5 de 1932.

38.459. — Un dispositivo adicional para aplicar sobre un fogón o cocina común. L. P. Raynier. Por 5 años. Agosto 5 de 1932.

38.460. — Un nuevo tipo de armario - cocina combinado. Vicente Segundo Venier. Por 5 años. Agosto 5 de 1932.

38.461. — Nuevo piso para mecheros a gas. Roberto Mertig. Por 5 años. Agosto 5 de 1932.

38.462. — Aparato o sistema avisador parlante automático. Ricardo Miró & Federico Ludke. Por 5 años. Agosto 8 de 1932.

38.464. — Caja para contener polvo de tocador con ventana transparente. Sociedad Anónima Myrurgia. Por 15 años. Agosto 8 de 1932.

38.464. — Mejoras en calzados pora el juego de foot - ball y similares. Octavio Díaz & Cía. Por 5 años. Agosto 8 de 1932.

38.465. — Máquina para la destrucción de larvas y desobes de acridios y electro - cultivos. Julio Quesada y Delio Friggeri. Por 10 años. Agosto 8 de 1932.

38.466. — Sistema de rosca de auto - ajuste. Jakob de Rytter Kielland y Harald Stange & Co. A. S. Por 10 años. Agosto 8 de 1932.

38.467. — Procedimiento para la producción de un medio de liga bulveriforme conteniendo componentes bituminosos. "Straba" Strassenbaubedarfs Aktiengesellachaft. Por 10 años. Agosto 8 de 1932.

38.468. — Procedimiento para la preparación de capas sensibles a la luz. Kalle & Co. Aktiengesellachaft. Reválida de la Alemana N.° 485.298, año 1928.

38.469. — Nueva propaganda aérea. Rodolfo A. Maschwitz. Por 5 años. Agosto 10 de 1932.

38.470. — Un nuevo sistema protector contra robo. Esteban Krumpar y Carlos Marton. Por 5 años. Agosto 10 de 1932.

38.471. — Un nuevo juego de salón. Aniceto Carod. Por 5 años. Agosto 10 de 1932.

38.472. — Dispositivo anunciador de señales luminosas. Angela Biviana. Taberna de Sánchez. Por 5 años. Agosto 10 de 1932.

38.473. — Un molde para construir piedras y losetas de construcción artificiales y para otros fines de moldeo. Heinrich Griesel. Por 10 años. Agosto 10 de 1932.

38.474. — Nueva balanza de precisión. H. Rebossio & Cía. Por 10 años. Agosto 10 de 1932.

38.475. Nueva construcción de pisos de madera. Antonio Marzano. Por 10 años. Agosto 10 de 1932.

38.476. — Nuevo sistema de construcción de casas con armazón de cemento armado. José Cuttica & Hermano. Por 10 años. Agosto 10 de 1932.

38.477. — Procedimiento para disminuir las pérdidas cuando se trasegan gases licuados en otros recipientes. Gesellschaft Fur Industriegasverwertung. Por 15 años. Agosto 11 de 1932.

38.478. — Mejoras en bomba de vacío. Definitiva a la Precaucional N.° 1.353. Xavier Simón. Por 15 años. Agosto 11 de 1932.

38.479. — Mejoras en o referentes a cables eléctricos de forro impregnado. Societá Italiana Pirelli. Por 15. Agosto 15 de 1932.

38.480. — Un cepillo de diente. Cecilio Domingo Gutiérrez. Por 15 años. Agosto 11 de 1932.

38.481. — Quemadores o mecheros para estufas o sus similares. The Asiatic Petroleum Company Limited. Por 15 años. Agosto 11 de 1932.

38.482. — Nuevo procedimiento para obtener tableros de cartón estampado, destinados a letreros, cajas y otros usos. Casimiro Oyarzabal. Por 15 años. Agosto 11 de 1932.

38.483. — Un procedimiento para la conservación de forraje verde para vacunos. Artturi Llmari Virtanen & Voinvienti-Osuusliike Valio r. l. Por 15 años. Agosto 11 de 1932.

38.484. — Nuevo radiador. Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos. Por 15 años. Agosto 11 de 1932.

38.485. — Aparato para la aplicación de agentes flidificadores a las fuentes de tinta en máquinas de rotograbados. William Recht, cesionaria de Peter Scherrer. Por 15 años. Agosto 11 de 1932.

38.486. — Sistema de válvulas para el cierre de botellas, frascos o receptáculos. Felipe Saettone. Por 15 años. Agosto 11 de 1932.

38.487. — Mejoras en envases destinados a poner en evidencia su relleno con bebidas y u otros productos espúreos. Pablo Capdevielle (hijo). Por 15 años. Agosto 11 de 1932.

38.488. — Junta de alimentación para cables eléctricos con relleno de aceite. Societá Italiana Pirelle. Por 15 años. Agosto 11 de 1932.

38.489. — Bobinadora de canillas con enrollamiento cruzado especialmente para seda artificial. Parcefil A. G. Por 10 años. Agosto 12 de 1932.

38.490. — Mejoras en aparatos y métodos para secar tejidos impresos, por ejemplo papel o géneros impresos con colores. Kadus Werk G. m. b. H. Por 15 años. Agosto 12 de 1932.

38.491. — Mejoras en o relativas a básculas portátiles para locomotoras y otros vehículos ferroviarios. Nenry Broscombe y Albert Fieldhouse Kellett. Por 5 años. Agosto 12 de 1932.

38.492. — Mejoras en unidades de calefacción eléctrica. International General Electric - Company Incorporated, cesionaria de Charles C. Abbott. Por 15 años. Agosto 12 de 1932.

38.493. — Mejoras en unidades calentadoras eléctricas. International General Electric - Company Incorporated, cesionaria de William D. Kelly & Claude C. Rhodes. Por 15 años. Agosto 12 de 1932.

38.494. — Mejoras en la producción de fibras o hilos de vidrio, escoria y materias fusibles similares. Naamlooze Vennootschp Maatschappij Tot Beher En Exploitatie Van Octrocien, cesionaria de Fritz Hager Friedrich Rosengarth. Por 15 años. Agosto 12 de 1932.

38.495. — Mejoras en navajas de segurida. Gillette Safety Razor Company, cesionaria de Joseph Muros. Por 15 años. Agosto 12 de 1932.

38.496. — Nuevo cierre mecánico para los forros metálicos de los ataúdes. Miguel Lacentre. Por 15 años. Agosto 12 de 1932.

38.497. — Nuevo marco para encuadrar encofrados en construcciones de cemento armado. Juan P. Kaiser. Por 15 años. Agosto 12 de 1932.

38.498. — Mejoras en o referentes a sistemas de televisión y similares. Marconis Wireless' Telegraph Company Limited. Por 15 años. Agosto 12 de 1932.

38.499. — Carburador con varios pulverizadores y con dispositivo para facilitar el pique del motor. Gino Olivero. Por 15 años. Agost 12 de 1932.

38.500. Mejoras en andamios de los del tipo de parantes con forma de escalera, para construcción de edificios. A. F. Tacherning. Adicional a la N.° 25.934. Por 4 años. Agosto 12 de 1932.

38.501. — Mejoras en o referentes a dispositivos para alimentar cables eléctricos de relleno de aceite. Societá Italiana Pirelli. Adicional a la N.° 36.579. Por 10 años. Agosto 16 de 1932.

38.502. — Nuevo caballete para dibujo y otras labores y artes. Ricardo H. Dirube. Por 10 años. Agosto 16 de 1932.

38.503. — Medición directa de distorsión telegráfica. La Compañía Standard Electric Argentina, cesionaria de Alexander W. Montgomery y Víctor J. Terry. Por 10 años. Agosto 16 de 1932.

38.504. — Mejoras en válvulas sanitarias. Francisco L. Sasso Hugo J. Galli e Italo Galli. Adicional a la N.° 38.159. Por 9 años. Agosto 16 de 1932.

38.505. — Aparato de televisión. Radio Corporatión Of América, cesionaria de Arthur William Vance. Por 10 años. Agosto 16 de 1932.

38.506. — Nueva persiana. Tisi y Mahe. Por 10 años. Agosto 16 de 1932.

38.507. — Nuevo montaje de persianas. Tisi Mahe. Por 10 años. Agosto 16 de 1932.

38.508. — Silenciador para válvulas sanitarias. Francisco L. Sasso, Hugo J. Galli e Italo Galli. Por 10 años. Agosto 16 de 1932.

38.509. — Mejoras en caños terminales de albañal. Salvador Crespo. Adicional a la N.° 36.888. Por 10 años. Agosto 16 de 1932.

38.510. — Método para refrigeración y congelación y descongelación rápida de productos alimenticios, para su transporte y conservación. Mikail Trofin Karotschenzeff. Por 10 años. Agosto 17 de 1932.

38.511. — Una bujía de encendido para motores de explosión o de combustión. Pierre Costartini y Eugene Escarras. Reválida de la Francesa N.° 707.801, año 1930. Por 10 años. Agosto 17 de 1932.

38.512. — Mejoras en o relativida a aparatos manuales telefónicos. La Compañía Standard Electric Argentina, cesionaria de Bertram B. Crace y Christopher B. V. Neilson. Por 10 años. Agosto 17 de 1932.

38.513. — Mejoras en máquinas cosechadoras de maíz y similares. Rosso Hnos & Cía. Por 10 años. Agosto 17 de 1932.

38.514. — Un dispositivo de anclaje para rieles. Federico Haraldo Upton. Por 10 años. Agosto 17 de 1932.

38.515. — Dispositivo aplicable a las cortinas metálicas con el fin de impedir levantarlas desde su parte exterior .Carlos Pirali y Juan Carlos María Pirali (hijo). Por 5 años. Agosto 17 de 1932.

38.516. — Nuevo aparato para ejercicios físicos. Lockwood & Cía. Por 5 años. Agosto 17 de 1932.

38.517. — Un nuevo atomizador para combustibles pesados, aplicables a carburadores que funcionan con aparatos gasificadores de dichos combustibles. Juan Zacheo. Por 10 años. Agosto 17 de 1932.

38.518. — Escoba doble. Adolfo Gerónimo Caronti. Por 10 años. Agosto 17 de 1932.

38.519. — Dispositivo para expulsión de líquidos, insecticidad o no. Luis V. Zanelli y Aarón Raij. Por 5 años. Agosto 17 de 1932.

38.520. — Procedimiento para el tratamiento de hidrocarburos y sus mezclas, destinados a motores de combustión interna. H. H. Oill Company Akts. Por 10 años. Agosto 18 de 1932.

38.521. — Mejoras en la recepción del vidrio en los moldes de las máquinas automáticas. Société Anonyme D. Etudes Et. De Constructions D,Appareols, Mecaniques Pour la Verrerie. Por 7 años. Agosto 18 de 1932.

38.522. — Aparatos eléctricos calentadores de agua. Carlos Grau. Por 10 años. Agosto 18 de 1932.

38.523. — Mejoras en cierre y coco de bombilla y similares. Pedro Grosso. Por 5 años. Agosto 18 de 1932.

38.524. — Perfeccionamientos en los motores de combustión interna. Albert Bagnulo. Por 5 años. Agosto 18 de 1932.

38.525. — Un nuevo aparato para ordeñar. Carl Gustaf Samsioe. Por 10 años. Agosto 18 de 1932.

38.526. — Puente de celosía con cabezas tubulares. Hugo Junkers. Por 5 años. Agosto 18 de 1932.

38.527. — Unidades dosificadas en cuerpos sólidos para preparar bebidas gaseosas. Pablo Koszeg. Por 5 años. Agosto 18 de 1932.

38.528. — Dispositivo de un mecanismo reblandecedor de viras para la fabricación de calzado. United Shoe Machinery Company Argentina, cesionaria de United Shoe Machinery Corporation. Reválida de la Inglesa N.° 29.428. Año 1927. Por 10 años. Agosto 18 de 1932.

38.529. — Mejoras en la confección de zapatillas, alpargatas y similares. Pérez Delminico & Cía. Por 10 años. Agosto 18 de 1932.

28.530. — Mejoras en carteles luminosos. Jorge Francisco Calvo. Por 5 años. Agosto 18 de 1932.

38.531. — Mejoras en camiones de dos ejes traseros. Bartolomé J. Clocco. Por 5 años. Agosto 19 de 1932.

38.532. — Carpa desmontable para playa y camping. Francisco Carlos Laossens. Por 10 años. Agosto 19 de 132.

38.533. — Dispositivo para evitar el robo de automóviles, asaltos a chauffeurs, asaltos a negocios y casas de familia. Dalmiro Grande (hijo). Por 5 años. Agosto 19 de 1932.

38. 534. — Máquina triangular de afeitar. Justo Angel Betular. Por 10 años. Agosto 19 de 1932.

38.535. — Perfeccionamientos en cielorrasos de yeso, desarmables. Francisco Antonio Depalma y Angel Muzzio e Hijos, Ltda. Por 15 años. Agosto 22 de 1932.

38.536. — Máquina para lavar o para fines similares. Aktienbolaget Lavator, cesionaria de Albert Harald Adelsehn. Por 15 años. Agosto 22 de 1932.

38.537. — Dispositivo de aislación intermedia, aislar mangos, perillas y asas del calor transmitido por conductibilidad. Juan Bassino. Por 10 años. Agosto 22 de 1932.

38.538. — Mejoras en sujetadores para encuadernadores, biblioratos y similares. Fred E. Berg. Por 15 años. Agosto 22 de 1923.

38.539. — Mejoras en construcción de celosías metálicas. Juan Belluati. Por 15 años. Agosto 22 de 1932.

38.540. — Un dispositivo para la distribución de medios para encerrar y lo similar. Inventia Patent - Verwertungs - Gesellschaft. Por 15 años. Agosto 22 de 1932.

38.541. — Un nuevo tipo plancha calefacción eléctrica para cocinas en general. Víctor Atilio Binda. Por 15 años. Agosto 22 de 1932.

38.542. — Pila galvánica del tipo "Laclanche Pertrix". Chemische Fabrik Aktiengesellschaft. Por 15 años. Agosto 22 de 1932.

38.542. — Mejoras en aparatos de bombeo. Virgil E. Tobín Por 15 años. Agosto 22 de 1932.

38.543. — Mejoras en aparatos de bombeo. Virgil E. Tobín. Por 15 años. Agosto 22 de 1932.

38.544. — Interruptor eléctrico automático para calentadores de agua para baños u otros usos. Agustín Bullich y Santos Ansuategui. Por 10 años. Agosto 23 de 1932.

38.545. — Mejoras en cabezas de esquilador para máquinas esquiladoras de animales. Herbert Austin. Por 15 años. Agosto 23 de 1932.

38.546. — Método para tratar películas fotográficas que llevan diferentes imágenes. Technicolor Motion Picture Corporation, cesionaria de Leonard Thompson Troland. Por 15 años. Agosto 23 de 1932.

38.547. — Una máquina automática para lavar botellas. Nicolás Masuti. Por 15 años. Agosto 23 de 1932.

38.548. — Una cubierta aplicable a los motores a explosión para evitar su detención por efecto del agua. Joaquín Pacheco. Por 5 años. Agosto 23 de 1932.

38.549. — Un secador de tinta mejorado. Uno Ilmari Rikkonen. Por 15 años. Agosto 23 de 1932.

38.550. — Un nuevo dispositivo para la sujeción del asa de las pavas o calderas, ollas, recipientes similares, yerberas y otros útiles semejantes. Francisco José Heil y Saverino Rodríguez. Por 5 años. Agosto 23 de 1932.

38.551. — Mejoras en y relativas a aparatos de refrigeración. Frosted Foods Company Inc., cesionaria de General Foods Co. Por 10 años. Agosto 24 de 1932.

38.552. — Archivo seleccionador electro - mecánico. Félix Horacio Mercado & Ernesto N. Izetta. Por 10 años. Agosto 24 de 1932.

38.553. — Mejoras en envases porta - huevos. Enrique Bagalini. Por 10 años. Agosto 24 de 1932.

38.554. — Un nuevo calentador para baños. Francisco Deutsch. Por 5 años. Agosto 24 de 1932.

38.555. — Caja envase para fósforos y otros similares. Benito Hernández. Por 10 años. Agosto 24 de 1932.

38.556. — Caja perfeccionada metálicamente guarnecida. Daniel Orgán Mc. Intyre. Por 10 años. Agosto 24 de 1932.

38.557. — Mejoras en o referentes a uniones y junturas para caños y tubos. James Hunter Lamont. Reválida de la Británica N.° 244.253, año 1924. Por 8 años. Agosto 24 de 1932.

38.558. — Mejoras en pantalones y prendas similares. Carmelo A. Rosa. Por 5 años. Agosto 24 de 1932.

38.559. — Nuevo tipo de porta toallas higiénicas. Juan Héctor Parodi. Por 5 años. Agosto 24 de 1932.

38.560. — Ondulador de cabello. José V. Presutti. Por 10 años. Agosto 24 de 1932.

38.561. — Planchas eléctricas. International General Electric Company Inc., cesionaria de Edwin A. Peterson. Reválida de la Norteamericana N.° 1.795.180, año 1931. Por 10 años. Agosto 25 de 1932.

38.562. — Mejoras en tablas para lavar. Nilo A. Colmano. Por 5 años. Agosto 25 de 1932.

38.563. — Un procedimiento de fabricación de dulce, jalea mermelada o similar. Ana Menaché. Por 5 años. Agotso 25 de 1932.

38.564. — Bandeja para el transporte de huevos, frutas. Elías Malamud e Hijos. Por 10 años. Agosto 25 de 1932.

38.565. — Mejoras en cubiertas de pelota de foot-ball. Manuel E. Más. Por 10 años. Agosto 25 de 1932.

38.566. — Barril metálico de dobles paredes. Schwelmer Eisenwerk Muller y Co. A. G. Por 10 años. Agosto 25 de 1932.

38.567. — Mejoras en prensas para vestidos. United States Hoffmar Machinery Corporation. Por 10 años. Agosto 25 de 1932.

38.568. — Nuevos muñones de dirección y transmisión de fuerza motriz para automóviles y similares. Luis Villa y Jorge González De Oliveira César. Por 5 años. Agosto 25 de 1932.

38.569. — Composición para la fabricación de fósforos esféricos. Frederico Engert. Por 10 años. Agosto 25 de 1932.

38.570. — Procedimiento de elaboración para conservación en estado seco, granulado o pulverizado, de la sal fina (cloruro de sodio). Arturo Cabrera. Por 10 años. Agosto 25 de 1932.

38.571. — Una mejora en o relacionada con tarros para pintura y lo similar. Frederick Guy Robinsen, reválida de la Británica N.° 239.442, año 1925. Por 8 años. Agosto 26 de 1932.

38.572. — Una mejora en o relacionada con tarros para pintura y lo similar. Frederick Guy Robinson. Reválida de la Británica N.° 291.713, año 1928. Por 8 años. Agosto 26 de 1932.

38.573. — Mejoras en sistemas telegráficos. Associated Telaphone & Telegraph Company. Por 15 años. Agosto 26 de 1932.

38.574. — Mejora en catres - camas. Félix Iglesias. Por 5 años. Agosto 26 de 1932.

38.575. — Procedimiento y dispositivo para la obtención de las fibras contenidas en tallos vegetales, en particular en los tallos de fibras de liber. Fried Krupp, Grusonwerk Aktiengesellschaft. Por 10 años. Agosto 26 de 1932.

38.576. — Carburador auxiliar para motores a explosión. Jacinto Justo Urruchúa y Augusto Chevinard. Por 10 años. Agosto 26 de 1932.

38.577. — Nuevo tipo de horno para fusión de vidrio. Jorge Magnin y Héctor Bolognini. Por 15 años. Agosto 26 de 1932.

38.578. — Nuevo tipo de cortina metálica. Establecimientos Klockner S. A. Por 10 años. Agosto 26 de 1932.

38.579. — Banda o envoltura intermedia protectora contra pinchaduras para las cámaras de aire o neumáticos de ruedas de automóviles y similar. Domingo Norberto Vergani. Por 5 años. Agosto 26 de 1932.

38.580. — Mejoras en o referentes a sistemas de televisión. Marconi's Wirelss Telegraph Company Limited. Por 15 años. Agosto 26 de 1932.

38.581. — Nuevas mejoras en sombreros. Audisio y Cía. Por 10 años. Agosto 26 de 1932.

38.582. — Nuevo tipo de cordón en secciones, para canteros y lo similar. José Laffranchi. Por 5 años. Agosto 29 de 1932.

38.583. — Guía de papel para máquinas de escribir. Wanderer - Werke Vorm Winklho fer & Jaenicke Akt Ges. Reválida de la Alemana N.° 539.334, año 1929. Por 10 años. Agosto 29 de 1932.

38.584. — Empleo de amortiguadores para la construcción de caminos. Lionel Joseph Kayes. Por 10 años. Agosto 29 de 1932.

38.585. —Un procedimiento y dispositivo para la lixiviación escalonada de componentes de materias primas. Egon Bohm. Reválida de la Francesa N.° 715.874, año 1931. Por 10 años. Agosto 29 de 1932.

38.586. — Perfeccionamientos en los métodos y composiciones para unir entre sí, piezas de calzado y otros materiales. Boston Blacking Company Inc., cesionaria de Boston Blacking Co. Reválida de la Belga N.° 385.528, año 1922. Por 10 años. Agosto 29 de 1932.

38.587. — Procedimiento para separar materias extrañas de la lana u otras fibras animales. Frosted Wool Process Company. Por 10 años. Agosto 29 de 1932.

38.588. — Nueva valija - mesa plegadiza portable. Rodolfo Domingo Trotti. Por 5 años. Agosto 29 de 1932.

38.589. — Perfeccionamientos en o relativos a máquinas de plantar. Transplanters (Holding Company) Limited, cesionaria de Israel Pomieraniec. Por 10 años. Agosto 29 de 1932.

38.590. — Nuevas tijeras para cortar alambre, F. J. Knight - Adkin. Por 10 años. Agosto 29 de 1932.

38.591. — Un motor aéreo. Eduardo J. Benvenuto. Por 15 años. Agosto 31 de 1932.

38.592. — Inyector aspirador hidro - neumo, universal. Agustín Marimón (hijo). Por 5 años. Agosto 31 de 1932.

38.593. — Mejoras relacionadas con la aplicación y el emple de las pinturas luminosas. Theedor Sponia & Luis Gilander. Por 10 años. Agosto 31 de 1932.

38.594. — Un dispositivo para escribir y obtener copias al carbónico. Emilio Héctor Cerrutti y Ernesto Nolberto Izetta. Por 10 años. Agosto 31 de 1932 .

38.595. — Dispositivo de alumbrado eléctrico. Clude - Lumiere Société Anonyme Pour Les Applications Des Gaz Rares a La Lumiere, Proceded Georges Claude. Por 15 años. Agosto 31 de 1932.

38.596. — Mejoras introducidas en el transporte de carnes. Luis A. Barrero. Por 10 años. Agosto 31 de 1932.

38.597. — Mejoras en fajas y modeladores. Ricardo Rignoni. Por 10 años. Agosto 31 de 1932.

38.598. — Nuevo interceptor de grasa. National Lead Company Sociedad Anonyma, cesionaria de Ernestto F. Martín Cox. Por 15 años. Agosto 31 de 1932.

SOLICITUDES DESISTIDAS Y DENEGADAS

5.383. — Contrapeso, formato mesa. Humberto Civelli. Agosto 1.° de 1932. Desistida.

5.384. — Nuevo paño para la confección de ropa. Masllorens S. A. Agosto 1.° de 1932. Desistida.

5.385. — Un nuevo juego de golf. Mario U. Fernández. Agosto 2 de 1932. Desistida.

5.386. — Mejoras en la fabricación de la pasta de madera. National Fibre Corporation. Agosto 2 de 1932. Desistida.

5.387. — Perfeccionamientos en cartón aislante, altamente poroso. National Fibre Corporation. Agosto 2 de 1932. Desistida.

5.388. — Mejoras en anuncios luminosos multicolores de iluminación indirecta Assa Limitada S. A. Industrial. Agosto 3 de 1932. Denegada.

5.389. — Procedimiento para separar los hidrocarburos líquidos y sólidos. Galicyskie Towarzystwe Naftowe "Galicja" Sp. Akc. Agosto 4 de 1932. Desistida.

5.390. — Nuevo coche auto - tren y rieles de nuevo tipo para su deslizamiento. Alasia Hermanos. Agosto 4 de 1932. Desistida.

5.391. — Guardabarros para ruedas de vehículos a motor. A. J. Babbs y W. Hanna. Agosto 4 de 1932. Desistida.

5.392. — Extensores de alambres. Landwirtschaftliche Maschinenhalie, Bredstedt Inh Beckmann. Agosto 4 de 1932. Desistida.

5.393. — Un producto para combatir la mamitis. María Octavia Binelli. Agosto 5 de 1932. Denegada.

5.394. — Mejoras en y relativas a la producción de material catalítico. Imperial Chemical Industries Ltd., cesionaria de Jacobo A. Weil. Agosto 5 de 1932. Desistida.

5.395. — Pomo pincel. Pedro Quirico Francisco Battaglia. Agosto 5 de 1932. Desistida.

5.396. — Un nuevo tipo de tapa para botellas, frascos y sus similares en general. Otto Rosenbusch. Agosto 5 de 1932. Desistida.

5.397. — Mejoras en o relativas a materiales de forros para frenos y a procedimientos para fabricar los mismos. Raybestos Manhattan, cesionaria de Halmiton Abert y Albert Whitelan. Agosto 5 de 1932. Desistida.

5.398. — Procedimiento para fabricar medias y calcetines en máquinas "Cotton". José Bosch y Cía. Sdad. Ltda. Agosto 9 de 1932. Desistida.

5.399. — Medias elásticas para várices y conformación de las piernas. E. De La Fuente y Cía. Agosto 11 de 1932. Desistida.

5.400. — Unas nuevas mejoras en grampas para la colocación y fijación de chapas onduladas y lisas sobre cabriadas de hierro. Feitic y Cía. Agosto 11 de 1932. Desistida.

5.401. — Nuevo procedimiento para la preparación de lajas, molduras y escultura que imiten las fabricadas con mármoles, granitos, etc. Manuel E. Zamboni. Agosto 11 de 1932. Desistida.

5.402. — Mejoras en válvulas de descarga para inodoros y similares. Sloan Valve Company. Agosto 11 de 1932. Denegada.

5.403. — Embudo de obturación automática. José A. Suárez. Agosto 17 de 1932. Desistida.

5.404. — Mejoras en calentadores eléctricos para agua. Terminal Products Co. Inc. Agosto 17 de 1932. Desistida.

5.405. — Herraje mecánico para mesas de patas plegables. The South American Stores Gaht y Chaves Ltd. Agosto 17 de 1932. Desistida.

5.406. — Mejoras introducidas en la confección de pantalones en general, constituídas por la aplicación de un suplemento para reforzar las costuras, constituído por una tira o franja de tela o material adecuado. Benjamín Stisin. Agosto 22 de 1932. Denegada.

5.407. — Armadura para cordones de teléfonos, planchas y aparatos eléctricos. José Romero Martínez. Agosto 23 de 1932. Desistida.

5. 408. — Procedimiento para la preparación de mármol artificial. Ernesto Revelant, Giovanni Barone y Guido Sormani. Agosto 23 de 1932. Denegada.

5.409. — Equipo de profilaxis íntima. Héctor E. Arzeno. Agosto 23 de 1932. Denegada.

5.410 — equipo. experimental para la enseñanza de la física, química y análogos A. Kapeluzz y Cía. Agosto 23 de 1932. Denegada.

5.411. — Cierre metálico de seguridad para cajones de madera. Julio Marmorek. Agosto 23 de 1932. Denegada.

5.412. — Nueva aplicación por vía parental, de los compuestos por adición, sustitución o condensación de los hidrocarburos satenos y cariofileno y de sus derivados, así como de los compuestos por adición, sustitución o condensación de los ácidos existentes en el bálsamo de copaiba y de sus derivados, obtenidos por síntesis y destinados a ser usados en terapéutica. Joa Da Veiga Soare y Nicanor Botafogo Gonsalves Da Silva. Agosto 24 de 1932. Desistida.

5.413. — Mejoras en cintas de medir. Mayhen Steel Products, Inc. Agosto 24 de 1932. Desistida.

5.414. — Mejoras en bolsas de arpillera. Agustín Bullich. Agosto 29 de 1932. Denegada.

MARCAS TRANSFERIDAS

36.848 y 38.122. — Sociedad Italo Americana para la Economía de Combustibles Líquidos E. de Saint Georges y Cía. a Sociedad Americana para la Economía de Combustibles Líquidos P. Ingles y Cía. Agosto 2 de 1932.

36.857. — Miguel Biatto a Miguel Biatto, Mario W. Salotti y Albert V. Di Lorenzo. Agosto 5 de 1932.

25.744. — Iver Holter a Bates Valve Bag Com. Agosto 10 de 1932.

25.849. — Iver Holter a Bates Valve Bag Comp. Agosto 17 de 1932.

24.446. — Sigur J. Savonius a Mary Savonius. Agosto 23 de 1932.

27.614. — Agustín Pellerin a Michel Dassonville. Agosto 23 de 1932.

27.614. — Michel Dassonville a Société D'Exploitation Textiles Nouveaux. Agosto 23 de 1932.

23.973. — Luis Bernardo Cazaleu a Francisco Tosto. Agosto 23 de 1932.

HUMBERTO ANSELMO, Jefe de Patentes.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional